SAN HILARIÓN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

MEMORIA ANUAL 2016

Contenido

CONTENIDO

- Visión, Misión,Principios y Valores 4
- Informes de Gestión 9
  - Consejo de Administración 10
  - Comité de Educación 20
  - Comité de Previsión Social 29
  - Comité Electoral 39
  - Consejo de Vigilancia 56
- Análisis de Gestión 82
- Gestión Integral de Riesgos 91
- Estados Financieros 2016 95
- Funcionarios y Gerentes de Agencia 118
- Red de Agencias 121

Visión, Misión y Valores

VISIÓN

Ser reconocidos como líderes en servicios en el sistema cooperativo de ahorro y crédito.

MISIÓN

Promover el desarrollo de nuestros asociados, brindando con calidez servicios rentables, oportunos e inclusivos.

LOS PRINCIPIOS DEL COOPERATIVISMO

¿QUÉ ES UNA COOPERATIVA?

Es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

MEMBRESÍA ABIERTA Y VOLUNTARIA

Son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

CONTROL DEMOCRÁTICO DE LOS MIEMBROS

Son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto.

LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS

Los(as) miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como socia.

Los excedentes son para los siguientes propósitos: La posible creación de reservas, de la cual una parte no se puede dividir; los beneficios para las socias en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la Asamblea.

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan asegurando el control democrático y mantengan la autonomía de la cooperativa.

EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

Sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

LOS VALORES DE LA COOPERATIVA SAN HILARIÓN

SOLIDARIDAD

Se expresa en la cooperación y la ayuda mutua, compañerismo, amistad, colaboración y comunicación fluidas, el compartir de sacrificios y beneficios. Esto hace que la cooperativa convertida en fuerza social, es la energía que se genera mediante la unión de conciencias, voluntades y sentimientos de la organización, y que unen sus capacidades, potencialidades y recursos. Así es el factor fundamental de la productividad puestos al servicio de la comunidad cooperativa y de la localidad.

HONESTIDAD

Es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia, en relación a los roles y funciones que nos corresponden en la Cooperativa. Puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; también implica en cómo nos relacionamos, socios o trabajadores con los demás, y en tanto sujetos consigo mismos. Se trata de revisar o ser conscientes del grado de honestidad o deshonestidad de nuestros actos: el auto-engaño hace que se pierda la perspectiva con respecto a la honestidad de los propios actos, obviando todas aquellas visiones que pudieran alterar nuestra decisión.
Según la RAE es: Decencia, decoro. Recato, pudor. Urbanidad, compostura.

TRABAJO EN EQUIPO

Es la capacidad de trabajar con otros para conseguir metas comunes. Las personas en las instancias asociativas de la cooperativa y en los estamentos administrativos que poseen esta habilidad se caracterizan porque: Identifican claramente los ob-

jetivos del equipo y orientan su trabajo a la consecución de las funciones que les corresponden a los mismos, tienen disposición a colaborar con otros, y anteponen los intereses colectivos a los personales.

VOCACIÓN DE SERVICIO

Es la disposición para realizar el trabajo con base en el conocimiento de las necesidades y expectativas de las personas a quienes deben servir: socios o trabajadores, proveedores acreedores, clientes externos e internos. Las personas que poseen este valor se caracterizan porque poseen un trato cordial y amable, se interesan por el socio o trabajador como persona humana (no son mero instrumento relacional), se preocupan por entender las necesidades que conllevan, no siempre visibles y dan soluciones a sus problemas. Además, realizan esfuerzos adicionales con el fin de exceder las expectativas a quienes se sirve, inclusive a más allá de la cooperativa.

RESPONSABILIDAD

Hace referencia al compromiso, a un alto sentido del deber, al cumplimiento de las obligaciones en las diferentes situaciones de la vida, lo que se refleja en las relaciones asociativas y en la prestación de servicios de la cooperativa. Las personas que poseen este valor se caracterizan porque cumplen los compromisos que adquieren, asumen las posibles consecuencias de sus actos, y sobre todo se esfuerzan siempre por dar más de lo que se les pide.

Informes de Gestión

MEMORIA ANUAL 2016

Memoria Anual del Consejo de Administración

MEMORIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2016 - 2017

Presidente
Sr. AMÉRICO MONZÓN VÁSQUEZ

Vicepresidente:
Sr. ELIAS ABDEL SAAVEDRA RODRIGUEZ

Secretaria:
Sra. JULIA HILDA VÉLEZ DE VILLA SALINAS

1º Vocal:
Sra. VILMA REVILLA YOPLAC

2º Vocal:
Sr. JAVIER LUIS BUSTAMANTE AGUIRRE

A los Señores Socios, Delegados, Directivos y Colaboradores:

En mi condición de Presidente del Consejo de Administración de nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión, presento a la Asamblea General de Delegados la Memoria de Gestión con la información correspondiente al ejercicio del año 2016.

Durante este periodo me acompañaron los siguientes consejeros:

Vicepresidente	: Sr. ELÍAS ABDEL SAAVEDRA RODRÍGUEZ
Secretaria	: Lic. Sra. JULIA HILDA VÉLEZ DE VILLA SALINAS
1er Vocal	: Sra. VILMA REVILLA YOPLAC
2do. Vocal	: Sr. JAVIER LUIS BUSTAMANTE AGUIRRE

A quienes dedico mis primeras palabras para agradecerles, por el esfuerzo y dedicación en la conducción de nuestra Institución. Igualmente agradecer a los señores miembros del Consejo de Vigilancia, a los señores miembros del Comité de Educa-

ción, Comité de Previsión Social y Comité Electoral, quienes en cumplimiento de sus responsabilidades han contribuido a alcanzar las metas que nos propusimos al inicio de nuestra gestión; respetando las instancias y funciones de cada consejo y comité.

Debo de informar que durante mi gestión como Presidente del Consejo de Administración hemos contribuido decididamente al fortalecimiento de nuestra institucionalidad y sincerar nuestras finanzas. Durante este periodo hemos trabajado con mucha dedicación y responsabilidad, sobre todo con justicia y honestidad implementando una adecuada gestión financiera y de liquidez que nos han permitido afrontar fluctuaciones financieras y que venimos afrontando en nuestra Institución. Para hacer más eficiente la gestión administrativa y ahorro, se han implementado reglamentos y normas para una mejor producción y control administrativo, fortaleciendo las políticas y procesos de riesgo, políticas de activos y pasivos, control y provisiones por mora, entre otras normas. Además de la Prevención de lavado de activos, implementadas todas, las mismas que detallamos al final.

- Hemos direccionado esfuerzos en el área de sistemas, implementando tecnologías adecuadas a las necesidades de nuestra Institución.

- Consientes de una de nuestras fortalezas que son los colaboradores, los recursos humanos de la institución se han llevado a cabo por medio de convenios marco de participación con FENACREP, capacitaciones para potenciar el trabajo en las funciones que se les asignó, con tareas y responsabilidades que serán evaluadas y supervisadas como indica el MOF, de tal manera que permita lograr los resultados que se esperan. Luego de un análisis situacional de PROSOL a través de FENACREP, las recomendaciones hechas se están tomando en cuenta para fortalecer la gestión de recuperaciones que son prioritarias en nuestra institución.

- Se cumplió con la entrega impresa de las normas existentes en nuestra institución, Estatuto aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Delegados celebrada el 08.02.2015 y Asamblea Extraordinaria de Delegados celebrada el 19.07.2015, Reglamento General de Elecciones y Reglamento de Asambleas Generales.

- También indicamos los logros obtenidos en los procesos judiciales con ex trabajadores de la cooperativa, son los siguientes:

DEMANDANTE	Juzg/Exp.	MATERIA	ESTADO	OPINION
Jorge Peralta Cruz	15°/ 4403-2015 3° Sala Laboral	Impugnación Despido Fraudulento - Reposición	-Sentencia Primera Instancia declara **Fundada** la demanda y ordena reposición con Medida Cautelar -Instancia Superior **Revoco sentencia y declara Infundada la demanda.**	El ex – Gerente podría interponer el recurso de casación, para que la Corte Suprema revise la sentencia emitida por la segunda instancia. Es poco probable que se anule sentencia a favor de la cooperativa.
Edwar Valenzuela Inga	8°/ 7205-2015 4° Sala Laboral	Impugnación Despido Fraudulento - Reposición	Sentencia Primera Instancia declara **Infundada la demanda**	Apelación interpuesta por ex - trabajador concedida. Audiencia de Vista a la causa 04 ABRIL 2017. Consideramos que la sentencia será CONFIRMADA
Janet Gamboa Leiva	12°/4993-2015	Despido Arbitrario y pago Indemnización por S/. 59,000.oo	Sentencia Primera Instancia **Infundada la demanda.**	Resolución quedo consentida al NO haber apelado la ex - trabajadora. **CONCLUIDO**
Jaime Inga Sucari	11°/13887-2015	Impugnación Despido Fraudulento- Reposición	Audiencia Juzgamiento 21 DIC. 2016, será reprogramada	Despido por baja productividad debe sustentarse en la audiencia
Rafael Arapa Valderrama	7°/19944-2015	Impugnación Despido Fraudulento	Sentencia Primera Instancia declara **Fundada** la demanda y ordena su reposición	Se recomendó no apelar argumentos sentencia firme, evitará mayores gastos a la cooperativa por remuneraciones devengadas. Pendiente de ejecución.
Roberto Acostupa Ochoa	3°/40569-2015	Despido Arbitrario y pago Indemnización por S/. 19,723.oo	Sentencia Primera Instancia declara **Infundada la demanda.**	Apelación concedida pendiente elevarse el expediente a la instancia superior. Consideramos que la sentencia será CONFIRMADA
Julio Maza Loli	3°/ 0684-2016	Impugnación Despido Fraudulento Reposición	Sentencia Primera Instancia declara **Improcedente la demanda**	Resolución quedo consentida al haber apelado el ex - trabajador. **CONCLUIDO**

Juan Marchan García	1°/001-2014	Indemnización por daños y perjuicios por S/. 568,142.oo - 1° Sala Laboral Corte Lima Este - 2° Sala Suprema Constitucional y Social	- Sentencia Primera Instancia declara **Fundada en parte demanda** y ordena pago **S/. 181,541oo** -Instancia superior declara NULA la sentencia y ordena que nuevamente se emita otra sentencia reduciendo el monto. - Pendiente resolverse recurso casación	El expediente se encuentra en la Corte Suprema pendiente de calificarse el recurso de casación interpuesto por el trabajador. Considero que la nueva sentencia reducirá el monto de la indemnización a menos de S/. 100,000.oo
Daniel Santa Cruz Ramírez	1°/ 0614-2015	Indemnización por daños y perjuicios por S/. 1´400,000.oo	-Pendiente resolver excepción de prescripción propuestos por la cooperativa y pendiente realización audiencia	La prescripción deberá ser amparada con ello se archivaría el proceso; de lo contrario el Juzgado fijará una indemnización razonable (no mayor a S/. 60,000.oo), caso contrario se apelará
Edwar Valenzuela Inga	3°/ 1952-2016	Pago Derechos Laborales BBSS por S/.51,000.oo	Sentencia Primera Instancia declara **Fundada en parte la demanda y reconoce BBSS por S/. 3,108.oo**	Se logró reducir el monto demandado. Se solicitará que resolución quede consentida y con ello se archive el proceso **CONCLUIDO**
Jorge Peralta Cruz (*)	1°/ 0214-2015	Indemnización por daños y perjuicios por S/. 1´280,000.oo	Por emitir Sentencia 1° Instancia	La Cooperativa demando al ex–Gerente que por su acción irregular, dolosa y negligente ocasiono perjuicio patrimonial. Expediente ha sido redistribuido. Pendiente de emitir sentencia primera instancia
Miguel Ramos Aranguena (*)		1. Despido por falta Grave	1. A la fecha, no se sabe que haya demandado.	1. sin obs.
		2. Dda Indemniz x Daños y Perju.	2. 643-2017 2do Juzg Lab Lima Este	2. Audiencia el 29.08.2017
		Denuncia Penal 3. Dcia Penal - Otorgamiento fraud cred.	3. s/n del 03.01.2017 3ra Fiscalía Penal Lima Norte	3. en trámite
Humberto Garcia (*)	5ta Fiscalía Penal Lima Este.	Denuncia Penal	En investigación	
Richard Ventura Javier. (*)	Fiscalía Provincial en lo Penal de S.J.L	Denuncia Penal - Apropiación Ilícita S/. 60,000.oo	Etapa Investigatoria Policial	Se denunció al ex - trabajador por dicho ilícito penal, al haber cobrado dos (02) cheques de gerencia y no haber ingresado las sumas de dinero a la Cooperativa
Pedro Cruz Alberca (*)	7°/19673-2015	Impugnación Despido Fraudulento - Reposición	Audiencia Conciliación programada para el 11 MAYO 2017	El ex - contador persigue su reposición, en la fecha de la audiencia se presentará la contestación de la demanda
(*) Demandante	COOPERATIVA			

- Durante nuestra gestión se realizaron asambleas extraordinarias:

- Primera Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de mayo del 2016, se cumplió con el punto pendiente de la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de marzo 2016, con el punto de agenda evaluar el Examen de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015, cuya pérdida resultante por el importe de S/ 457,795.58 ya fue subsanada y aplicada a la reserva cooperativa.

- La segunda Asamblea General Extraordinaria celebrada el 09 de octubre del 2016 para informar los Estados Financieros al 31 de agosto del 2016 y determinar sobre el Examen Especial de Consejos y Comités Periodo 2009 al 2015 con un acuerdo final de 42 votos a favor, 14 votos en contra y 31 abstenciones y el acuerdo final fue "Aprobar que el Consejo de Administración realice el examen especial de gestión de consejos y comités periodo 2009 al 2015"

- Hemos tenido un crecimiento de 3.05% en colocaciones de la cartera al 31.12.16 100´737,721.26 con un resultado negativo S/-34,892.43, venimos haciendo esfuerzos para el mejoramiento de la rentabilidad, y así contar con una institución sólida y de garantía para nuestros asociados, en nuestro balance de enero 2017 tenemos como resultado un remanente acumulado de S/ 814,364.72. También se ha mejorado en los activos y la cartera.

- Como medidas de seguridad hemos implementado el servicio de cámaras de video vigilancia en todas la agencia de la institución y se adquirió alarmas para cada agencia con el convenio del sistema de Alarmas de Alerta Policial que hacen que sea rápida la intervención policial.

- Finalmente, agradezco a todos los asociados por la confianza depositada en nuestra gestión, también agradecer nuevamente a los órganos directivos por su apoyo invalorable. Expresar un reconocimiento a nuestros colaboradores.

AMÉRICO MONZÓN VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Administración

PRINCIPALES ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2016 -2017

SESIÓN	ACUERDO
EXTRAORDINARIA Nº 07-2016 20.04.2016	Aprobar el Manual de Organización de Funciones.
	Aprobar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, para el domingo 15/05/2016 con los siguientes puntos de agenda: 1. Examen de los estados financieros al 31 de diciembre del 2015 2. Recurso de apelación interpuesta por el delegado sr. Luis Alberto Sánchez Ocampo.
ORDINARIA Nº 05-2016 04.05.2016	Aprobar la adquisición de las Licencias de Software considerando poner operativo el servidor de la cooperativa.
	Aprobar contratar los servicios de FERNANDO FERNANDEZ DAVILA MUÑOZ CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., para el asesoramiento externo de Consultoría en la Implementación del sistema de Prevención de Lavado De Activos y financiamiento del Terrorismo
	Aprobar el Convenio con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la reforma de la Estructura Educativa de la Cooperativa San Hilarión.
	Aprobar la constitución del Comité de Presupuesto y se asigna como representante del Consejo de Administración al Vicepresidente. El mismo que hará la revisión presupuestaria mensualmente.
EXTRAORDINARIA Nº 08-2016 18.05.2016	Aprobar el Manual de Perfil de Puestos.
	Aprobar la Campaña de Aniversario 2016
	Aprobar la propuesta técnica y económica para la consultoría "Fortalecimiento de la gestión de recuperación para las cooperativas de ahorro y crédito", con el apoyo de la FENACREP.
	Aprobar la actualización del Reglamento de Ahorros.
	Aprobar la nueva actualización Plan de Adecuación Reglamento de Riesgos de Activos y del Financiamiento del Terrorismo
ORDINARIA Nº 06-2016	Aprobar el Reglamento de Recuperaciones

06.06.2016	Aprobar el Reglamento de Prestamos Administrativos
	Aprobar la campaña del producto REFINANCIA TU CRÉDITO del 07 de junio 2016 al 31 de diciembre del 2016.
EXTRAORDINARIA Nº 09-2016 15.06.2016	Aprobar el Manual para la Prevención y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
	Aprobar el Manual de Procedimientos, en función a lo requerido por la Resolución de la SBS Nº 2660-2015 - Reglamento de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.
	Aprobar la instalación de cámaras de seguridad de video vigilancia en todas las agencias de la Cooperativa San Hilarión.
	Aprobar el tarifario 2016 de productos pasivos y el contrato de ahorros para ofrecer los productos de ahorros.
ORDINARIA Nº 07-2016 06.07.2016	Aprobar el lanzamiento de la campaña de ahorros.
	Aprobar la evaluación del Plan Estratégico Institucional
	Aprobar la Implementación de Manual de Política de Compensaciones
	Aprobar la campaña de fiestas patrias.
EXTRAORDINARIA N° 10-2016 20.07.2017	Aprobar la Directiva No. 01-07-2016-DCR-CACSH - Captación de Aportes
	Aprobar la modificación del tarifario y la creación del producto plazo fijo en dólares
	Aprobar la terciarización de los servicios de limpieza con la empresa SERVOLIM
EXTRAORDINARIA Nº 13-2016 29.08.2016	Aprobar la contratación de la Sociedad Auditora Montero & Asociados para la Evaluación de los Estados Financieros del ejercicio económico
	Aprobar restituir o reponer a la Reserva Cooperativa la suma ascendente a S/ 457,796.00 en los dos años ejercicios económicos
ORDINARIA Nº 09-2016 07.09.2016	Aprobar la modificación de la DIRECTIVA N° 01-07-2016-DRC-CACSH - CAPTACION DE APORTES, no se descontará los aportes a los socios que estén pagando puntualmente sus aportes y tengan los aportes

	necesarios
	Aprobar la actualización y modificaciones del MOF de los siguientes cargos: ▪ Jefe de Departamento de Operaciones ▪ Asesor Senior de Servicios Financieros ▪ Gerente de Agencia
	Aprobar la exclusión como socio del Sr. Inocencio Víctor Quispe Paucar, por haber configurado las infracciones al numeral 1) del Art. 12 y numeral 4) del Art. 22 del Estatuto
EXTRAORDINARIA Nº 14-2016 14.09.2016	Aprobar el nuevo "Reglamento de Habilidad e Inhabilidad del Socio"
EXTRAORDINARIA Nº 15-2016 21.09.2016	Aprobar el convenio con la RENIEC para Consultas en Línea de Verificación Biométrica
	Aprobar la contratación de los servicios de la LAMA, VEGA & ASOCIADOS, Abogados y Consultores
	Aprobar la DIRECTIVA N° 02-09-2016-DCR-CACSH Niveles de Autonomía y el Procedimiento de Solicitud, Evaluación y Aprobación de Créditos para Mediana Y Gran Empresa, Corporativo
	Aprobar la DIRECTIVA 03-09-2016-CREDITOS/CACSH, del Producto campaña "CREDIGOLD 2016
	Aprobar la afiliación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito la Portuaria como socia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión, afiliar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión como socia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito la Portuaria
ORDINARIA Nº 10-2016 05.10.2016	Aprobar el Plan de Acción de Reversión de Resultados en Agencia Puente Piedra
EXTRAORDINARIA Nº 10-2016 21.10.2016	Aprobar iniciar el proceso penal al Sr. Humberto García Segura.
	Aprobar el Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, según la propuesta presentada por la gerencia general.
	Aprobar Directiva 01-10-2016-DCR-CACSH Políticas de Gestión en Apoyo al Plan de Acción de Reservación de Resultados en la Agencia Puente Piedra
	Aprobar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, para el domingo

	09/10/2016 con los siguientes puntos de agenda: 1. Informe de Estados Financieros al 31 de agosto del 2016 2. Examen Especial de Gestión de Consejos y Comités Periodo 2009 al 2015 Caso de parentesco entre la delegada Sra. Leonarda Sequeiros Ccosnilla y ex - delegada Sra. Susana Paulo Puma.
ORDINARIA Nº 11-2016 02.11.2016	Aprobar que el Comité Electoral indicándoles que deberán coordinar con la Gerencia General y la Unidad de Planeamiento y Desarrollo para la Asesoría Técnica en la elaboración del Plan de Trabajo y Prepuesto del Comité Electoral, de acuerdo a sus funciones especificadas en el Estatuto.
	Aprobar el Reglamento de Previsión Social
	Aprobar las recomendaciones del Estudio Lama y Asociados de fecha 31.10.2016, con referencia a los hechos suscitados en la Agencia Puente Piedra
ORDINARIA Nº 12-2016 07.12.2016	Aprobar el Presupuesto 2017
	Aprobar sugerir al Consejo de Vigilancia que la Unidad de Auditoría Interna realice el Examen Especial sobre la cartera de créditos de la Agencia Puente Piedra.
EXTRAORDINARIA Nº 12-2016 21.12.2016	Aprobar presentar a la Asamblea General el Presupuesto del Comité Electoral para su aprobación.
	Aprobar Plan Anual de Trabajo 2017 de la Unidad De Riesgos.
	Aprobar el Programa Anual de Trabajo 2017 del Oficialía de Cumplimiento de la C.A.C San Hilarión

MEMORIA ANUAL 2016

Memoria Anual del Comité de Educación

COMITÉ DE EDUCACIÓN
MEMORIA DE GESTIÓN 2016

Presidente

Sr. ELIAS ABDEL SAAVEDRA RODRÍGUEZ

Vicepresidente

Sra. ELSA DOMITILA MENDOZA ROMERO

Secretaria

Sra. ARMINDA CAMPOS VEGA

Hacemos memoria de las actividades realizadas a lo largo del año 2016, en función al plan (compuesto por un objetivo general, tres objetivos específicos, sus respectivos resultados y las actividades para cada una de ellas y a su vez éstas tienen sus indicadores de medición de metas). El presupuesto aprobado para el Comité fue por el monto de S/.156,800.00; el mismo que alcanzó a ejecutarse por S/.101,287.00 que representa el 65% de capacidad de ejecución del gasto del plan de actividades. El Comité de educación tiene como objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

Socios, delegados y directivos logran aprendizajes cooperativos para la gestión asociativa, contribuyen al fortalecimiento de la institución y a la calidad de los servicios financieros solidarios.

Para orientarnos hacia este objetivo, se proyectaron y ejecutaron las siguientes actividades para cada uno de los objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	**Socios y delegados mejoran sus capacidades para el desempeño en la gestión asociativa.**

Niveles	Actividades del Plan Operativo	Indicador	Meta Proyectada	Meta Alcanzada	Avance %
Resultado 1.1	**Socios, delegados y dirigentes capacitados en gestión asociativa**				
Actividad 1.1.1	Seminarios de promoción cooperativa y desarrollo de negocios (para socios y delegados)	Participantes	800	671	83.87%
Actividad 1.1.2	Cursos-Talleres de Computación (para delegados y participantes de la Escuela de Liderazgo)	N° de capacitados	60	16	26.66%
Actividad 1.1.3	Escuela de Liderazgo y Gestión Asociativa (Niveles 1 y 2)	Participantes certificados	60	64	106.66%
Actividad 1.1.4	Cursos externos para la gestión educativa (directivos y personal implicado)	Participantes certificados	8	6	75.00%

Para el Resultado 1.1, se han realizado 4 actividades: seminarios, cursos-talleres, la Escuela de Liderazgo y Gestión Asociativa, y cursos externos para directivos y trabajador. Año a año los seminarios dirigidos a los socios van en incremento, en tanto que para los delegados tienen una tendencia a la baja. Esto es bueno, porque se garantizan aprendizajes en los cursos talleres y la Escuela de Liderazgo en función a los objetivos General y Específicos. Quedando prioritariamente los seminarios, Actividad 1.1.1, con temas relacionados a las necesidades puntuales de los socios emprendedores tales como creatividad para negocios, finanzas personales y otros. El avance de seminarios queda muy cercano a la meta con diversos temas acorde a nuestras necesidades.

En la Actividad 1.1.2, se ejecutaron los cursos-talleres de computación solo para el verano, no así durante el invierno debido a la escasa capacidad de recursos humanos para implementarla.

En la Actividad 1.1.3, se sobrepasó ligeramente la meta, pero lo relevante es la ampliación de un nivel más de la Escuela de Liderazgo que no estaba previsto, pero se pudo empatar con el sentir de la demanda de los egresados, quienes quieren aportar creativamente por la Cooperativa. Así implementamos el Nivel 3, para la producción de diagnósticos (problemáticas) y marcos lógicos, los cuales permitirán más adelante perfilar proyectos de participación asociativa. Esto es relevante. De otro lado, se ratificó la importancia para el aprendizaje cooperativo a través de las pasantías, para el Nivel 1 en el reconocimiento de experiencias a nivel local y para

los Niveles 2 y 3 con la visita a la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Florida en La Merced- Chanchamayo. De los 5 módulos de los que se compone la estructura curricular de la Escuela de Liderazgo, en varios de ellos participó la UNMSM, previa negociación y revisión de nuestros proyectos. Así conseguimos la certificación por esta prestigiosa universidad de la mayoría de nuestros participantes, en clausura realizada en la histórica Casona San Marcos.
En la Actividad 1.1.4, se puede apreciar que la meta de capacitación a los propios miembros de Comité de Educación y trabajador no se alcanzó, se dio prioridad a otras actividades educativas para los asociados.

Para el mismo Objetivo 1, pasamos al Resultado 1.2:

Niveles	Actividades del Plan Operativo	Indicador	Meta Proyectada	Meta Alcanzada	Avance %
Resultado 1.2	**Socios aprenden: cooperativismo, identidad; cultura financiera personal y solidaria**				
Actividad 1.2.1	Proyecto "Socio nuevo, socio capacitado" (inmersión para socios nuevos), con "Manual o Guía del Socio"	Socios capacitados	2400	0	0%
Actividad 1.2.2	Programa de Verano – Niños y adolescentes. Talleres: creatividad en artes, tecnologías y deportes	N° Participantes	200	195	97.50%
Actividad 1.2.3	Programa de Verano - Adultos y jóvenes, Pymes, oratoria y desarrollo personal.	N° Participantes	50	98	196%

En la Actividad 1.2.1, para el indicador proyectado, podemos ver que no hay avance alguno. Sin embargo, todos los instrumentos y detalles como diseños de materiales, de capacitaciones, presupuestos y otros han sido desarrollados, quedando expedita la aplicación del proyecto. La estrategia para el desarrollo de este proyecto fue implementarlo via convenios para la recepción de practicantes de la UNMSM. Pero no alcanzó tiempo para la implementación del proyecto. Hemos iniciado una nueva experiencia en esta modalidad de trabajo, experiencia que a futuro se harán eficientes y viables. Se requiere retomar la estrategia, puesto que los beneficios serán altísimos, además la demanda de socios capacitados es alta.

Las Actividades 1.2.2 y 1.2.3 se han realizado con esfuerzo y satisfacción, dada la experiencia desarrollada. Las metas están logradas en un caso y hasta sobrepasada en el caso de adultos. Son aspectos a destacar: 1) La experiencia de la Cooperativa de niños y adolescentes para el emprendimiento de negocios solidarios, quienes vendieron alimentos en las sedes de nuestra Cooperativa y en otros espacios. Al final se distribuyeron utilidades. Se demuestra que el aprendizaje de gestión para una

economía solidaria es posible desde temprana edad. 2) Por primera vez se realizó un curso sobre gestión de Pymes, con énfasis en contabilidad y finanzas en convenio con una universidad, la UMA, con alta acogida al empezar y culminándose en número adecuado. De otro lado, los talleres de oratoria y computación se desarrollaron con normalidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2	**Amplía vínculos con cooperativas y organizaciones de economía solidaria, su responsabilidad social y en el desarrollo local**

Niveles	Actividades del Plan Operativo	Indicador	Meta Proyectada	Meta Alcanzada	Avance %
Resultado 2.1	**Incidencia en políticas públicas con cooperativas y de economía solidaria**				
Actividad 2.1.1	Eventos de Políticas para el desarrollo cooperativo, educación cooperativa y economía solidaria.	N° Productos propositivos	3	2	75%
Actividad 2.1.2	Actividades con instituciones y organizaciones sociales (educación, arte, deporte, ambiental y otros).	N° de participantes	250	350	140%
Actividad 2.1.3	Encuentro-celebración por el Día del Cooperativismo Peruano: convocatoria de cooperativas afines	Cooperativas vinculadas	10	0	0%

Para la Actividad 2.1.1 tenemos realizaciones en dos espacios con actividades en perspectiva: 1) El Colectivo e Educación comunitaria de Lima COLEC-Lima, con enlaces institucionales en regiones del país. Se realizan reuniones para el intercambio de experiencias y acciones conjuntas de educación comunitaria como el que realizamos en la CAC-SH. Así se han compartido la Feria de Educación Comunitaria realizado en la YMCA, el evento preparatorio del FOSPA (Foro Social Pan Amazónico) realizado en San Martín (con invitación del Ministerio de Educación). El evento internacional se realizará en abril próximo. 2) El Observatorio de Economía Social, Popular y Solidaria de la UNMSM, que tiene perspectiva de articular a nuestra institución con empresas cooperativas del país y del extranjero, con actividades de interés común. Nuestra institución a través del Comité de Educación se ha incorporado a este espacio.

Con la Actividad 2.1.2, se atiende, se incorpora o co-ejecutan actividades con organizaciones e instituciones de la comunidad local principalmente. Así es como hemos acogido y a la vez nos han apoyado los jóvenes del Consejo Distrital de Participación Juvenil de San Juan de Lurigancho. La CDPJ-SJL, es una organización que representa a los jóvenes organizados y han realizado dos eventos en nuestras instalaciones para la capacitación de sus miembros y para la formulación de propuestas de políticas de desarrollo juvenil. Asimismo, hemos realizado nuestro proyecto Ahorro Es-

colar Solidario en el espacio de Festival Juvenil de la Juventud, con buena acogida. Finalmente apoyamos la organización de sus procesos electorales internos con un seminario.

La Actividad 2.1.3, no se pudo implementar durante el último mes del año debido a la escasa capacidad de recursos humanos para implementarla.

Niveles	Actividades del Plan Operativo	Indicador	Meta Proyectada	Meta Alcanzada	Avance %
Resultado 2.2	**Contribución al posicionamiento de la CACSH en el mercado, incremento de la afiliación y formación...**				
Actividad 2.2.1	Proyecto Ahorro Escolar en alianza con instituciones públicas y privadas, en 3 colegios	N° de beneficiarios	1500	950	53.33%
Actividad 2.2.2	Acceso de socios y familiares a estudios técnico-superiores a través de convenios con Instit. Educ.	N° de estudiantes	250	228	91.20%

La Actividad 2.2.1 Proyecto "Ahorro Escolar Solidario" con instituciones educativas ha alcanzado a mitad de la meta. Se contactó con tres colegios secundarios, pero nuevamente por las razones expuestas en el la Actividad 1.2.1, con las practicantes pre profesionales en convenio no llegamos a formalizar relaciones oportunamente. A tiempo las instituciones educativas ya no podían alterar sus planes del año. Sin embargo, se realizaron las siguientes acciones:

i) Reuniones para la sensibilización sobre cultura financiera y del ahorro a nivel de docentes de las especialidades de ciencias sociales y de educación para el trabajo. Se buscaron estrategias de intervención para la implementación del ahorro y la enseñanza en aula sobre los temas relacionados.

ii) Sensibilización sobre cultura financiera y del ahorro a nivel de estudiantes y jóvenes de la comunidad a través de un mini proyecto de intervención sobre el ahorro con actividades lúdicas en dos colegios y en el Festival de la Juventud de la CDPJ-SJL.

Hasta fin de año se trabajó el proceso en tres colegios preparando la capacitación a docentes en el verano. Dificultades de naturaleza contractual con las practicantes quienes habían culminado sus prácticas en diciembre, no se llegó a contratar a una de ellas para servicio temporal y el proyecto queda así suspendido.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de espacios y medios de integración y comunicación.

Niveles	Actividades del Plan Operativo	Indicador	Meta Proyectada	Meta Alcanzada	Avance %
Resultado 3.1	**Delegados asumen retos y potencialidades de la organización con actividades de integración.**				
Actividad 3.1.1	Paseo de formación e integración de delegados.	Delegados Participantes	90	79	88%
Actividad 3.1.2	Deportes inter agencias de fulbito y vóleibol con delegados y colaboradores.	Participantes	200	350	175%
Actividad 3.1.3	Elaboración y distribución de movilidades por onomástico a delegados	Delegados beneficiarios	100	37	37%

El Resultado 3.1 está orientado a la comunicación, integración de los delegados y directivos para fortalecer la institucionalidad, para esto la Actividad 3.1.1 logró que el 88% de los delegados sean parte del paseo convocado a un centro recreacional en la ruta a Canta. Donde en general, se lograron los objetivos de la actividad, compartiendo juegos, alimentos y bebidas, además de indumentaria para la ocasión.

En el marco de las celebraciones del 31° Aniversario, se rebasó la meta de participación en la Actividad 3.1.2, el Campeonato Deportivo; sin embargo, todos somos conscientes que es necesario realizar mejoras en varios aspectos: en el Reglamento de Campeonato principalmente, en lo organizativo en menor medida, en los preparativos previos (en esto se avanzó en alguna medida), delegando tareas diversas y en los alimentos (estuvo bien). Otro detalle es la organización interna de cada equipo para una adecuada participación, principalmente en el desfile y barras.

La elaboración de Comprobantes de Pago por onomástico para delegados Actividad 3.1.3, no es una actividad educativa, sin embargo es encargada al Comité de Educación. Se realiza con alguna dificultad de tiempo y seguimiento, tornándose en no prioritaria por las acciones educativas que son prioridad.

Niveles	Actividades del Plan Operativo	Indicador	Meta Proyectada	Meta Alcanzada	Avance %
Resultado 3.2	**Efectividad de las comunicaciones internas y externas con espacios y medios de la Cooperativa.**				
Actividad 3.2.1	Edición de murales de la vida asociativa. (*)	Ediciones	12	12	100%
Actividad 3.2.2	Edición del Boletín Institucional	Ediciones	4	2	50%
Actividad 3.2.3	Ediciones en medios electrónicos (Web, Blog y redes sociales)(*)	N° de medios	3	6	200%

Las comunicaciones al interno son una función y responsabilidad compartida por todas las instancias en nuestra institución, se delega a un órgano especializado por su importancia, en ese caso el Departamento de Marketing, así el Resultado 3.2, tiene como Actividad 3.2.1 donde se exhibe en los murales de cada agencia y otros espacios, información más o menos permanente del mes. Esto se realiza de manera puntual.

La Actividad 3.2.2 es de suma importancia dado que se trata del Boletín Institucional, un medio escrito físico de cobertura local y de alcance a todos los socios. La meta alcanzada muestra parcialmente el número de ediciones por cada periodo directivo.

La Actividad 3.2.3 revierte el resultado anterior pues en corto tiempo se incrementa no solo los medios ya establecidos como la Página Web, el Blog, sino principalmente las redes sociales, entre las que destacan Facebook, Whats App y Twiter, y en menor medida Google+, You Tube y otros. Lográndose transmitir en vivo y en directo los principales eventos sociales y sorteos de nuestra institución.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PRELIMINAR EN ALIANZA CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Una actividad de trascendencia para el 2017 será el proceso participativo para la planificación estratégica institucional 2018-2022. Para esto hemos vivido el 2016 una experiencia de planificación preliminar dada la oportunidad que ofrecía la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, para desarrollar un proceso participativo que movilizó a buena parte de los directivos, delegados, socios participantes de la Escuela de Liderazgo y Gestión Asociativa, incluyendo a los niños hijos de socios.

Se han realizado una serie de talleres de capacitación y formulación del diagnóstico estratégico y se proyectaron la visión de desarrollo territorial de SJL, la visión de desarrollo de la CAC-San Hilarión, la Misión Institucional y los Objetivos Estratégicos, señalándose los principales lineamientos de desarrollo. Los resultados de este trabajo se presentaron junto a otras experiencias de planificación participativa de organizaciones empresariales de economía solidaria del país, entre ellas varias cooperativas, todos en el recinto de la Ciudad Universitaria de la UNMSM. Podría darse una presentación en nuestro auditorio.

Un singular aporte para el Plan Estratégico Preliminar fue la participación de niños hijos de socios, quienes ante preguntas motivadoras expresaron a través de dibujos sus expectativas de visión de futuro que esperan de la Cooperativa, esto en el marco de la celebración festiva y sorteo por el 31° Aniversario de la CAC-San Hilarión, la misma que congregó a unas 5 mil personas.

SOBRE LOS COBROS POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DESTINO DE LOS INGRESOS

El Comité de Educación generó ingresos por los servicios educativos de cursos y talleres que ofrece por un monto de S/.14,650.00; el mismo que representa el 9.34% de su presupuesto y es el 14.46% de los gastos que ha logrado ejecutar. Aproximadamente por cada curso o taller el socio cubre el 30% de los costos de los mismos. El destino de lo recaudado va registrado en el movimiento de las operaciones de la Cooperativa, con el Código 60. Cabe aclarar que de estos recursos el Comité de Educación no puede hacer y de hecho no hace uso directo, ni exclusivo. Este cobro por derechos de participación se da como valoración del servicio (dadas la deserción o impuntualidad que se incurre en los cursos). También por respeto ético al uso de los recursos de todos los socios, y así el beneficiario participante haga buen provecho de ella, en beneficio no solo personal, sino de la Cooperativa. Porque no es correcto una política de cursos gratuitos, de regalos o despilfarro populista con los recursos que son de todos, que tenemos el deber de cuidarlas solidariamente, entre otras razones.

MEMORIA ANUAL 2016

Memoria Anual del Comité de Previsión Social

COMITÉ DE PREVISIÓN SOCIAL 2016

Presidente

Sr. JAVIER LUIS BUSTAMANTE AGUIRRE

Vicepresidente

Sra. HAYDEE RAMÍREZ DEL ROSARIO DE SAAVEDRA

Vocal Suplente

SRA. OLGA ACHA PIPA

INFORME DEL COMITÉ DE PREVISION SOCIAL

El comité de previsión social tiene el gusto de presentar a la magna asamblea conformada por los delegados y directivos, así como a los socios y órganos de la cooperativa, el presente informe de la gestión del comité de previsión social del año 2016, en el que se da a conocer el servicio dado a los socios y los logros alcanzados en esta gestión y que permitieron avanzar y fortalecer al comité de previsión social, buscando que nuestros socios sean los más beneficiados.

El servicio de Previsión social tiene una función importante en la estructura de la cooperativa, pues se encarga de dar un apoyo social a nuestros socios, basándose en el reglamento de previsión social, este servicio también constituye una herramienta que no tienen otras instituciones financieras, convirtiéndose en un PLUS que nuestra cooperativa debe explotarlo más.

También, para dar cumplimiento a las observaciones del plan estratégicos de la cooperativa, sobre la actualización del reglamento de previsión social y buscando

adecuar nuestras normas a los nuevos retos institucionales y que los parámetros sean lo más asequibles a nuestros socios, es que se ha trabajado en el año 2016 en la actualización del reglamento, hoy contamos con un nuevo reglamento de previsión social,hecho que busca agilizar la atención del servicio y a la ves cautelar los fondos de previsión social.

Es así, que ante la necesidad de brindar un mejor servicio al socio, la gerencia y el consejo de administración, han independizado este servicio para una mejor atención al socio, contratando un profesional calificado a tiempo completo para atender a los miles de socios.

En otros aspectos se debe informar que el fondo de previsión social se fortalece atravez de la recaudación o descuento del 1% por créditos, sin embargo hay debilidad en la recaudación a través del pago mensual o anual que debe hacer el socio.

En esta gestión estuvimos al servicio de nuestros socios, atendiéndolos en 02 campañas de salud, servicio que alcanzo a cientos de socios

Para finalizar agradecer a los integrantes del comité de previsión social por el esfuerzo dado en estos meses, por contribuir con un granito de arena en el mejoramiento del servicio de previsión social, también agradecer el apoyo del personal de la cooperativa.

JAVIER LUIS BUSTAMANTE AGUIRRE
Representante del Consejo de Administración ante el Comité de Previsión Social

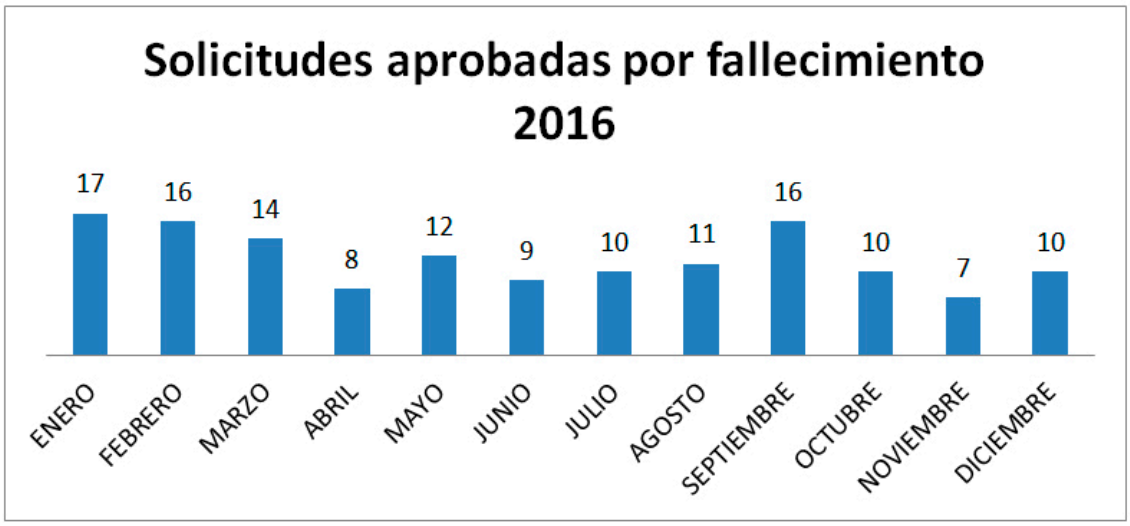

En el cuadro se muestra el total de solicitudes que fueron aprobadas por fallecimiento de socios, cónyuges, padres de socios e hijos de socios, en los meses de enero a diciembre 2016.

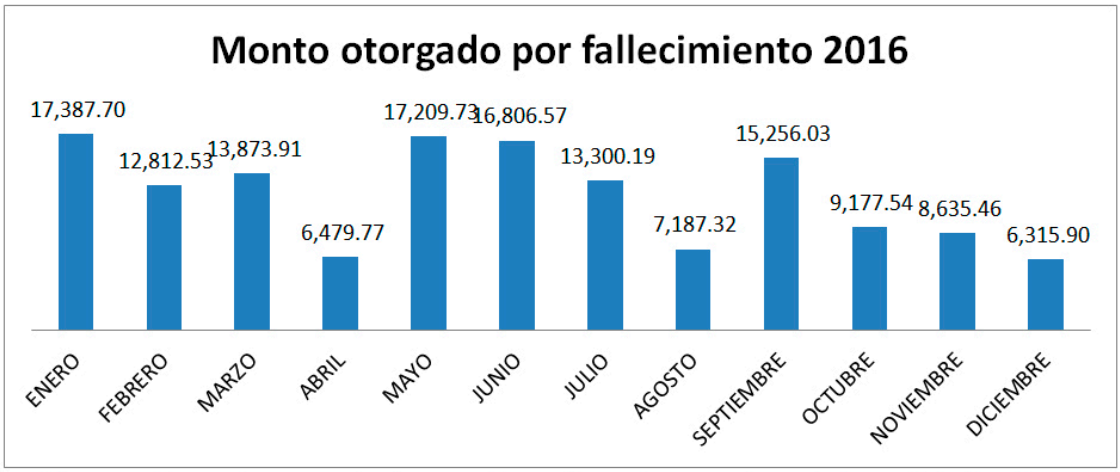

El presente cuadro muestra los montos entregados a socios y/o beneficiarios de socios por fallecimiento.

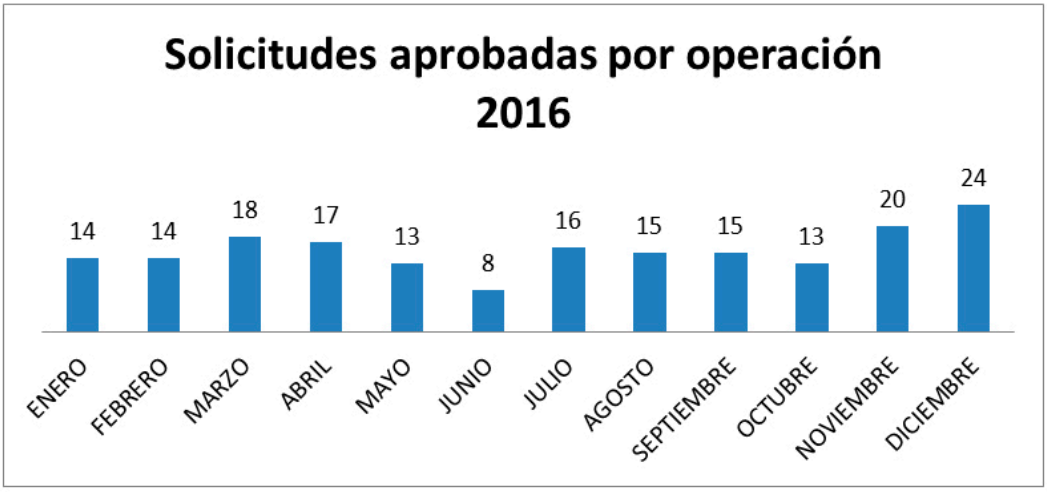

En el cuadro se muestra el total de solicitudes que fueron aprobadas por operaciones a socios, cónyuges, padres de socios e hijos de socios, en los meses de enero a diciembre 2016.

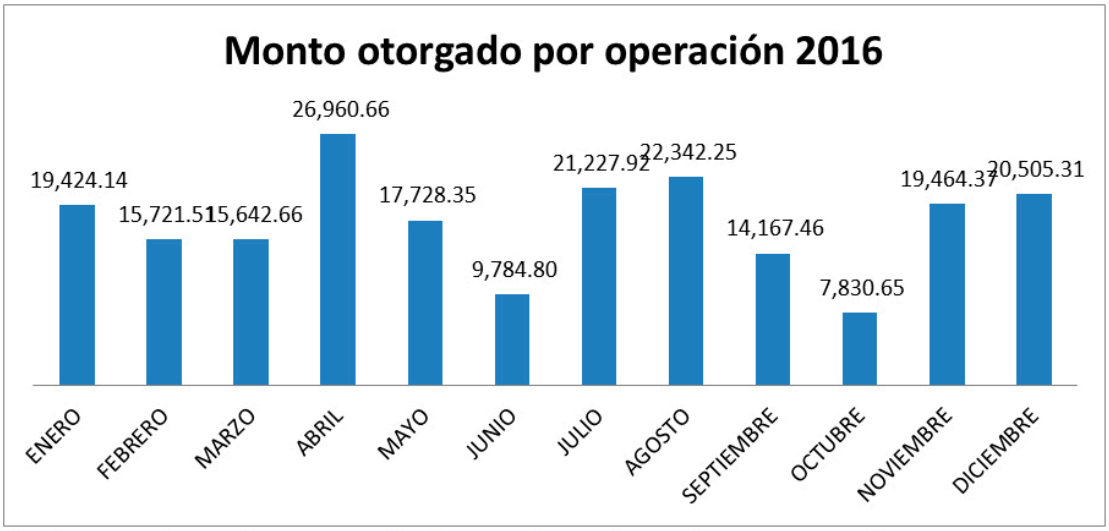

En el presente cuadro se muestra los montos entregados por operaciones quirúrgicas correspondientes de enero a diciembre de 2016.

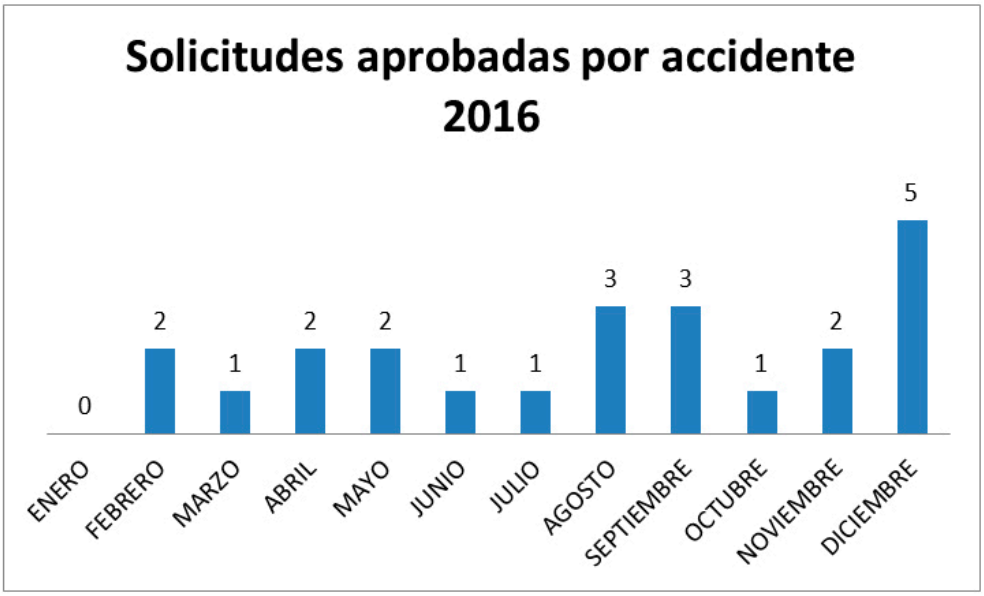

En el cuadro se muestra el total de solicitudes que fueron aprobadas por accidente de socios, cónyuges, padres de socios e hijos de socios, en los meses de enero a diciembre 2016.

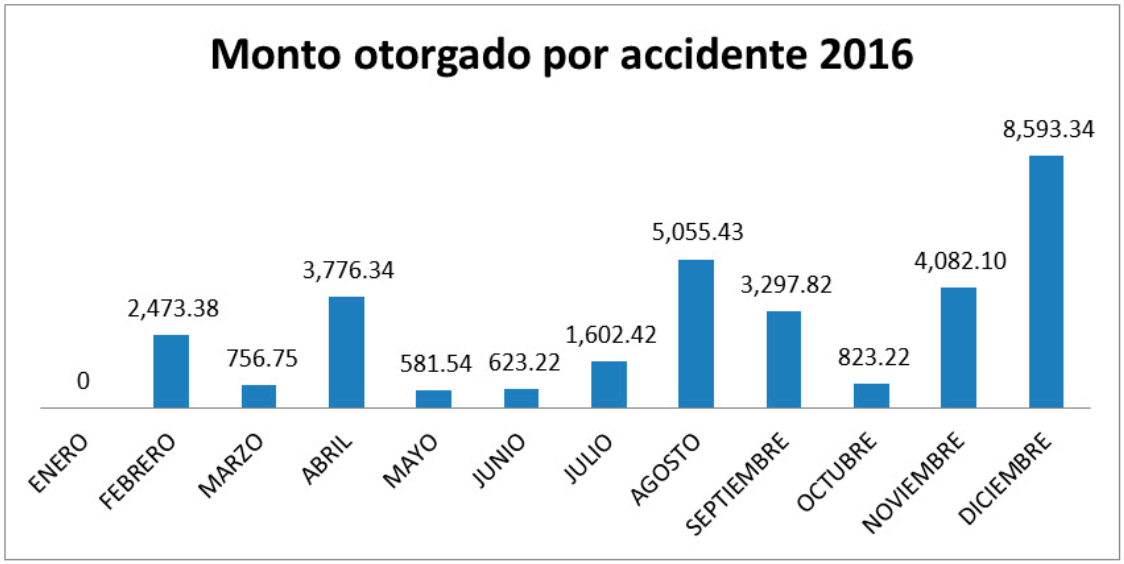

En el presente cuadro se muestran los montos entregados en los meses de enero a diciembre del 2016.

	NUMERO DE ATENCIONES DE PREVISION SOCIAL			
	FALLECIMIENTO	OPERACIÓN	ACCIDENTE	Total de atenciones atendidas
ENERO	17	14		31
FEBRERO	16	14	2	32
MARZO	14	18	1	33
ABRIL	8	17	2	27
MAYO	12	13	2	27
JUNIO	9	8	1	18
JULIO	10	16	1	27
AGOSTO	11	15	3	29
SEPTIEMBRE	16	15	3	34
OCTUBRE	10	13	1	24
NOVIEMBRE	7	20	2	29
DICIEMBRE	10	24	5	39
	140	187	23	**350**

TOTAL DE INGRESOS DE PREVISIÓN SOCIAL EN EL AÑO 2016

Ingresos	Ene-16	Feb-16	Mar-16	Abr-16	May-16	Jun-16	Jul-16	Ago-16	Sep-16	Oct-16	Nov-16	Dic-16
Abono por caja	7,412.02	7,295.00	6,426.80	3,916.07	5,559.41	5,012.33	3,527.40	12,058.41	4,137.10	4,181.30	8,704.40	25,924.40
Por crédito	67,385.14	87,258.45	93,204.18	96,291.73	101,494.39	86,894.73	83,278.19	97,750.61	82,242.86	105,819.43	87,723.14	102,436.09
Intereses ganados por mes	11,783.84	11,927.17	12,035.81	12,190.84	12,320.27	12,651.98	12,616.60	12,701.95	12,776.00	12,789.13	13,072.10	13,302.53
Total	86,581.00	106,480.62	111,666.79	112,398.64	119,374.07	104,559.04	99,422.19	122,510.97	99,155.96	122,789.86	109,499.64	141,663.02

ENERO 2016	86,581.00
FEBRERO 2016	106,480.62
MARZO 2016	111,666.79
ABRIL 2016	112,398.64
MAYO 2016	119,374.07
JUNIO 2016	104,559.04
JULIO 2016	99,422.19
AGOSTO 2016	122,510.97
SEPTIEMBRE 2016	99,155.96
OCTUBRE 2016	122,789.86
NOVIEMBRE 2016	109,499.64
DICIEMBRE 2016	141,663.02
TOTAL	**1,336,101.80**

	MONTO POR FALLECIMIENTO	MONTO POR OPERACIONES	MONTO POR ACCIDENTE
ENERO	17,387.70	19,424.14	0
FEBRERO	12,812.53	15,721.51	2,473.38
MARZO	13,873.91	15,642.66	756.75
ABRIL	6,479.77	26,960.66	3,776.34
MAYO	17,209.73	17,728.35	581.54
JUNIO	16,806.57	9,784.80	623.22
JULIO	13,300.19	21,227.92	1,602.42
AGOSTO	7,187.32	22,342.25	5,055.43
SEPTIEMBRE	15,256.03	14,167.46	3,297.82
OCTUBRE	9,177.54	7,830.65	823.22
NOVIEMBRE	8,635.46	19,464.37	4,082.10
DICIEMBRE	6,315.90	20,505.31	8,593.34
TOTAL	144,442.65	210,800.08	31,665.56

MONTOS OTORGADOS POR ATENCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

Monto otorgado por fallecimiento	144,442.65
Monto otorgado por operaciones	210,800.08
Monto otorgado por accidente	31,665.56
TOTAL	386,908.29

MEMORIA ANUAL 2016

Memoria Anual del Comité Electoral

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL 2016-2017

Presidente

Sr. EDUARDO DÍAZ PALOMARES

Vicepresidente

Sr. DIONICIO QUISPE CASTRO

Secretaria

Sra. JUANA HILDA MINAYA SALINAS

El Comité Electoral cumple con informar sobre la gestión realizada en el periodo 2016 - 2017; asimismo se procedió a realizar la sesión de instalación el 01 de Abril de 2016, quedando conforme el cuadro directivo de la siguiente manera:

Presidente	: VILMA MARITZA SOCA PAUCAR
Vicepresidente	: EDUARDO JUAN DIAZ PALOMARES
Secretaria	: JUANA HILDA MINAYA SALINAS
Suplente	: DIONICIO QUISPE CASTRO

En una Sesión Extraordinaria Nº 22-2016 los directivos del Comité Electoral, elaboraron conjuntamente el plan de trabajo y el presupuesto. Asimismo en su Sesión Extraordinaria Nº 23-2016 se llego elaborar el cronograma de Elecciones Generales a cumplir.

El Comité Electoral viene trabajando arduamente desde el mes de noviembre del 2016 cumpliendo con sus labores. Si bien, son ciertas nuestras funciones empiezan en el mes de Diciembre. Pero hemos realizado coordinaciones y documentaciones con el fin de presentar unas elecciones organizadas y transparentes.

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ ELECTORAL

Se presento la Carta Nº 21-10-2016 con el plan de trabajo al Consejo de Administración al Presidente Sr. AMERICO MONZON VASQUEZ. Por un periodo de 6 meses de trabajo, argumentando que es necesario empezar desde el mes de Noviembre por las necesidades y exigencias de gestión según el plan de trabajo para dar un mejor desarrollo y tener una mayor cantidad de socios participantes en las elecciones generales para delegados (Art.21 numeral 2 y 3) de Reglamento General de Elecciones).

DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE DELEGADOS

El Comité Electoral de acuerdo al Reglamento General de Elecciones y al cronograma elaborado, programó y realizó las Elecciones Generales de Delegados, de la siguiente manera:

1. FECHA DE ELECCIONES GENERALES

En Sesión Extraordinaria Nº23-2016 de Fecha 11 de Noviembre, los directivos del Comité Electoral acordaron realizar las Elecciones Generales de Delegados, el Domingo 19 de Febrero del 2017 - Agencias: CHIMU Y PUENTE PIEDRA y el Domingo 26 de Febrero del 2017 - Agencias: PRINCIPAL, CANTO GRANDE, LAS FLORES Y MARIATEGUI a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en cada una de las seis agencias de la Cooperativa de acuerdo al cronograma establecido. Por lo que se comunicó a los señores del Consejo de Administración y al señor Gerente General de la Cooperativa.

2. CONVOCATORIA

Según el artículo 21 numeral 4) del Reglamento General de Elecciones, se procedió a convocar a los socios hábiles al 31 de Diciembre de 2016 de acuerdo al Reglamento General de Elecciones y Reglamento de Habilidad e Inhabilidad del socio aprobado por el Consejo de Administración para las elecciones a delegados.

3. ELABORACIÓN DE PUBLICIDAD

Se coordino con la Gerencia General la elaboración de 15,000 convocatorias, así como también 15,000 en cada uno de los siguientes complementos: Solicitudes de inscripción, declaración jurada, estatuto y reglamento de elecciones y ficha única para candidatos a delegados repartidos en las seis agencias de la Cooperativa.

4. CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO AL COMITÉ ELECTORAL PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CONVOCATORIAS Y PROPAGANDA ELECTORAL

Para poder cumplir con la distribución de las convocatorias, desde el primero de Diciembre de 2016, a través de la Gerencia General se contrato a seis señoritas, como personal de apoyo del Comité Electoral, dicha señoritas fueron distribuidas en cada agencia para repartir las convocatorias, afiches, hojas de inscripción a los señores socios brindándoles la información necesaria sobre las elecciones; y a los señores socios interesados a postular como candidatos a delegados indicándoles sobre los requisitos exigidos e impedimentos para ser candidato; llegando a repartir en las seis agencias 15,000 convocatorias y solicitudes de inscripción en el plazo establecido.

5. SEMINARIO

El Comité Electoral en coordinación con el Comité de Educación realizo el seminario para los postulantes a delegados de las diferentes agencias, la cual se realizo el día viernes 20 de enero del 2017 a horas de las 6:30 pm en el Auditorio "JEAN LE BLANC" – Agencia CANTO GRANDE.

6. PADRÓN DE SOCIOS HÁBILES

En el mes de Diciembre de 2016, con carta Nº 41.12.2016 de fecha 22.12.2016, se solicitó mediante una carta a la Gerencia General la elaboración del Padrón de socios hábiles al 31 de diciembre de 2016 para las elecciones generales a delegados de 2017, para ello se solicitó que se excluyera del Padrón a los socios a los que tuvieran inscripción cancelada, menores de edad, personas jurídicas e instituciones, socios inhábiles, así como también a socios sancionados y con procesos judiciales.

7. VACANTES POR AGENCIAS

El Gerente General mediante carta nos informó la cantidad de socios por agencias al cierre del ejercicio de 2016 y las vacantes de delegados que correspondía a cada agencia según el siguiente cuadro:

AGENCIAS	SOCIOS	%	DELEGADOS
Agencia Principal	1,167.00	20.00	7
Agencia Canto Grande	1,569.00	27.00	9
Agencia Las Flores	931.00	16.00	5
Agencia Mariátegui	1,292.00	22.00	7
Agencia Chimú	521.00	9.00	3
Agencia Puente Piedra	344.00	6.00	2
TOTAL	**5,824.00**	**100%**	**33**

8. SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

Se recepcionaron 88 solicitudes de inscripción para candidatos a delegados, desde el 02 de Enero hasta 23 de Enero de 2017.

El 23 de Enero de 2017 se publicó la lista provisional de candidatos a delegados en las agencias CHIMU Y PUENTE PIEDRA de la Cooperativa.

El 25 de Enero de 2017 se publico la lista provisional de candidatos a delegados en las agencias PRICNIPAL, CANTO GRANDE, LAS FLORES Y MARIATEGUI de la cooperativa.

Asimismo se hace mención que a través de la Carta Nº 71.01.2017 de Gerencia General con fecha 31.01.2017 a horas de 07:11 pm se nos envía la situación crediticia de los candidatos a delegados, ese mismo día se procedió a realizar la depuración de los candidatos de las Agencias Chimú y Puente Piedra.

El martes 07 de febrero se procedió a realizar la depuración de los candidatos de las Agencias: Principal, Canto Grande, Las Flores y Mariátegui.

Seguidamente se paso a verificar y a revisar el perfil de los postulantes utilizando el sistema BESTERP, a fin de revisar el comportamiento de pago de sus créditos, monto de aportes, pago de sus avales y antigüedad como socio, asimismo certificados de capacitación.

Se hace la presente aclaración que se presento algunos inconvenientes con el programa Besterp, ya que este nos arrojo diferentes cifras, sea el caso de la postulante Genoveva Chávez Solórzano (Ag. Puente Piedra) que sus aportaciones del año 2016 no arroja el monto de s/.11.08 en la computadora asignada al Comité Electoral y en la Laptop del Sr. Perleyus (jefe de sistemas) y la laptop asignada al Comité Electoral nos da un resultado de s/ 126.18, por tanto, se llego a la conclusión de trabajar con la laptop del comité electoral.

Asimismo esta evaluación se realizó aplicando el Reglamento General de Elecciones teniendo en cuenta el Artículo 43; y el Reglamento de Habilidad e Inhabilidad del Socio.

Se declararon aptos para las elecciones 44 candidatos. Y como no aptos 44 candidatos, los que describimos por agencias:

AGENCIA	APTOS	NO APTOS
Agencia Principal	11	10
Agencia Canto Grande	09	05
Agencia Las Flores	08	08
Agencia Mariátegui	09	13
Agencia Chimú	05	05
Agencia Puente Piedra	02	03
TOTAL	**44**	**44**

La lista de los candidatos aptos se publicó del 02 de Febrero de 2017 en las agencias CHIMU Y PUENTE PIEDRA. Y el 08 de Febrero de 2017 se publico en las agencias de PRINCIPAL, CANTO GRANDE, LAS FLORES Y MARIATEGUI. Se publico el último día del cronograma, debido a que se presentaron muchos problemas de sistema y demora en la entrega de la supuesta documentación de parte del Consejo de Administración que nunca entrego, según el Art. 43 numeral 16 **"Acreditar mediante constantica del consejo de administración y/o gerencia no haber incurrido en causal de morosidad dentro de los últimos tres años".** Siendo así que solo la Gerencia General nos brindo la información para la depuración de los postulantes a última hora.

Luego se procedió a realizar el sorteo correspondiente en presencia de los mismos postulantes aptos para otorgarles su número que los identifique a cada candidato de acuerdo a la agencia que pertenece. En la Agencia Chimú y Puente Piedra dicha reunión de sorteo de números se llevo a cabo el día jueves 02 de febrero a horas de las 7:30 pm en la sala de reunión de la Agencia Principal. Asimismo el día miércoles 08 de febrero a horas de las 7:00 pm se realizo el sorteo de las demás agencias en el Auditorio Jean Le Blanc.

8.1 RECEPCIÓN DE CARTAS

El día 06 de febrero del presente año se recepciono la Carta S/N del postulante José Alberto Surco Urbano - Asunto: Descargo de su depuración como candidato.

El día 08 de febrero del presente año se recepciono la Carta S/N del postulante Luis Edgar Nivin Vargas - Asunto: Motivo de su exclusión para postular como candidato.

El día 08 de febrero del presente se recepciono el Oficio Nº 17-2017 C. Vigilancia -Asunto: Evaluación de Aportes de Postulantes a Delegados Aptos y No Aptos de la Agencia Chimú y Puente Piedra al 31.12.2016. Ref.: Carta Nº 22.02.2017. ELECT. CACSH y Carta Nº 13-2017 UAI, en cual el Consejo de Vigilancia deriva al área de Auditoría Interna para realizar nuevamente una depuración, dejando entre ver que el Comité Electoral no tiene la capacidad de elaborar una depuración de acuerdo al Reglamento General de Elecciones.

El día 09 de febrero del presente año se recepciono la Carta S/N del postulante Luis Edgar Nivin Vargas - Asunto: Reconsideración para su postulación como candidato.

El día 13 de febrero del presente se recepciono el Oficio Nº 024-2017 C. Vigilancia - Asunto: Informe Legal, respecto a la condición legal de un socio para ser conside-

rado como SOCIO HÁBIL.

El día 13 de febrero del presente se recepciono el Oficio Nº 025-2017 C. Vigilancia - Asunto: Evaluación de Aportes de Postulantes a Delegados Aptos y No Aptos de la Agencia: Principal, Canto Grande, Las Flores y Mariátegui al 31.12.2016. Ref.: Carta Nº 16-2017 UAI de fecha 11.02.2016.

El día 15 de febrero del presente se recepciono la Carta S/N del postulante Andrés Pablo Huané Luna - Asunto: Exclusión de candidato a delegado.

El día 15 de febrero del presente se recepciono la Carta Nº 04-02-2017 C. Administración - Asunto: Pronunciamiento por tacha de delegados de la Agencia Puente Piedra y Chimú. Ref.: Oficio Nº 17-2017/CV-CACSH, Oficio Nº 024-2017/CV-CACSH, Oficio Nº 025-2017/CV-CACSH, Oficio Nº 026-2017/CV-CACSH.

El día 22 de febrero del presente se recepciono la Carta Nº 10.02.2017 C. Administración – Asunto: Acuerdo del Consejo de Administración – Suspensión de Elecciones Generales de Delegados 2017.

El día 02 de marzo del presente se recepciono la Carta Nº 01.03.2017 C. Administración – Asunto: Acuerdo de asamblea General Extraordinaria de Delegados. Donde se nos menciona que **debemos continuar el proceso electoral teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas por los asesores legales externos que fueron entregadas por el Consejo de Vigilancia.**

El día 02 de marzo del presente se recepciono la Carta Nº 02.03.2017 C. Administración – Referencia: CARTA Nº 47-03-2017.ELECT.CACSH. Donde nos menciona que **debemos reiniciar con el proceso electoral evaluando nuevamente la primera lista de candidatos teniendo en cuentas las recomendaciones presentadas por los asesores legales externos.**

El día 06 de marzo del presente se recepciono la Carta Nº 08.03.2017 C. Administración – Asunto: Acuerdo del Consejo de Administración. Donde nos menciona que por acuerdo de dicho consejo se estará iniciando un proceso investigatorio a la señora Vilma Maritza Soca Paucar, por lo cual aprueban el "ALEJAMIENTO TEMPORAL DEL CARGO DE LA SEÑORA VILMA SOCA COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL".

El día 09 de marzo del presente se recepciono la Carta S/N del postulante Andrés Pablo Huané Luna - Asunto: Referente a la Exclusión como candidato a delegado.

El día 09 de marzo del presente se recepciono la Carta Notarial Nº 12.03.2017 C. Administración – **Referencia: Carta Nº 53-03-2017-ELECT.CACSH. Donde nos menciona que se deberá continuar con el proceso electoral teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas por los asesores legales externos que fueron emitidas oportunamente, de lo contrario deberá responder a la Asamblea General por no cumplir el acuerdo señalado.**

El día 13 de marzo del presente se recepciono el Oficio Múltiple Nº 001-2017 C.V –CACSH – Donde nos menciona que: **El pleno del Consejo de Vigilancia se pronuncia por mayoría que dichas elecciones de delegados 2017 son un acto ilícito, por tanto deja su expresa constancia de su responsabilidad y consecuencia futuras, auditorias especiales, reclamos judiciales, así mismos se cumplirá con comunicar a la instancias de la Cooperativa y a la Fenacrep como ente supervisor.**

8.2 RESPUESTAS A LAS CARTAS RECIBIDAS

El día 23 de enero del presente año se envió la Carta Nº 11.01.2017 a C. Administración - Asunto: Respuesta a la carta Nº 10.01.2017. ADM.-CACSH (Solicita informe sobre implementación sobre requisito para ser delegado).

El día 23 de enero del presente año se envió la Carta Nº 12.01.2017 a Gerencia General - Asunto: Solicito la situación legal y crediticia de los candidatos a delegados. Emitiendo su respuesta el día 31.01.2017 según su Carta Nº 71.01.2017 de Gerencia General - Asunto: Situación crediticia de los candidatos a delegados. Ref.: Carta Nº 12.01.2017 ELECT-CACSH de fecha 23.01.2017 y Carta Nº 13.01.2017 ELECT-CACSH de fecha 26.01.2017.

El día 23 de enero del presente año se envió la Carta Nº 13.01.2017 a C. Administración - Asunto: Solicito el informe crediticio de los candidatos postulantes a delegados.

El día 23 de enero del presente año se envió la Carta Nº 14.01.2017 a C. Vigilancia -Asunto: Solicito el informe crediticio de los candidatos postulantes a delegados. Donde el Consejo de Vigilancia en su Oficio Nº 010-2017 CV.-CACASH. **Nos menciona y nos aclara que de acuerdo al Reglamento General de Elecciones en el Art.3 "El Comité Electoral es el órgano de apoyo autónomo en materia electoral, responsable de la organización, conducción, desarrollo, dirección y control de los procesos electorales dentro de la cooperativa". Por tanto, el Consejo de Vigilancia tiene como función FISCALIZAR las actividades de los órganos de la cooperativa**

sin interferir ni suspender el ejercicio de las funciones y actividades programadas por el Comité Electoral.

El día 15 de febrero del presente año se envió la Carta Nº 26/27/28/29 a C. Administración, Consejo de Vigilancia, Comité de Educación y Comité de Previsión Social - Asunto: Solicitamos a una Reunión con carácter de urgencia – Elecciones 2017. A la cual solo asistieron los siguientes señores: Consejo de Administración el señor Elías Saavedra y la señora Julia Vélez de Villa, por el Comité de Educación la señora Harminda Campos y por parte del Comité Electoral la señora Vilma Soca, el señor Eduardo Díaz y la señora Juana Minaya.

El día 21 de febrero del presente año se envió la Carta Nº 37-02-2017 a Consejo de Administración – Asunto: Pronunciamiento por tacha de delegados de la Agencia Puente Piedra y Chimú.

El día 22 de febrero del presente año se envió la Carta Nº 38-02-2017 a Gerencia General – Asunto: Entrega de cartas de respuesta a los postulantes a delegados 2017 de los señores: Andrés Huane Luna, Luis Nivin Vargas y José Surco Urbano (por su exclusión a postulantes a delegados).

El día 23 de febrero del presente año se envió la Carta Nº 43-02-2017 a Consejo de Administración – Asunto: Respuesta a la Carta Nº 10-02-2017. **Donde se menciona que el Consejo de Administración está yendo en contra de la autonomía del Comité Electoral por suspender las Elecciones 2017.**

El día 24 de febrero del presente año se envió la Carta Nº 45-02-2017 a Consejo de Administración – Asunto: Retiro del padrón de las agencias. **Donde mencionamos que según el Reglamento General de Elecciones en el Art. 10 "ninguna persona natural o jurídica podrá impedir, dificultar u obstaculizar (…) el proceso electoral (….)".**

El día 24 de febrero del presente año se envió la Carta Nº 46-02-2017 a Consejo de Administración – Asunto: Solicitamos asesoría externa.

El día 28 de febrero del presente año se envió la Carta S/N a Consejo de Administración. **Donde manifestamos nuestro malestar por la postergación de las elecciones programadas para el domingo 26 de febrero, siendo esto un claro ABUSO DE AUTORIDAD, vulnerando la autonomía del Comité Electoral en materia electoral.**

El día 28 de febrero del presente año se realizo la Asamblea General Extraordinaria

de Delegados. Agenda: Informe del Proceso Electoral de Delegados 2017 - Aplicación de Sanciones y Recomendaciones. Después de un arduo debate se puso en mesa dos mociones las cuales fueron:
1. Continuación del Comité Electoral con recomendación asesor legal
2. No continúa el Comité

Como resultado la Magna Asamblea se pronuncio dando un respaldo a la continuación del proceso electoral con 44 votos a favor, 29 votos en contra y 02 abstenciones.

El día 02 de marzo del presente año se envió la Carta Nº 47-03-2017 a Consejo de Administración – Asunto: Ratificación del Comité Electoral y propuesta para nuevas elecciones complementarias.

El día 02 de marzo del presente año se envió la Carta Nº 48-03-2017 a Consejo de Administración – Asunto: Solicitamos ampliación de presupuesto.

El día 02 de marzo del presente año se envió la Carta Nº 51-03-2017 a Consejo de Administración – Asunto: Revisión y aprobación de cronograma de elecciones de directivos.

El día 03 de marzo del presente año se envió la Carta Nº 52-03-2017 a Consejo de Administración – Asunto: Solicitamos la copia de la grabación de audio y video, copia del acta de asamblea general extraordinaria de delegados.

El día 03 de marzo del presente año se envió la Carta Nº 53-03-2017 a Consejo de Administración – Referencia: Carta Nº01.03.2017 y Carta Nº02.03.2017. **Donde aclaramos que la Asamblea General Extraordinaria de Delegados no acordó reiniciar con el proceso electoral, ni mucho menos volver a evaluar la primera lista de candidatos, sino que aprobó la continuación del proceso electoral con recomendaciones asesores legales externos.**

El día 08 de marzo del presente año se envió la Carta Nº 54-03-2017 a Consejo de Administración – Referencia: Carta Nº08.03.2017. **Donde mencionamos que se está actuando arbitrariamente en contra de la señora Vilma Soca Paucar por retirarla temporalmente del cargo de Presidenta del Comité Electoral en pleno proceso electoral.**

HACEMOS HINCAPIÉ A LA ASAMBLEA YA QUE ES LA MÁXIMA AUTORIDAD, QUIENES SOMOS DIRECTIVOS SOMOS ELEGIDOS POR LOS DELEGADOS Y SON ELLOS QUIE-

NES SON ÚLTIMA INSTANCIA PARA TOMAR LA DECISIÓN EN EL CASO DE LA SEÑORA VILMA SOCA PAUCAR QUIEN ESTÁ AFRONTANDO UN PROCESO INVESTIGATORIO POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSEJO DE VIGILANCIA.

El día 08 de marzo del presente año se envió la Carta Nº 56-03-2017 a Consejo de Administración – Asunto: Reestructuración Temporal del Comité Electoral Marzo-2017 conformado por:

Presidente : EDUARDO JUAN DIAZ PALOMARES
Vicepresidente : DIONICIO QUISPE CASTRO
Secretaria : JUANA HILDA MINAYA SALINAS

El día 08 de marzo del presente año se envió la Carta Nº 62-03-2017 a Consejo de Vigilancia – Asunto: Invitación como veedores – Elecciones de delegados 2017.
El día 10 de marzo del presente año se envió la Carta Nº 64-03-2017 a Consejo de Administración – Asunto: Programación de nuevo cronograma ajustado de elecciones a directivos. Donde mencionamos la modificación del nuevo cronograma ajustado por no tener una respuesta a tiempo de parte del Consejo de Administración en cuanto a la aprobación de dicho cronograma.

El día 10 de marzo del presente año se envió la Carta Nº 65-03-2017 a Consejo de Administración – Asunto: Respuesta a la carta notarial. **Donde aclaramos que el Comité Electoral acordó por unanimidad continuar el Proceso electoral con recomendaciones asesores legales externos, tal como fue aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.**

El día 10 de marzo del presente año se envió la Carta Nº 66-03-2017 a Consejo de Administración – Asunto: Solicitamos informe legal del asesor Helio Herrera leído en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados de fecha 28.02.2017. **Hasta la fecha no tenemos respuesta.**

9. DIFUSIÓN PARA EL DÍA DE LAS ELECCIONES

El Comité Electoral, en coordinación con la Gerencia publicó y difundió las elecciones generales de la siguiente manera:

- Reparto de convocatorias a todos los socios a través del personal de apoyo en todas las agencias.
- Elaboración de banners informando sobre las elecciones fecha y hora en cada agencia.

- Afiches y volantes.
- Página web de la Cooperativa.
- Reparto de volantes en los mercados por el personal de apoyo.
- Perifoneo en los mercados de las diferentes agencias.

10. MESA DE SUFRAGIO

El Comité Electoral, acordó instalar en cada agencia la siguiente cantidad de mesas de sufragio de acuerdo a la cantidad de socios.

AGENCIA	Nº DE MESA
Agencia Principal	04 mesas
Agencia Canto Grande	04 mesas
Agencia Las Flores	03 mesas
Agencia Mariátegui	04 mesas
Agencia Chimú	02 mesas
Agencia Puente Piedra	01 mesa

11. ELECCIONES DE LOS MIEMBROS DE MESA

Teniendo la relación de los posibles miembros de mesa, se procedió a realizar el sorteo correspondiente quedando la lista definitiva de los miembros de mesa distribuidos de la siguiente manera:

AGENCIA	MIEMBROS DE MESA
Agencia Principal	12
Agencia Canto Grande	12
Agencia Las Flores	09
Agencia Mariátegui	12
Agencia Chimú	05
Agencia Puente Piedra	02
TOTAL	52

Para el cumplimiento de sus funciones de cada uno de los miembros de mesa se les envió una carta a cada socio informándole que ha sido elegido miembro de mesa para las elecciones del día Domingo 19 y 26 de Febrero de 2017.

Para el mejor desempeño de sus funciones de los miembros de mesa se solicitó la asistencia técnica para capacitarlos, esta capacitación fue dictada por el Sr. Guido Arce Carreón (asesor de la ONPE), el día Miércoles 15 de Febrero de 2017 en el Auditorio JEAN LE BLANC de la agencia Canto Grande.

Asistiendo la totalidad de los miembros de mesa, realizando un simulacro de llenado de los formularios de las hojas de escrutinio.

Al final de la capacitación los señores miembros de mesa se organizaron según sus agencias y en grupos, para el mejor desarrollo de las elecciones como miembros de mesa.

La ONPE también nos facilitó en calidad de préstamo 18 ánforas y 18 cámaras secretas, para las elecciones.

12. ACTO ELECTORAL

El Comité Electoral, acordó solicitar a la Gerencia General lo siguiente:

• La presencia del Gerente de Agencia, así como también un personal de plataforma.

• 02 Agentes de vigilancia en cada agencia para la seguridad y control de los socios votantes.

• Trabajos de filmación y fotografía en cada agencia, para así evidenciar cualquier eventualidad en el proceso electoral.

Asimismo, el Comité Electoral dio las indicaciones precisas a cada representante del Comité, que una vez terminada las votaciones y finalizado el escrutinio se procediera a colocar en la vitrina o puerta el resultado de las elecciones.

13. DÍA DE ELECCIONES:

El día domingo 19 de febrero se llevo a cabo las Elecciones según el cronograma establecido en las Agencias: Chimú y Puente Piedra.

El día domingo 26 de febrero no se pudo concretar las elecciones, ya que estas fueron suspendidas por el Consejo de Administración, a través de su Carta Nº 10-02-2017 C.ADM.-CACSH, se hace la siguiente aclaración: vulnerando la autonomía del Comité Electoral (Art. 102 del Estatuto) y sin la coordinación, ni autorización de los miembros del Comité Electoral, quienes somos los responsables en materia electoral de declarar la suspensión de dicho proceso, según el Art. 21 numeral 16) del Reglamento General de Elecciones.

Una vez ratificado el Comité Electoral empieza nuevamente a programar una nueva fecha para las Elecciones 2017 en las Agencias: Principal, Canto Grande, Las Flores y Mariátegui. Según Sesión Ordinaria Nº 03 de fecha 01.03.2017 el Comité Electoral acordó por unanimidad realizar dentro de los 15 días de ser suspendidas las elecciones programar la nueva fecha quedando programado para el día Domingo 12 de Marzo del presente año.

Con esta suspensión se tuvo que realizar nuevamente la difusión para estas elecciones, asimismo se tuvo que corroborar la asistencia de los miembros de mesa, de los cuales no se conto con la presencia de todos, es por ello que en algunas de las agencias solo tenías 02 miembros de mesa por cada mesa instalada.

El día domingo 12 de Marzo se llevo a cabo las elecciones en las Agencias: Principal, Canto Grande, Las Flores y Mariátegui. Asimismo no se conto con la presencia de todos los socios, ya que muchos presentaron su malestar por la suspensión del día 26.02.2017.

14. RESULTADOS

Según nuestro Padrón General de Socios Hábiles al 31 de enero 2017 es de 5,862 socios hábiles votantes, de los cuales detallamos a continuación:

SOCIOS QUE EMITIERON SUS VOTOS	2,390
SOCIOS QUE NO VOTARON	3,460
TOTAL SEGÚN PADRON SOCIOS HABILES	5,850

Se hace la presente aclaración, que se acercaron a las diferentes agencias un total de 351 socios a sufragar, de los cuales muchos de ellos no figuraban en el padrón electoral encontrándose al día en sus aportaciones. Asimismo el día 19.02.2017 y 12.03.2017 muchos socios reclamaron su ausencia en el padrón, siendo este hecho que no es responsabilidad del Comité Electoral.

El resultado de los delegados elegidos por 3 años por agencia, son los siguientes:

Nº	NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	AGENCIA
1	Revilla Yoplac, Vilma	Principal
2	Molina Prada, Sonia	Principal
3	Ari Apaza, Eloy Gilberto	Principal
4	Ancajima Núñez, Yris Violeta	Principal
5	López Mori, Jorge Luis	Principal
6	Maita Berrios, Pilar Gudelia	Principal
7	Salas Gonzales, Gerónimo	Principal
8	Cucho Donayre, Elizabeth	Canto Grande
9	Málaga Huerta, Elena P.	Canto Grande
10	Santos Hipólito, Teodoro	Canto Grande
11	Flores Hualla, Justina	Canto Grande
12	Rodríguez Vargas, José A.	Canto Grande
13	Saavedra Vásquez, Emma	Canto Grande
14	Aguilar Quispe, Pablo	Canto Grande
15	Aliaga Rodríguez, Didi A.	Canto Grande
16	Díaz Sihue, Sofía Esperanza	Canto Grande
17	Espinoza Rojas, Jenny L.	Las Flores
18	Espino De La Cruz, Guiliana	Las Flores
19	Ccahuana Huanachin, Herlinda	Las Flores
20	Espejo Bautista, Pio Darwin	Las Flores
21	Pacheco Contreras, Modesta	Las Flores
22	Mendoza Romero, Elsa D.	Mariátegui
23	Sequeiros Cconislla, Leonarda	Mariátegui
24	Agreda Chapa, Fredi Martin	Mariátegui
25	Mamani Delgado, Melchora	Mariátegui
26	Huamani Maldonado, María	Mariátegui
27	Alarcón Vega, Marcelo	Mariátegui
28	Mallma Camarena, Marlene	Mariátegui
29	Cárdenas León, Antenor G.	Chimú
30	Aguirre Flores, Regina F.	Chimú
31	Quispe Suárez, Bernabé	Chimú
32	Chávez Solórzano, Genoveva	Puente piedra
33	Valera Tuesta, Reiser	Puente piedra

Se invitó a los delegados electos a la ceremonia de juramentación y entrega de credenciales por un periodo de 03 años (2017 – 2020) programada para el día jueves 16 de Marzo de los corrientes. Lugar a realizarse en el Auditorio Jean Le Blanc de la Agencia Canto Grande.

15. VACANTES DE DIRECTIVOS:

En Sesión Extraordinaria Nº 09-2017 de fecha 13 del marzo del 2017, se procedió a fijar las vacancias de los Consejos y Comités, las mismas que serán desarrolladas en la presente Asamblea General Ordinaria de Delegados.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	02 TITULARES POR TRES AÑOS 02 SUPLENTES POR UN AÑO
CONSEJO DE VIGILANCIA	01 TITULAR POR TRES AÑOS 01 SUPLENTE POR UN AÑO
COMITÉ DE EDUCACIÓN	01 TITULAR POR DOS AÑOS 01 SUPLENTE POR UN AÑO
COMITÉ ELECTORAL	01 TITULAR POR TRES AÑOS 01 SUPLENTE POR UN AÑO
PREVISIÓN SOCIAL	01 TITULAR POR UN AÑO 01 SUPLENTE POR UN AÑO

Este informe sobre el trabajo del Comité Electoral se ve interrumpido debido a lo siguiente:

Que el Consejo de Administración a través de su Carta Nº 10.02.2017 de fecha de recepción 22 de febrero del presente decide la **Suspensión de Elecciones Generales de Delegados 2017, dando por interrumpido todo el trabajo del Comité Electoral. El Comité Electoral se deslinda de toda responsabilidad que ocasiona el resultado de las presentes elecciones debido a la suspensión que ocasiono el Consejo de Administración al suspender las Elecciones arbitrariamente, contraviniendo a los Artículos 10 y 11 del Reglamento General de Elecciones.**

Señores Delegados, esta Asamblea General es la máxima autoridad de nuestra Cooperativa, por lo tanto esta misma instancia es responsable para seleccionar y elegir, considerando que los delegados son personas con capacidades para desempeñarse como directivos de los Consejos de Administración o Vigilancia y los comités de Edu-

cación y Electoral, Previsión Social. Deben ser personas que reúnan condiciones de idoneidad técnica, de relaciones interpersonales y moral, así como que tengan la experiencia necesaria para el buen desempeño de las funciones directivas para la gestión y control.

Señores Directivos, delegados y socios, al culminar un mandato más como integrante del Comité Electoral les agradezco la confianza depositada en mi humilde persona. A nombre de los miembros del Comité Electoral, agradezco al Vicepresidente Señor DIONICIO QUISPE CASTRO, a la Secretaria Señora JUANA HILDA MINAYA SALINAS y en especial a la señora **VILMA MARITZA SOCA PAUCAR** quien nos acompaño en el 90% del proceso electoral, haciéndolas justas y transparentes, esperamos haber cumplido en el desarrollo de nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito SAN HILARIÓN.
Muchas Gracias,

EDUARDO JUAN DÍAZ PALOMARES
Presidente del Comité Electoral

MEMORIA ANUAL 2016

Memoria Anual del Consejo de Vigilancia

MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DE VIGILANCIA 2016

PRESIDENTE	:	JOSÉ ALBERTO SURCO URBANO
VICE- PRESIDENTE	:	EDMUNDO ARENAS RAMOS
SECRETARIO	:	ELBER ALARCÓN GARY
AUDITORA INTERNA	:	CPC. ADELIA CRISTÓBAL TRUJILLO

PRESENTACIÓN

SEÑORES DIRIGENTES Y DELEGADOS:

Es grato dirigirme a ustedes y en representación del Consejo de Vigilancia, expresarles mis saludos, y al mismo tiempo como parte de nuestras responsabilidades y transparencia en el trabajo encomendado, presentarles el resumen de las actividades desarrolladas por nuestro Órgano de Control y la Unidad de Auditoría Interna, durante el ejercicio 2016. Todo ello enmarcado en los dispositivos legales vigentes que rigen, el que hacer cooperativo.

Asimismo permítanme presentarles al cuerpo colegiado, que me acompañaron en este ejercicio 2016. Que de una manera correcta y respetuosa estuvimos en sesiones ordinarias y extraordinarias, donde se tomaron acuerdos de forma muy democrática y transparente, el cual consta en los libros de actas de nuestro Consejo de Vigilancia.

En primer lugar presentarle al señor Edmundo Arenas Ramos (Vicepresidente), quien pertenece a la Agencia Canto Grande, que desde su inicio en la junta directiva (2015), poco a poco fue aprendiendo el desarrollo de las sesiones, como también los pronunciamientos en cada una de ellas, en forma muy respetuosa, dejando constancia en las actas respectivas.

En segundo lugar al señor Elber Alarcón Garay (Secretario), quien pertenece a la Agencia Principal, debo comentarles que fue uno de los primeros dirigentes, cuando esta cooperativa recién se iniciaba y había pocos recursos económicos, ahora en la actualidad, regresar a la junta directiva del Consejo de Vigilancia. Para nosotros ha sido como un valor agregado, por su experiencia en su profesión de contabilidad y como también en el aspecto legal.

Y para completar el equipo del Consejo de Vigilancia, mi persona José Surco Urbano. quien por la confianza depositada de los demás miembros Consejo de Vigilancia, fui elegido como Presidente del Consejo de Vigilancia, labor que lo complemento con mi profesión de contabilidad, el cual vengo trabajando 20 años aproximadamente en el área contable.

De todo lo indicado debo manifestarle, que nuestra cooperativa como cualquier otra empresa privada, ha pasado momentos buenos y como también malos, especialmente en los remanentes que todo socio espera las ganancias del año.

Pero si debo indicarle que nuestra Cooperativa mantiene en los ratios financieros

una buena liquides, de acuerdo a los indicadores financieros, y mantiene Provisiones Asociativas al 31.12.2016 por Fondos de Producción el importe de S/. 523,672.80 soles, Fondo de Promoción Educativa la suma de S/.30,223.36 soles y el Fondo de Provisión Contingentes que asciende a S/. 467,919.89 soles, que fueron constituidas para el bienestar del asociado y podrían ser utilizados para la adquisición de lugares de recreación, farmacias económicas, escuelas y otros ingresos que pudieran beneficiarse el asociado. La utilización de dichos fondos depende de ustedes señores delegados.

También debo manifestarle mi aprecio y respeto al Consejo de Administración, el cual como Órgano de Gobierno colegiado han tomado decisiones ya sea por mayoría y/o unanimidad, Lógicamente algunos acuerdos no se llegaron a concretar, quizás de alguna u otra manera por falta de un buen asesoramiento.

Esperemos que la nueva junta directiva del Consejo de Administración para el año 2017 tenga un buen asesoramiento empresarial, para el desarrollo de nuestra institución.

No podríamos olvidarnos de aquellos 25 socios fundadores que hicieron posible la creación de nuestra Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión, que hace 31 años, En el Pueblo Joven San Hilarión esos 25 socios, dieron su empeño, esfuerzo y dedicación que hoy en día nuestra cooperativa tiene un valor intangible que por su razón social, es conocido a nivel nacional e internacional. De la misma manera no podríamos olvidarnos del Rdo. Padre Jean Leblanc (Juan) que fue el impulsor y creador de nuestra institución, que desde su partida a una mejor vida, nos ha dejado una escuela de economía solidaria y apoyo a los más necesitados.

Y por último darle gracias a dios, por darnos Vida, Salud y Alimentos en nuestros hogares de miles de socios cooperativistas y a la vez derrame muchas bendiciones a cada uno de ustedes amigos delegados.
Gracias.

JOSÉ ALBERTO SURCO URBANO
Presidente

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Vigilancia como Órgano Fiscalizador de la Cooperativa y conforme con lo establecido en el Art. 31, Inciso 25 de la Ley General de Cooperativas y el Artículo 96, numeral 25 de nuestro Estatuto, presentamos a consideración de la magna Asamblea General, una síntesis de las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2016.

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

En la Asamblea General Ordinaria de Delegados de fecha 27 de marzo del 2016, fueron elegidos como dirigentes del Consejo de Vigilancia los señores:

Sr. Elber, Alarcón Garay: Titular 03 años
Sra. Teófila Beatriz Choquecahuana Barra: Suplente 01 año

Para el cumplimiento de nuestro trabajo, el Consejo de Vigilancia se instaló el 31 de marzo del 2016, según consta en el Libro de Actas correspondiente, quedando conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Sr. José Alberto, Surco Urbano
VICEPRESIDENTE	:	Sr. Edmundo, Arenas Ramos
SECRETARIO	:	Sr. Elber, Alarcón Garay

SESIONES REALIZADAS

El Consejo de Vigilancia, como Órgano fiscalizador y en mérito a las atribuciones y obligaciones, según Art. 37 del Estatuto, ha realizado las siguientes sesiones, con asistencia plena de todos sus miembros Directivos de este Consejo.12 Sesiones Ordinarias y 20 Sesiones Extraordinarias.

Asimismo hemos venido cumpliendo con las sesiones, en las que se trataron asuntos puntuales y de control interno, así como también la revisión de la información documentaria recibida por nuestro consejo, además de los pedidos y acuerdos formulados por los miembros integrantes del Consejo de Vigilancia, con el fin de mejorar algunos controles y otros aspectos que pudieran presentarse por su propia naturaleza.

PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Mediante el Reglamento de Autocontrol Cooperativo D.S. N° 004-91-TR, el presupuesto del Consejo de Vigilancia fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 2016, por el importe de S/. 15,000.00 soles, destinadas a Movilidad, Refrigerio y Asesoría Externa. El cual detallamos lo presupuestado con lo ejecutado:

PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA 2016									
MES	REFRIGERIO			MOVILIDAD			ASESORÍA EXTERNA		
	PPTT	EJEC.	DIF.	PPTT	EJEC.	DIF.	PPTT	EJEC.	DIF.
MES	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
ENERO	500.00	**470.00**	30.00	250.00	**88.00**	162.00	500.00	**0.00**	500.00
FEBRERO	500.00	**338.30**	161.70	250.00	**255.00**	-5.00	500.00	**0.00**	500.00
MARZO	500.00	**302.00**	198.00	250.00	**120.00**	130.00	500.00	**0.00**	500.00
ABRIL	500.00	**143.67**	356.33	250.00	**242.00**	8.00	500.00	**0.00**	500.00
MAYO	500.00	**413.90**	86.10	250.00	**185.00**	65.00	500.00	**0.00**	500.00
JUNIO	500.00	**216.50**	283.50	250.00	**47.00**	203.00	500.00	**0.00**	500.00
JULIO	500.00	**168.50**	331.50	250.00	**50.00**	200.00	500.00	**680.00**	-180.00
AGOSTO	500.00	**338.00**	162.00	250.00	**105.00**	145.00	500.00	**350.00**	150.00
SEPTIEMBRE	500.00	**317.00**	183.00	250.00	**120.00**	130.00	500.00	**300.00**	200.00
OCTUBRE	500.00	**421.80**	78.20	250.00	**110.00**	140.00	500.00	**700.00**	-200.00
NOVIEMBRE	500.00	**118.90**	381.10	250.00	**20.00**	230.00	500.00	**0.00**	500.00
DICIEMBRE	500.00	**42.00**	458.00	250.00	**132.00**	118.00	500.00	**250.00**	250.00
	6,000.00	**3,290.57**	**2,709.43**	**3,000.00**	**1,474.00**	**1,526.00**	**6,000.00**	**2,280.00**	**3,720.00**

SELECCIÓN DE LA SOCIEDAD AUDITORA EXTERNA

El Consejo de Vigilancia dentro de sus funciones y actividades, realizo la convocatoria y selección de sociedades auditoras externas que auditaran el ejercicio 2016 de nuestra Cooperativa, conforme lo dispone la Resolución SBS. N° 741-2001 Art. 4°, donde se presentaron sus propuestas técnicas y económicas la cantidad de 13 Sociedades Auditoras Externas, las mismas que fueron comunicadas en primera instancia a la FENACREP para su verificación correspondiente.

Posteriormente el Consejo de Vigilancia, efectuó la evaluación con ciertos parámetros ya establecidos, quedando una terna de sociedades auditoras, para enviarlas al Consejo de Administración para su elección y contratación respectiva.

Dicha terna de sociedades auditoras son las siguientes:

- Montero & Asociados S.C. S/ 22,000.00

- Lázaro Curotto & Asociados S.C. S/ 24,544.00
- Montoya & Asociados S.C S/ 22, 420.00

El Consejo de Administración en Sesión Extraordinaria N°13-2016, seleccionó a la Sociedad Auditora; Montero & Asociados S.C., para auditar los Estados Financieros del ejercicio 2016.

CONTROL INTERNO

El Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna fue aprobado por el Consejo de Vigilancia, en Sesión Extraordinaria 16-2015CV 19 de diciembre del 2015 y reformulado en Sesión Extraordinaria N°09-2016 de fecha 02/05/2016, en cumplimiento del Artículo 14° de la Resolución SBS 742-2001, así como de otras disposiciones emitidas por la superintendencia de banca y seguros (SBS) la misma que fue aplicado durante el ejercicio 2016.

Se han efectuado acciones de control interno a través de la Unidad de Auditoria así como controlar la marcha administrativa y de gestión de la cooperativa.

Nuestra tarea de control, se ha realizado con el apoyo de los encargados de las áreas y colaboradores en general.

Es importante destacar que la Unidad de Auditoría Interna conjuntamente con el Consejo de Vigilancia busca garantizar el desarrollo de una buena marcha administrativa y de gestión con el único objetivo de permitir el crecimiento de nuestra institución.

Entre las principales acciones de control ejecutadas por el Consejo de Vigilancia durante el ejercicio 2016, y alcanzadas oportunamente al Consejo de Administración y a la Fenacrep, fueron las siguientes:

1. INFORMES COMUNICADOS A FENACREP Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Según Resolución SBS Nº741-2001 la Unidad de Auditoría Interna dentro de su trabajo programado mensualmente, emite los informes correspondientes al Consejo de Vigilancia, para su aprobación correspondiente, para luego ser enviado a las instancias respectivas para su conocimiento y aplicación de las recomendaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna.

Dichos informes emitidos y comunicados son las siguientes:

Informes comunicados a Fenacrep y Consejo de Administración: (trimestralmente)

• Colocaciones I, II, III y IV Trimestre
• Seguimiento de la Implementación de las Obs. Y Recomendaciones I, II, III y IV Trimestre
• Evaluación del Plan Anual de Trabajo de la UAI I, II, III y IV Trimestre

Informes Programados comunicados al **Consejo de Administración**: (Mensualmente).

• Evaluación de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.(02)
• Unidad de Riesgos
• Bienes Adjudicados (02)
• Inversiones (Temporales y/o Permanentes) (03)
• Cuentas por Cobrar (02)
• Depósitos (02)
• Aspecto Asociativo
• Fondos Disponibles: Caja y Bancos (03)
• Activo Fijo
• Logística (02)
• Marketing
• Otros Activos y Pasivos
• Cuentas de Orden (02)
• Cuentas del Patrimonio
• Aspecto Administrativo (02)
• Evaluación de Resultados.
• Aspecto de Gestión.
• Riesgo Informático.
• Formulación del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna año 2017.

Informes Extraordinarios comunicados al **Consejo de Administración**:

• Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna Reformulado 2016
• Evaluación de Aportes y Créditos de Nueve Delegados al 14/05/2016
• Evaluación del cumplimiento de controles internos para la contratación de servicios
• Fondos Disponibles: Arqueos de Bóveda y Caja en Agencias mes de agosto DEL 2016
• Visita de inspección inopinada a la Agencia Puente Piedra

2. HECHOS OCURRIDOS EN LA AGENCIA PUENTE PIEDRA

Con fecha 31 de Agosto del 2016, se realizó el arqueo de los fondos disponibles de la Agencia Puente Piedra; en este acto, se evidenció la existencia del Acta de Visita de Supervisión y Arqueo de Expedientes de Créditos efectuado por el Departamento de Operaciones en los días 26 y 27 de agosto 2016, donde se determinó 34 expedientes faltantes y no ubicados en la agencia mencionada.

Según Acta de visita de Supervisión y Arqueo de Expedientes de Créditos Desembolsados en la agencia Puente Piedra, se detalla los 34 Expedientes (socios) desaparecidos, según listados extraídos de la cartera de créditos al 31.08.16:

N°	COD SOCIO	DISTRITO	FECHA DESEMB	ATRASO	saldo capital S/
1	1061204045	VENTANILLA	30/10/2015	32	8,601.51
	1061204045	VENTANILLA	05/05/2016	26	14,023.74
2	1061210246	SAN MARTIN DE PORRES	16/05/2016	15	12,832.09
3	1061208254	SAN MARTIN DE PORRES	05/03/2016	118	14,347.73
4	1061205110	PUENTE PIEDRA	02/12/2015	0	1,120.29
5	1061202861	SANTA ANITA	01/10/2015	122	13,412.22
6	1061208461	PUENTE PIEDRA	11/03/2016	112	14,347.73
7	1061204731	PUENTE PIEDRA	21/11/2015	102	1,005.24
8	1061203276	LOS OLIVOS	13/10/2015	140	12,637.70
9	1061197912	PUENTE PIEDRA	30/06/2015	1	5,756.90
10	1061204188	CARABAYLLO	04/11/2015	88	12,596.16
11	1061195613	COMAS	30/10/2015	1	7,772.22
	1061195613	COMAS	07/03/2016	24	7,457.85
	1061195613	COMAS	02/12/2015	0	7,904.92
12	1061204044	VENTANILLA	29/01/2016	47	8,620.51
13	1061201147	VENTANILLA	31/08/2015	93	9,240.78
	1061201147	VENTANILLA	31/03/2016	93	9,703.79
	1061201147	VENTANILLA	31/12/2015	77	12,967.72
14	1061208459	SAN MARTIN DE PORRES	11/03/2016	112	14,347.73
15	1061205039	CARABAYLLO	30/11/2015	1	12,821.75
16	1061204446	PUENTE PIEDRA	12/11/2015	80	279.35
17	1061205037	CARABAYLLO	30/11/2015	0	12,689.82
18	1061195393	PUENTE PIEDRA	11/08/2015	325	4,782.57
19	1061190941	VENTANILLA	28/03/2014	369	1,014.82
20	1061184546	PUENTE PIEDRA	25/11/2014	407	755.49
21	1061199911	LA VICTORIA	07/08/2015	268	5,296.28
22	1061196613	PUENTE PIEDRA	29/04/2015	406	2,433.05
23	1061208036	LOS OLIVOS	27/02/2016	126	14,347.73
24	1061207951	ANCON	25/02/2016	90	14,665.69
25	1061205079	PUENTE PIEDRA	01/12/2015	0	1,082.49
26	1061208466	LOS OLIVOS	11/03/2016	112	14,347.73
27	1061197753	VENTANILLA	12/02/2016	0	1,893.06
28	1061197777	ANCON	21/11/2015	0	2,810.29
29	1061197785	CARABAYLLO	31/10/2015	1	8,569.24
30	1061207954	SAN MARTIN DE PORRES	25/02/2016	46	14,492.24
31	1061189964	PUENTE PIEDRA	06/03/2014	635	576.17
32	1061208460	COMAS	11/03/2016	112	14,347.73
33	1061193636	COMAS	29/04/2016	26	6,007.07
34	1061197623	VENTANILLA	05/06/2015	26	10,639.28
					332,548.68

Los mismo que corresponden a 39 créditos por un monto S/. 332,549.00; de los cuales, 23 expedientes que corresponden a 28 créditos fueron otorgados por el Sr. Mario Enrique, León Villacorta (10611) con un saldo capital por cobrar de S/. 276,058.00 que representan el 83% del total; estos fueron otorgados en su mayoría en el periodo 2015 – 2016 cuya morosidad al 31.08.16 es del 56.39%; en este periodo también se registra 11 expedientes que corresponden a los créditos desembolsados mediante los códigos de los Asesores de negocio Miguel Ramos (6), Lenin Loyola (4), y Marlene Inga (1).

Como parte de las acciones de control, los días 8 y 9 de setiembre-2016 se procedió a REALIZAR LAS VISITAS DOMICILIARIAS A LOS SOCIOS DE EXPEDIENTES EN CUESTIÓN, labor que estuvo a cargo de la Jefatura de la Unidad de Interna C.P.C. Sra. Adelia Cristóbal Trujillo, C.P.C. Sr. Tito Wong Susanibar con el apoyo de los gestores de cobranza Sr. Roland Castillo Pineda y el Sr. Hernán Solano, a los siguientes socios:

N°	COD SOCIO	DIRECCIÓN	DISTRITO	FECHA DESEMB	saldo al 31.08.2016	CALIF.	AG. DESEM
1	1061208461	H Lote 10B Urb. Santo Domingo	PUENTE PIEDRA	11.03.2016	S/. 14,347.73	D	10611
2	1061204731	Av. Buenos Aires Mz J Lt.17 AA.HH. el Gramadal	PUENTE PIEDRA	21/11/2015	S/. 1,005.24	D	10611
3	1061203276	Av. Tomas Valle N° 1530 Block Dpto. 203	LOS OLIVOS	13/10/2015	S/. 12,637.70	E	10611
4	1061208036	Calle José Santos Chocano Nª 1377 Urb. Palmeras	LOS OLIVOS	27/02/2016	S/. 14,347.73	E	10611
5	1061208466	Calle José Santos Chocano Nª 1377 Urb. Palmeras	LOS OLIVOS	13/03/2016	S/. 14,347.73	D	10611
6	1061207951	Calle Moyobamba MZ. 48 LT. 17 ASOC. Popular las Lomas de Ancon	ANCON	25/02/2016	S/. 14,665.69	D	10611
					S/. 71,351.82		

DE LA VISITA REALIZADA A LOS SEIS SOCIOS ANTES DETALLADOS, SE CONSTATÓ QUE LOS DOMICILIOS CONSIGNADOS EN EL SISTEMA BESTERP, NO CORRESPONDEN A CINCO SOCIOS USUARIO DEL CRÉDITO, HECHO QUE DEJA LOS CRÉDITOS EN SITUACIÓN DE ALTO RIESGO DE IRRECUPERABILIDAD.

También debemos mencionar que según informe del Jefe de la Unidad de Créditos dirigido al Departamento de Créditos y Recuperaciones, se revisó los siguientes informes.

- Informe N°01-08-16-UC-CACSH fecha 29.08.2016 dirigido al Sr. Luis Rivas Lapa Jefe del Dpto. de Créditos y Recuperaciones.
- Informe N° 01-08-16-UC- CACSH fecha 13.08.2016 dirigido a la Gerencia General.
- Informe N° 02-08-16-UC-CACSH fecha 25.08.2016 dirigido a la Gerencia General

De la revisión a los informes detallados líneas arriba se concluye que se han identificado 80 créditos con ALTO RIESGO DE IRRECUPERABILIDAD por el importe de S/. 580,984.00 soles por las deficiencias encontradas en las visitas al campo por los gestores de Recuperaciones

a) 36 créditos que fueron beneficiados 07 socios de acuerdo a las visitas de campo realizados por los Gestores de Recuperaciones de la Agencia Puente Piedra.

b) 28 Créditos que fueron desembolsados presentando documentos adulterados, como constancias de posesión, recibos de luz, recibos de agua y direcciones que no existen.

De lo sucedido en la Agencia Puente Piedra la Gerencia General tomo las medidas inmediatas, reubicando a todo el personal de dicha agencia e iniciando procesos administrativos de los trabajadores involucrados.

De todo lo indicado la Unidad de Auditoría Interna, está realizando un Trabajo Especial, solicitado por el Consejo de Administración, para evaluar la cartera de créditos al 100% al corte del 31 de agosto del 2016., de la Agencia Puente Piedra.

3. PROCESOS JUDICIALES.

CRÉDITOS EN PROCESOS JUDICIALES

Mediante Carta N° 135-2016/UAI de fecha de recepción 17/12/2016, se solicitó a la Unidad de Asesoría Legal lo siguiente: informe actualizado de los créditos que se encuentran en Proceso Judicial al 30.11.2016.

Con el Informe Legal N° 23-2016-ALI de fecha de recepción 29 de diciembre 2016, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, nos remite el cuadro de los procesos judiciales solicitados.

A. PROCESOS JUDICIALES DE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014.

1.	**EXPEDIENTE**	:	**02984-2013-0-1817-JR-CO-09**
	DEMANDADO	:	JAVIER ARMANDO DE LA O OLORTEGUI. FRANCISCA ACEVEDO INFANTE EDITH CRISTINA ZUÑIGA ACEVEDO
	MATERIA	:	**EJECUCION DE GARANTIAS.**
	ESTADO	:	**EJECUCION**
	VALOR DE TASACION	:	US$ 107,025.80
	BASE DE REMATE	:	US$ 60,647.95
	FECHA DE REMATE	:	16 DE DICIEMBRE 2016 **

Mediante Resolución N°26 de fecha 15/09/2016 se dispone sacar a remate en **SEGUNDA CONVOCATORIA** de las acciones y derechos correspondientes a las ejecutadas Edith Zúñiga Acevedo y Francisca Acevedo Infante del inmueble ubicado en la Asociación Pro vivienda San Hilarión Manzana Ñ, Lote 11, etapa Primera, distrito de San Juan Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la partida N°P02129960. Es preciso mencionar que el Remate fue suspendido por la Huelga del Poder Judicial desde el 22.11.2016.

2. EXPEDIENTE	:	**02985-2013-0-1817-JR-CO-09**
DEMANDADO	:	EMPRESA DE TRANSPORTE MULTISERVICIOS M1 SA.
MATERIA	:	**EJECUCION DE GARANTIAS.**
ESTADO	:	**TRAMITE**

Mediante revisión de la página del Poder Judicial evidenciamos que la última Resolución N°12 de fecha 20.07.2016 expone la aceptación y juramentación el cargo por el martillero Juan Pardo Cáceres.

3. EXPEDIENTE	:	**02986-2013-0-1817-JR-CO-14**
DEMANDADO	:	ANDRES ALBERTO TRUJILLO ROJAS SIMON MARTINEZ DIAZ ALEJANDRINA HERRERA BLAS DE MARTINEZ
MATERIA	:	**EJECUCION DE GARANTIAS.**
ESTADO	:	**TRAMITE**

Según Página del Poder Judicial; la última Resolución N°46 de fecha 04.01.2017 dispone Entregar debidamente ENDOSADO ELECTRONICAMENTE a la orden de la demandante COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN HILARION solamente hasta la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 47,728.39).

Con fecha 25/01/2017 se liquida el pago a favor de la COOPERATIVA con Cheque N° 01756823 por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US$ 47,728.39).

4. EXPEDIENTE	:	**06472-2012-0-1817-JR-CO-09**
DEMANDADO	:	JULIA LUCIA ALVARADO LAZARO. AUDIN BECERRA ROMERO
MATERIA	:	**EJECUCION DE GARANTIAS.**
ESTADO	:	**EN TRAMITE DE EJECUCION.**

Según Resolución N° 13 de fecha 03.10.2016, el Martillero Público Aldo Martín Zamora Millones por aceptado y juramentado en el cargo conferido, téngase presente lo que se expone y por precisada la fecha de realización del Remate Judicial en Primera Convocatoria del inmueble materia de ejecución forzada, para el día 16 de noviembre del 2016 a las nueve de la mañana, en el Local de la Sala de Remates de los Juzgados Comerciales de Lima, sito en la Av. Petit Thouars N°4979, Distrito de Miraflores. Asimismo con fecha 09.01.2017 se hizo un ingreso de un escrito cuya sumilla dice: FECHA REMATE SEGUNDA CONVOCATORIA.

5. EXPEDIENTE	:	**04439-2013-0-1817-JR-CO-03**
DEMANDADO	:	JHON FRANKLIN QUISPE MARTINEZ. EMILIANO RICARDO QUISPE MENDOZA SOFIA ZAMORA RENGIFO
MATERIA	:	**EJECUCION DE GARANTIAS.**
ESTADO	:	**EJECUCION**

Según Resolución N° 22 de fecha 15.09.2016, menciona que habiendo los peritos tasadores adjuntando el informe pericial se dispone TRASLADO a las partes del proceso por el plazo de tres días para que expresen lo pertinente a su derecho y ENTREGUESE debidamente endosado el certificado de consignación n°2015000305870 por la suma de S/ 2,695.00 soles, a favor de los peritos tasadores Raúl Benjamín Valega Rosas y María Isabel Montenegro Valderrama.

6. EXPEDIENTE	:	**05479-2012-0-1817-JR-CO-01**
DEMANDADO	:	PICHEN VILLENA VERIDIANA BELIZA. SALCEDO ZAGACETA VICTOR CONRRADO
MATERIA	:	**EJECUCION DE GARANTIAS.**
ESTADO	:	**EJECUCION**

Mediante Resolución N°17 de fecha 24.11.2016, indican que el domicilio para efectos de notificación de los ejecutados Víctor Conrrado Salcedo Zagaceta y Veridiana Beliza Pichen Villena es Jr. Los arándanos N°329 Urb. Los Jardines de San Juan Primer piso – Distrito de San Juan de Lurigancho. Sin perjuicio de Librar el exhorto ordenado por resolución dieciséis, debiendo la parte ejecutante acercarse al local del juzgado para su entrega.

7. EXPEDIENTE	:	**00620-2014-0-3207-JR-CI-01**
DEMANDADO	:	NICOLASA FERNANDEZ HUAMANI. WILFREDO RICARDO HUAMANI CASIMIRO
MATERIA	:	**EJECUCION DE GARANTIAS.**
ESTADO	:	**EJECUCION**

Según Reporte de Expediente, mediante Resolución N°12 de fecha 03 de noviembre 2016 declara: INFUNDADA la contradicción de fojas treinta y cinco. Y ORDENAR EL REMATE del bien materia de hipoteca, detallado en la demanda de fojas veintiséis (Asociación Pro Vivienda Jorge Basadre Manzana Z Lote 12, distrito de San Juan de Lurigancho).

B. PROCESOS JUDICIALES APERTURADOS EN EL AÑO 2016

1.	EXPEDIENTE	:	02403-2016-0-3207-JR-CI-01
	DEMANDADO	:	JULIA AMADO CONDORI WALTER QUISPE COMUN
	MATERIA	:	EJECUCION DE GARANTIAS.
	ESTADO	:	TRAMITE.

Según Reporte de Expediente, mediante Resolución N°03 de fecha 01 de diciembre 2016 da cuenta que de acuerdo al escrito de fecha 07.11.2016 presentado por la parte demandante y estando a lo que expone: Téngase presente en su oportunidad, para lo cual previamente, deberá acompañar croquis de la dirección a donde se procederá notificar a los ejecutados.

2.	EXPEDIENTE	:	02405-2016-0-3207-JR-CI-01
	DEMANDADO	:	MIRIAM ROSALINDA GUERREROS MOSCOSO
	MATERIA	:	EJECUCION DE GARANTIAS.
	ESTADO	:	DEMANDA ADMITIDA.

Según seguimiento del Expediente, y de acuerdo a la Resolución N°02 de fecha 15.09.2016, Resuelve: declarar INADMISIBLE la excepción de cosa juzgada y la contradicción, concediéndose a la ejecutada el plazo de tres días para su subsanación, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de rechazarse; y proseguirse la causa según su estado.

3.	EXPEDIENTE	:	00308-2016-0-3207-JR-CI-01
	DEMANDADO	:	YOLANDA GUISADO PEREIRA
	MATERIA	:	EJECUCION DE GARANTIAS.
	ESTADO	:	SENTENCIADO/ RESUELTO.

Según seguimiento del Expediente, y de acuerdo a la Resolución N°04 de fecha 17.10.2016, Resuelve: declarar CONSENTIDA la resolución número tres de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis y se CONVOCA al PRIMER REMATE del inmueble ubicado en Mz. E, Lote 01, Asociación de Vivienda Canada, distrito de San Juan de Lurigancho, inscrito en la Partida P02183031 , cuya tasación convencional es por la suma de $ 50,000.00 (Cincuenta mil dólares americanos), siendo la base del remate las dos terceras partes de dicha tasación. Nombrar martillero Público.

C. DEMANDAS JUDICIALES EN CONTRA LA COOPERATIVA

La Unidad de Auditoría Interna mediante Carta N° 133-2016/UAI de fecha 12 de diciembre 2016; solicito a la Gerencia General sobre el avances de las demandas interpuestas en contra de la Cooperativa.

Con Carta N°37-12-2016 G.G. CACSH de fecha de recepción 24 de diciembre 2016 la Gerencia General remite el avance a la fecha de las siguientes demandas:

Demandas a cargo del Abogado Moisés Holguín Fiestas:

1.	**EXPEDIENTE**	:	**00012-2011-0-1803-JM-LA-02**
	DEMANDANTE	:	SERGIO CASTRO VALERIO
	MATERIA	:	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO ARBITRARIO.
	ESTADO	:	SENTENCIA **INFUNDADA.**

2.	**EXPEDIENTE**	:	**10393-2012-0-1801-JR-LA-04**
	DEMANDANTE	:	EMILIA CHIPANA VILLAJUAN
	MATERIA	:	NULIDAD DE DESPIDO.
	ESTADO	:	SENTENCIA .

Primera la referida excepción de incompetencia se declaró Fundada a favor de la Cooperativa, la misma que fue apelada, posterior la demandante volvió a presentar recurso de casación y se elevó a la Corte Suprema en donde se desestimó su pedido. Opinión del Abogado: En la actualidad existe una resolución judicial donde ordena que los autos se remitan al juzgado laboral de turno para que el Juzgado Laboral competente se avoque al conocimiento de este proceso, con lo cual se estaría nuevamente iniciado el trámite de su demanda en la parte inicial.

3.	**EXPEDIENTE**	:	**01700-2013-0-1801-JP-LA-09**
	DEMANDANTE	:	CARLOS W. GOMEZ TELLO
	MATERIA	:	PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES.
	ESTADO	:	ARCHIVO DEFINITIVO.

4.	**EXPEDIENTE**	:	**00207-2008-0-1803-JM-LA-02**
	DEMANDANTE	:	**MAURO ALVA NEYRA**
	MATERIA	:	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS.
	ESTADO	:	.SENTENCIA

La sentencia en primera instancia declaró Fundada la demanda, siendo por ello APELADA por parte de la cooperativa a la sala mixta.
La Sala mixta confirma la sentencia donde se declara fundada la demanda y ordena el pago de la suma de S/ 24,970.05 soles.
La cooperativa procedió a interponer recurso de casación elevándose los actuados la Corte Suprema de la República, encontrándose en dicha sede en la actualidad.

Demandas a cargo del Abogado Helio Herrera Solar:

1.	**EXPEDIENTE**	:	**00001-2014-0-3207-JR-LA-01**
	DEMANDANTE	:	JUAN ALBERTO MARCHAN GARCIA
	MATERIA	:	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR S/ 568,142.00
	ESTADO	:	.SENTENCIA

Primera Instancia declara **Fundada en parte la demanda** y ordena pago S/.181,541.00

1° Sala Laboral Corte Lima Este

Instancia superior declara NULA la sentencia y ordena que nuevamente se emita otra sentencia reduciendo el monto.

2° Sala Suprema Constitucional y Social

Pendiente de resolverse recurso de casación.

OPINION DEL ABOGADO: El expediente se encuentra en la Corte Suprema pendiente de calificarse el recurso de casación interpuesto por el trabajador. Considero que la nueva sentencia reducirá el monto de la indemnización a menos de S/ 100,000.00

2.	**EXPEDIENTE**	:	**04403-2015-0-1801-JR-LA-15**
	DEMANDANTE	:	JORGE EFRAIN PERALTA CRUZ
	MATERIA	:	IMPUGNACIÓN DESPIDO FRAUDULENTO - REPOSICIÓN
	ESTADO	:	.SENTENCIA

Primera Instancia declara **Fundada** la demanda y ordena reposición con Medida cautelar.

Instancia Superior **Revoco sentencia y declara infundada la demanda.**

OPINION DEL ABOGADO: El ex gerente podría interponer el recurso de casación, para que la Corte Suprema revise la sentencia emitida por la Segunda Instancia. Es poco probable que se anule sentencia a favor de la cooperativa.

3.	**EXPEDIENTE**	:	**07205-2015-0-1801-JR-LA-08**
	DEMANDANTE	:	**EDWARD JONATHAN VALENZUELA INGA**
	MATERIA	:	IMPUGNACIÓN DESPIDO FRAUDULENTO - REPOSICIÓN
	ESTADO	:	SENTENCIA (Primera Instancia declara **Infundada la demanda.)**

OPINION DEL ABOGADO: Apelación interpuesta por ex – trabajador concedida. Audiencia de vista a la causa 04 de abril 2017. Consideramos que la Sentencia será CONFIRMADA.

4. EXPEDIENTE	:	18103-2015-0-1801-JR-LA-12
DEMANDANTE	:	ERICK LOC ARAMBURU
MATERIA	:	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS.
ESTADO	:	SENTENCIA

Resolución N° 03, se declara **Fundada** sobre el pago de indemnización por despido por el importe de S/ 82,026.05.
Resolución N° 04, se presenta apelación con efecto suspensivo, se eleva los actuados al superior en grado.

5. EXPEDIENTE	:	04993-2015-0-1801-JR-LA-12
DEMANDANTE	:	JANET GAMBOA LEIVA
MATERIA	:	INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO ARBITRARIO Y OTROS
ESTADO	:	**Infundada la demanda.**

OPINION DEL ABOGADO: Resolución quedo consentida al NO haber apelado la ex trabajadora. **CONCLUIDO.**

6. EXPEDIENTE	:	13887-2015-0-1801-JR-LA-11
DEMANDANTE	:	JAIME INGA SUCARI
MATERIA	:	IMPUGNACIÓN DESPIDO FRAUDULENTO - REPOSICIÓN
ESTADO	:	AUDIENCIA JUZGAMIENTO 21 DIC 2016, SERÁ REPROGRAMADA **

OPINION DEL ABOGADO: Despido por Baja productividad debe sustentarse en la audiencia.
** La Audiencia de juzgamiento fue reprogramada para el día 03 de marzo 2017 a horas 9:00am en la Sala de Audiencias N°6 del Piso 18 del Edificio Alzamora Valdez.

7. EXPEDIENTE	:	19944-2015-0-1801-JR-LA-07
DEMANDANTE	:	RAFAEL ARAPA VALDERRAMA.
MATERIA	:	IMPUGNACIÓN DESPIDO FRAUDULENTO.
ESTADO	:	SENTENCIA

Primera Instancia declara **Fundada** la demanda y ordena su reposición.
OPINION DEL ABOGADO: Se recomendó no apelar argumentos sentencia firme, evitará mayores gastos a la cooperativa por remuneraciones devengadas. Pendiente de ejecución.

8. EXPEDIENTE	:	19944-2015-0-1801-JR-LA-07
DEMANDANTE	:	DANIEL SANTA CRUZ RAMIREZ.
MATERIA	:	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR S/ 1'400,000.00
ESTADO	:	Pendiente resolver excepción de prescripción propuestos por la cooperativa y pendiente de realización audiencia.

OPINION DEL ABOGADO: La prescripción deberá ser amparada con ello se archivaría el proceso; de lo contrario el Juzgado fijará una indemnización razonable (no mayor a S/ 60,000.00) caso contrario se apelará.

D. DEMANDAS JUDICIALES QUE LA COOPERATIVA INTERPUSO A EXTRABAJADORES.

Demandas a Cargo del Abogado Helio Salvador Herrera Solar.

1.	EXPEDIENTE	:	1°/0214-2015
	DEMANDADO	:	JORGE PERALTA CRUZ.
	MATERIA	:	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS POR S/ 1'280,000.00
	ESTADO	:	POR EMITIR SENTENCIA 1° INSTANCIA.

OPINION DEL ABOGADO: La cooperativa demandó al ex – gerente que por su acción irregular, dolosa y negligente ocasiono perjuicio patrimonial. Expediente ha sido redistribuido. Pendiente de emitir sentencia primera instancia.

2. Denuncia Penal por Apropiación Ilícita y Otros contra el Sr. Richard Ventura Javier y los que resulten responsables. Caso Cobro de Cheques.

Demandas a Cargo del Abogado Luis Felipe Condemarin Vargas.

1. Denuncia Penal por el Delito de Estafa y Delito de Estafa y Delito Contra la Fe Pública, contra los que resulten responsables (falsificación de documentos) Caso Socio Iván Donato Valencia Bazaldo.

2. Denuncia Penal por el Delito de Estafa y Delito Contra la Fe Pública, contra los que resulten responsables (falsificación de documentos) Caso Socia Jacqueline Sánchez Vilchez.

3. Denuncia Penal por delito de hurto, contra los que resulten responsables, caso pérdida de expedientes.

Demandas a Cargo del Abogado Franck Lenin Marceliano Guillermo.

1. Denuncia Penal por delito contra la fe pública y contra el patrimonio en Agravio de persona Jurídica. Caso Ex Auditor.

CONCLUSION:

De la información recibida a través de la Carta N°37-12-2016G.G. CACSH de Gerencia General, se evidencia procesos legales que se encuentran cuantificados los cuales deben de ser provisionados en los Estados Financieros a diciembre 2016.

La Jefa de Contabilidad con fecha 19 de enero del 2017 menciona que al 31 de Diciembre del 2016 la Cooperativa cuenta con Provisiones para Contingencias por la suma de S/ 467,919.89 en la Cta. Contable 2712090100.

De los cuales S/ 98,400.00 pertenecen a Provisiones Laborales que se provisionaron durante el ejercicio 2016.

4. EXCLUSIÓN DEL DELEGADO Y SOCIO APLICANDO UNA NORMATIVA EN FORMA RETROACTIVA.

El Consejo de Vigilancia toma conocimiento de la exclusión del Socio Sr. Inocencio Víctor Quispe Paucar, por una denuncia presentada por la Delegada Sra. Leonarda, Sequeiros Cconislla, presentando un documento al Consejo de Administración de los antecedentes penales de la persona mencionada.

Sobre el particular el Consejo de Vigilancia acuerda solicitar el Asesoramiento Externo, sobre la exclusión del Socio Víctor Quispe Paucar, si se ha aplicado correctamente dicha determinación.

Mediante lo indicado se pronuncia el Doctor Tulio Benites y La Fenacrep. De la siguiente manera:

Doctor Tulio Benites Jiménez, según Informe Legal de fecha 21 de octubre del 2016 manifiesta lo siguiente: "la sanción de exclusión por razones expresadas precedentemente en el punto 3.1.3 en nuestra opinión es Improcedente por lo que recomendamos que el Consejo de Vigilancia en el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización que en el Art. 31 de la ley general de Cooperativas, observe el acuerdo de exclusión del Socio Sr. Inocencio Víctor Quispe Paucar, adoptado en Sesión Ordinaria 09-2016 del Consejo de Administración de fecha 07 de setiembre del 2016., por contravenir los principios de legalidad e irretroactividad de la ley comunicando su observación al Consejo de Administración y en su oportunidad a la Asamblea General de Delegados".

Fenacrep según Oficio 11-2017 AT indica lo siguiente; "de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico nacional las normas desde su entrada en vigencia se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes y no tiene fuerza ni efectos retroactivos, Siendo ello así, habiéndose modificado el Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión e inscrito en la misma ante los

registros públicos con fecha 07/04/2016, corresponde su aplicación a situaciones jurídicas existentes". En ese sentido, no corresponde aplicar las normas del Estatuto a los socios de la Cooperativa, sobre hechos y situaciones ocurridos anteriores a su vigencia.

De lo indicado El Consejo de Vigilancia Recomienda a la Asamblea General, un profundo análisis sobre la exclusión del Socio y/o Delegado Sr. Víctor Quispe Paucar. A fin de evitar posibles contingencias económicas en contra de nuestra Cooperativa.

5. SE EVIDENCIA A COLABORADORES ANTIGUOS CON CARGOS DE JEFATURAS QUE NO HAN ALCANZADO A CUMPLIR CON EL PERFIL DE PUESTOS REQUERIDO, HECHO QUE SE CONSTITUYE DESVENTAJA Y DEBILIDAD PARA LA COOPERATIVA

Siendo el capital humano el potencial y la fortaleza de una entidad, por ello, la preocupación de toda empresa es contar con colaboradores competentes, con la finalidad de obtener los mejores resultados y alcanzar los objetivos trazados por la Cooperativa, en tal sentido, se evaluó el grado de cumplimiento al Manual de Perfil de Puestos de las Jefaturas que lideran a más de 30 de colaboradores.

Muestra de algunos perfiles:

	Grado Academico	
Cargo	**Requerido**	**Alcanzado**
Jefe departamento de Operaciones	Titulo y Maestria	Tecnico Adm.Bancaria
Jefe dep. de Creditos y Recuperaciones	Titulo y Maestria	Bachiller-Ing Economia
Jefe de Creditos	Titulo y Maestria	Estudios Inconcluso de Ing.Quimica
Gerente Agencia Principal	Titulo adm, conta	Bachiller
Gerente Agencia Mariategui	Titulo adm, conta	Tecnico

Los hechos detectados generarían las siguientes consecuencias:
a) Baja calidad de profesionales que dirigen la Cooperativa
b) Sus decisiones por la falta de profesionalismo pueden generar perjuicios económicos, hechos que se ha evidenciado con los sucesos ocurridos en la Agencia Puente Piedra.
c) La Cooperativa al contar con personal con capacitación de bajo nivel está expuesto a altos riesgos

De lo manifestado el Consejo de Vigilancia recomienda al Consejo de Administración disponga a la Gerencia Genera lo siguiente:
Establecer políticas y convenios de Gestión de Recursos Humanos con los colaboradores, con el objetivo de otorgar **plazos prudenciales** al personal con buen desempeño laboral; con la finalidad de que el colaborador alcance EL NIVEL ACADÉMICO

requerido por el perfil de puestos, cuyo resultado fortalecerá el capital humano de la Cooperativa.

6. DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA EVALUACIÓN DE CREDITOS A NUEVOS SOCIOS.

De la evaluación a la muestra seleccionada de los créditos otorgados, se detectaron debilidades de control interno en la evaluación para el otorgamiento de préstamos a nuevos socios, tal como se detalla en los siguientes casos:

a) El Sr. Bryan, Tamariz De la Cruz (hijo) es una persona natural con negocio cuya actividad económica es "Telecomunicaciones" que se afilia como socio el 07.12.15, el mismo día se le otorga el crédito del tipo de producto Rapicop de importe S/. 15,000.00 soles, sin considerar en la evaluación del crédito la deuda que el socio sostenía con TRES en entidades financieras (BIF, RIPLEY y BCP) con calificación de PERDIDA, que hasta la fecha continua en la misma calificación.

b) También el Socio Sr. Armando, Tamariz Pérez (padre) se afilió a la Cooperativa en la misma fecha que su hijo y se le otorgó un crédito del tipo de producto Rapicop con fecha 10/12/2015 por el importe de S/. 15,000 soles, en la evaluación del crédito se le considera al socio como un trabajador dependiente con Haber de Renta de 5Ta. Categoría por laborar en el negocio de su hijo indicado en el párrafo anterior que sustenta con copia de las boletas de pago

c) La Sra. Torres Montano Zoila Mercedes, se afilió como socia a la cooperativa el día 29.09.2015 y el mismo día se le otorgó un crédito del producto Presto negocio de importe S/. 30,000.00 soles con una tasa de interés mensual de 1.8%.

En el análisis de la evaluación de los ingresos de la socia, se evidencia que su principal ingreso y respaldo para el cumplimiento del pagos de las cuotas pactadas del crédito otorgado, proviene de su trabajo dependiente-Haberes de Renta 5ta. Categoría en la Empresa J& M Construcciones y Remodelaciones S.A.C. y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Productos vigente, correspondía otorgarle el producto crediticio Rapicoop ó Rapicasa cuya tasa de interés mensual es de 2.8% y 2.5% respectivamente.

A la fecha de nuestra evaluación la socia se encuentra con dos cuotas sin pagar y con una Calificación en el Sistema Financiero DEFICIENTE en 04 entidades financieras incluyendo la Cooperativa.

De lo indicado el Consejo de Vigilancia Recomienda a la Gerencia General instruir a la Jefatura de Créditos y Recuperaciones hacer una supervisión exhaustiva y poner mayor énfasis a los nuevos socios que se les otorgan créditos sin ninguna garantía con la finalidad de minimizar el riesgo crediticio.
Establecer escalas en montos mínimos a otorgarse a nuevos socios a fin de evaluar el comportamiento de pago en la cooperativa

7. SITUACIONES IRREGULARES EN EL PROCESO ELECTORAL

El Comité Electoral es el Órgano de apoyo, autónomo en materia electoral, responsable de la organización, conducción, desarrollo, dirección y control de los procesos electorales dentro de la Cooperativa.

La autonomía del Comité Electoral, como órgano de apoyo en la conducción de los procesos electorales son fiscalizadas por el Consejo de Vigilancia, según lo estipula la Ley General de Cooperativas y Estatuto.

En ese sentido el Consejo de Vigilancia detecto las siguientes irregularidades:

a) Interpretar el Reglamento General de Elecciones cuando esta es atribución de la Asamblea General de Delegados.
b) Aplicar retroactivamente el Reglamento General de Elecciones, que entro en vigencia el 09 de febrero del 2015.
c) Declarar inhábiles a los socios, candidatos a delegados, sin comunicar los motivos de su exclusión.
d) No cumplir con comunicarles por escrito las causales por los que fueron tachados.
e) No resolver las tachas dentro de los 08 días de presentadas tal como establece el Reglamento.
f) No respetar el Cronograma Electoral referente a la publicación de los candidatos aptos, apelaciones y reclamos de los postulantes.
g) No respetar los plazos para presentar los recursos de reconsideración.
h) Manipulación del padrón electoral de socios hábiles, cuando esto no era su facultad.
i) Exceso de funciones al solicitar vales de años anteriores de un postulante (2007-2009)
De lo indicado han sido afectados varios postulantes a delegados de las diferentes agencias;

Nombre	Agencia
HUANE LUNA ANDRES	PRINCIPAL
TUYA URETA ROSA	PRINCIPAL
NIVIN VARGAS LUIS	CANTO GRANDE
ABREGU CORDOVA YOVANA	MARIATEGUI
CARDENAS SANCHEZ FELIX	MARIATEGUI
QUINTANA QUISPE EDITH	MARIATEGUI
PUJAY JAIMES LUCINDA	LAS FLORES
REZA REMON DORA	LAS FLORES
LAGOS HERRERA MARCIAL	PTE. PIEDRA
SURCO URBANO JOSE	PTE. PIEDRA
CABADA TORRES ELVA	CHIMU
RAMOS VARGAS MARGARITA	CHIMU
ROJAS NIÑO PABLO	CHIMU

También debemos indicar que en la última Asamblea General Extraordinaria del 28 de febrero del 2017, los asambleístas acordaron la **Continuidad del Comité Electoral con Recomendación de Asesoría Legal.**

De lo manifestado debemos indicar que el Comité Electoral con Carta N° 65-03-2017 ELECT. Hace caso omiso al acuerdo tomado por la máxima autoridad que es la Asamblea General, manifestando que dicho Comité Electoral es un órgano autónomo en materia de proceso electoral.

De lo indicado el Comité Electoral esta contraviniendo la Ley, Estatuto y demás normativas por no respetar los acuerdos y ser autónomos no se consideran que ellos van a trabajar a la ilegalidad de los actos, por consiguiente esto puede traer perjuicio a nuestra Cooperativa y desestabilidad institucionalidad.

Los acontecimientos que están ocurriendo pueden ser determinados vía judicial, por todo lo actuado por el Comité Electoral el cual ellos serán responsables de todo lo acontecido.

8. DENUNCIA AL COMITÉ ELECTORAL POR UN DELEGADO VIGENTE

Debemos informar que con fecha 04 de marzo del 2017, el Delegado Vigente Sr. Luis Sánchez Ocampo, presentó una denuncia en contra del Comité Electora, mediante fotos videos y audios, el cual comprometen a varios Directivos vigentes, especialmente a la Ex Presidenta del Comité Electoral. Sra. Vilma Soca Paucar, por realizar proselitismo a favor de ciertos candidatos ayudando a repartir volantes, pidiendo apoyo para votos, pagando a quienes ayudaban a hacer llamadas proselitistas y seleccionando a ciertos candidatos para su elección, dejando la NO transparencia del proceso electoral.

El Consejo de Administración mediante Carta Nº09-03-2017-CDA encomienda al Consejo de Vigilancia la realización de un proceso de investigación, para determinar las responsabilidades y determinar las medidas correctivas.

Dicho proceso de investigación está en ejecución, solicitando los descargos correspondientes y verificando los hechos sucedidos. Toda investigación está siendo asesorado por abogados en la materia, (Delitos Electorales).

Al finalizar dicha investigación el Consejo de Vigilancia hará entrega al Consejo de Administración el dictamen total para que sea tratado en una próxima Asamblea General Extraordinaria, convocada para tal fin.

9. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

Al 31 de Diciembre del 2016 la Cooperativa obtuvo Remanentes de S/.814,364.72 Soles, importe que es mayor comparado a diciembre del ejercicio anterior, conforme se puede apreciar en el siguiente Estado de Resultados comparativos:

MES	PERIODO 2016	PERIODO 2015
	S/.	S/.
ENERO	110,032.11	128,408.15
FEBRERO	113,980.56	-375,147.10
MARZO	274,804.44	106,918.93
ABRIL	202,658.33	151,768.31
MAYO	108,123.29	6,073.04
JUNIO	13,478.53	5,648.14
JULIO	-87,461.09	-407,908.02
AGOSTO	22,419.53	100,260.96
SETIEMBRE	84,768.29	85,064.62
OCTUBRE	3,546.42	-88,531.77
NOVIEMBRE	2,906.74	255,283.27
DICIEMBRE	-34,892.43	-425,634.11
TOTAL	814,364.72	-457,795.58

Debemos indicar que los Auditores Externos Montero y Asociados y la Fenacrep mediante el Oficio N°0097-2017/GS observaron la no aprobación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2015, toda vez que la Asamblea General de Delegados, no precisó los motivos y observaciones por el cual no aprobaron dichos Estados Financieros, el cual constituye el sustento técnico que avala dicha decisión.

Toda desaprobación debe ser sustentada por que tienen como referencia técnica los Estados Financieros auditados con opinión de RAZONABILIDAD, siendo ellos quienes técnicamente dan su opinión sobre su presentación. Toda decisión debe de ser transcrita en su totalidad en actas por lo siguiente:
Primero: Para analizar los motivos y observaciones que hace la Asamblea sobre los Estados Financieros: si es un tema netamente de gobernabilidad o realmente es un tema financiero económico, que pueda ser subsanado.

10. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LA MOROSIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

El índice de Morosidad del total de la Cartera Créditos al 31.12.2016, es de **10.08 %, indicador que está por encima del promedio del sistema financiero** para Cooperativas de Ahorro y Crédito, **donde No debería exceder del 5%** normado por la SBS., conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

MES	PERIODO 2016	PERIODO 2015
ENERO	9.06%	13.45%
FEBRERO	9.32%	14.89%
MARZO	9.20%	15.03%
ABRIL	9.15%	9.84%
MAYO	9.25%	9.98%
JUNIO	9.29%	9.98%
JULIO	9.86%	10.80%
AGOSTO	10.17%	9.85%
SETIEMBRE	10.64%	10.10%
OCTUBRE	10.49%	9.67%
NOVIEMBRE	10.37%	9.15%
DICIEMBRE	**10.08%**	**8.91%**

De lo indicado, el Consejo de Administración y la Gerencia General deben tomar medidas prioritarias, en el mejoramiento de dichos indicadores financieros, para el fortalecimiento de nuestra institución.

AGRADECIMIENTO:

El consejo de vigilancia en pleno reitera una vez más, su profundo agradecimiento a quienes nos brindaron la confianza y oportunidad de integrar este consejo; agradecemos también las muestras de apoyo recibida fuera y dentro de esta gran cooperativa por la labor realizada, quien nos alienta a seguir adelante y cumplir con nuestra labor en forma eficiente, a fin de asegurar a los Socios y a la comunidad en su conjunto, que nuestra misión fiscalizadora se realizó teniendo en cuenta los valores y principios cooperativos.

Hago efusivo mi sincero agradecimiento a los señores miembros del Consejo de Vigilancia señores Edmundo Arenas Ramos y Elber Alarcón Garay, por la labor cumplida eficiente, responsable y con mucho respeto. También mi agradecimiento a la Auditora Interna CPC. Adelia Cristóbal Trujillo por su gran colaboración.

Muchas Gracias.

JOSÉ SURCO URBANO
Presidente del Consejo de Vigilancia

Análisis de Gestión

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Activos Totales

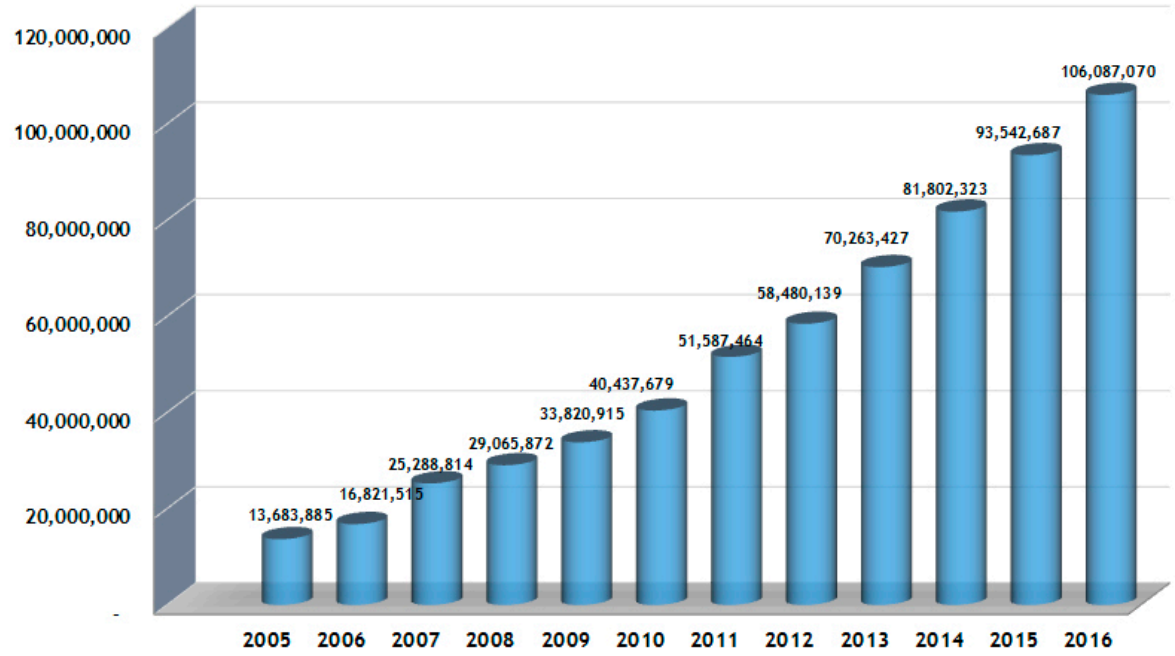

Saldo de Cartera de Créditos (Soles S/.)

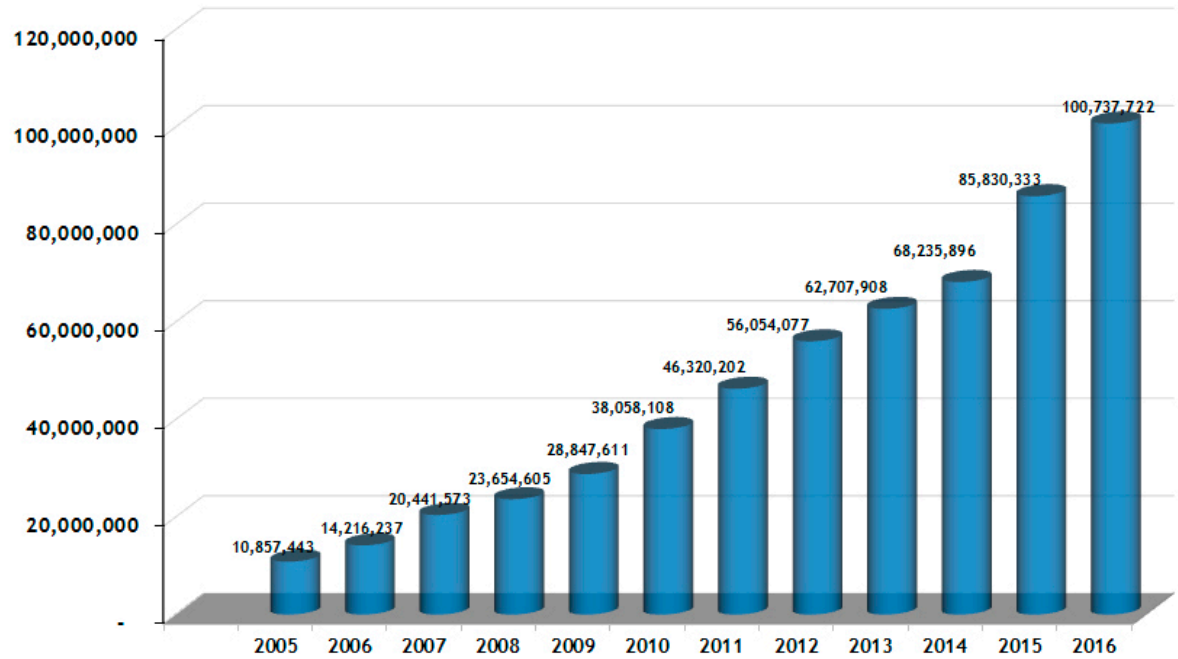

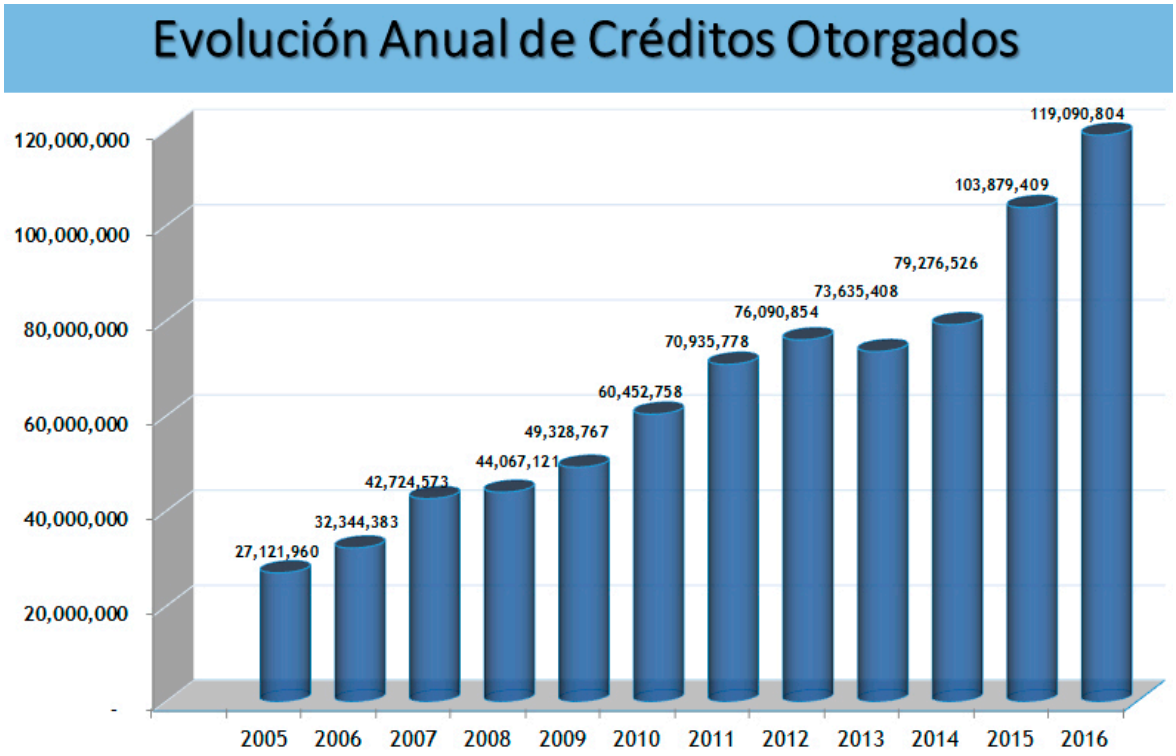
Evolución Anual de Créditos Otorgados
120,000,000
100,000,000
80,000,000
60,000,000
40,000,000
20,000,000
-
27,121,960
32,344,383
42,724,573
44,067,121
49,328,767
60,452,758
70,935,778
76,090,854
73,635,408
79,276,526
103,879,409
119,090,804
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016

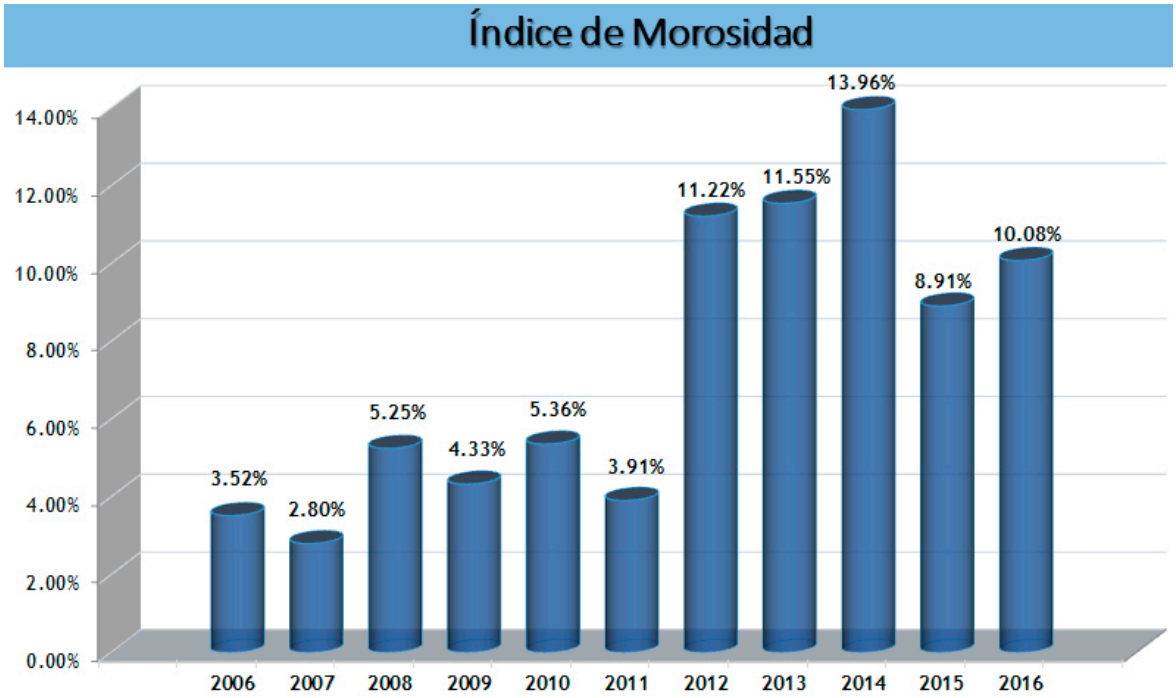
Índice de Morosidad
14.00%
12.00%
10.00%
8.00%
6.00%
4.00%
2.00%
0.00%
3.52%
2.80%
5.25%
4.33%
5.36%
3.91%
11.22%
11.55%
13.96%
8.91%
10.08%
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016

Evolución Anual de los Depósitos Totales

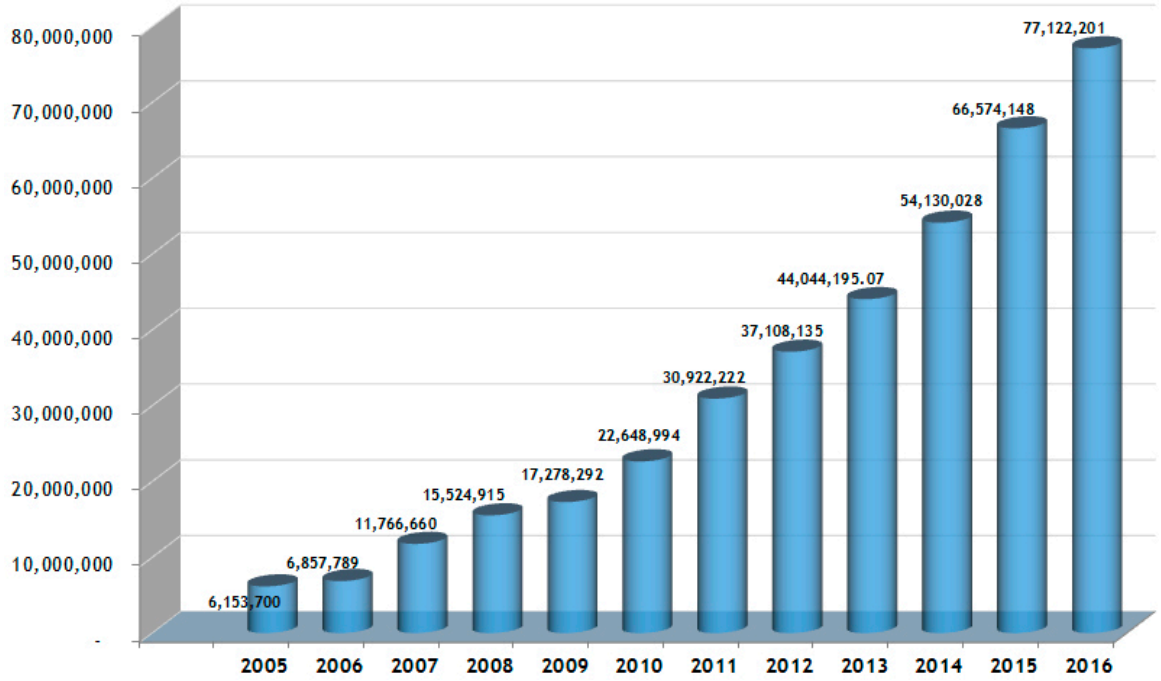

Evolución Anual del Capital Social

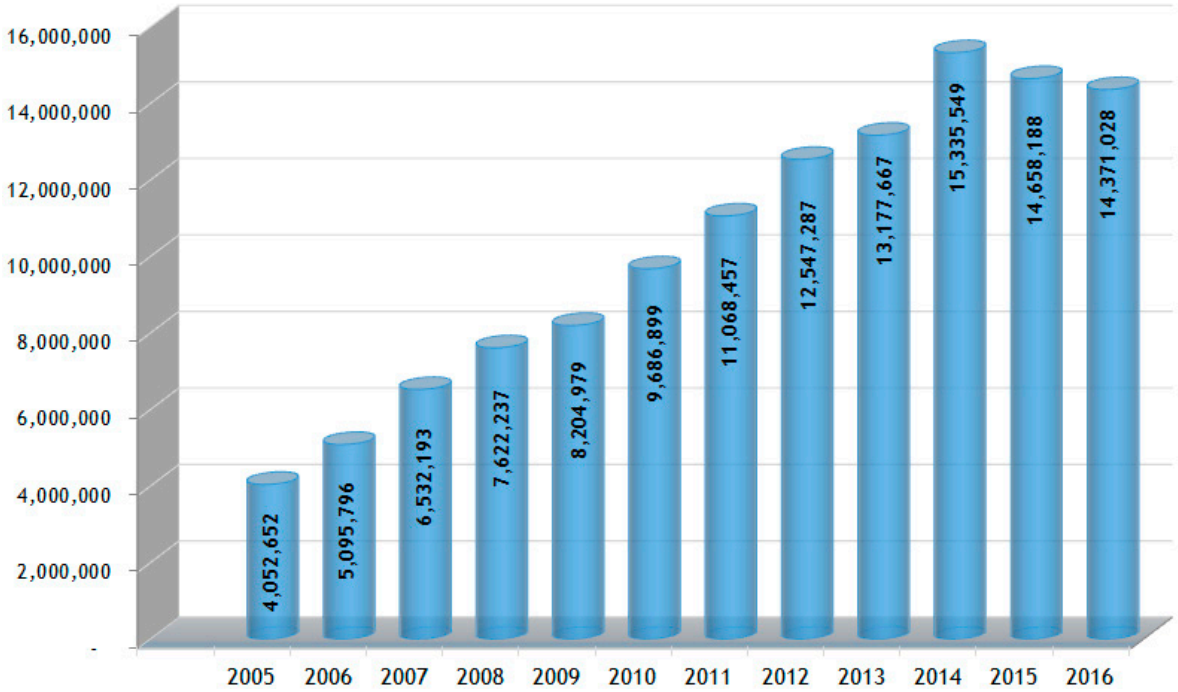

Evolución Anual del Número de Asociados
35,000
30,000
25,000
20,000
15,000
10,000
5,000
0
12,184
13,585
15,983
17,781
18,429
20,600
23,346
24,920
25,126
27,304
29,760
32,193
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016

RANKING DE COOPERATIVAS AL 31.12.2016 - COOPAC CON ACTIVOS SUPERIORES A 1500 UIT

Rank	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	Activo Total	%
1	PACIFICO	1,926,282	16.50%
2	ABACO	1,317,709	11.29%
3	AELU	1,307,171	11.20%
4	DEL PERÚ - PRESTAPERÚ (EX PRESTASUR)	595,389	5.10%
5	SANTA MARIA MAGDALENA LTDA. N° 219	473,116	4.05%
6	SANTO CRISTO DE BAGAZAN	367,544	3.15%
7	SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	298,808	2.56%
8	QUILLABAMBA LTDA N° 295- QUILLACOOP	278,703	2.39%
9	SAN FRANCISCO LTDA N° 289	251,462	2.15%
10	SAN MARTIN DE PORRES LTDA.	249,218	2.14%
11	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	236,089	2.02%
12	SAN ISIDRO	235,938	2.02%
13	SAN PEDRO 116	220,028	1.88%
14	ILO LTDA.	196,320	1.68%
15	EFIDE	193,276	1.66%
16	PETROPERU LTDA	188,709	1.62%
17	LOS ANDES COTARUSI AYMARAES	172,680	1.48%
18	SANTA CATALINA DE MOQUEGUA LTDA. N° 103	165,679	1.42%
19	EL TUMI	134,972	1.16%
20	LEON XIII LTDA. N° 520	124,703	1.07%
21	TOQUEPALA	122,588	1.05%
22	LA REHABILITADORA LTDA N° 24	118,746	1.02%
23	LA ESPERANZA DE MARCONA	111,422	0.95%
24	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LTDA. N° 222	109,309	0.94%
25	SAN HILARION LTDA.	106,087	0.91%
26	CUAJONE LTDA N° 60	97,781	0.84%
27	FINANTEL LTDA.	93,479	0.80%
28	DE SUB-OFICIALES DE LA PNP "SANTA ROSA DE LIMA" LTDA	92,495	0.79%
29	FONDESURCO	84,526	0.72%
30	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI LTDA	81,189	0.70%
31	TUMAN	76,465	0.66%
32	TOCACHE LTDA.	66,589	0.57%
33	VIRGEN DE LAS NIEVES LTDA. N° 278	65,777	0.56%
34	FINANZAS SOLIDARIAS MONSEÑOR MARCOS LIBARDONI (FINANSOL)	65,147	0.56%

RANKING DE COOPERATIVAS POR CARTERA DE CRÉDITOS

Rank	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	Total Cartera de Créditos	%
1	PACIFICO	1,526,741	17.61%
2	ABACO	1,073,759	12.39%
3	AELU	1,023,429	11.80%
4	DEL PERÚ - PRESTAPERÚ (EX PRESTASUR)	411,107	4.74%
5	SANTA MARIA MAGDALENA LTDA. N° 219	330,867	3.82%
6	SANTO CRISTO DE BAGAZAN	290,463	3.35%
7	SAN ISIDRO	240,000	2.77%
8	QUILLABAMBA LTDA N° 295- QUILLACOOP	227,229	2.62%
9	SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	219,469	2.53%
10	SAN MARTIN DE PORRES LTDA.	200,702	2.31%
11	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	192,063	2.22%
12	SAN PEDRO 116	185,460	2.14%
13	EFIDE	162,316	1.87%
14	LOS ANDES COTARUSI AYMARAES	134,134	1.55%
15	ILO LTDA.	111,690	1.29%
16	SAN FRANCISCO LTDA N° 289	102,546	1.18%
17	LA ESPERANZA DE MARCONA	100,905	1.16%
18	SAN HILARION LTDA.	100,738	1.16%
19	LEON XIII LTDA. N° 520	91,986	1.06%
20	EL TUMI	90,790	1.05%
21	TOQUEPALA	90,645	1.05%
22	LA REHABILITADORA LTDA N° 24	86,206	0.99%
23	SANTA CATALINA DE MOQUEGUA LTDA. N° 103	84,691	0.98%
24	PETROPERU LTDA	80,681	0.93%
25	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LTDA. N° 222	78,832	0.91%
26	CUAJONE LTDA N° 60	70,917	0.82%
27	FONDESURCO	57,418	0.66%
28	FINANTEL LTDA.	54,202	0.63%
29	TOCACHE LTDA.	52,888	0.61%
30	SEÑOR DE LOS MILAGROS LTDA	45,279	0.52%
31	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI LTDA	45,265	0.52%

RANKING DE COOPERATIVAS POR DEPÓSITOS TOTALES

Rank	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO	Depósitos Totales	%
1	PACIFICO	1,452,581	17.77%
2	AELU	1,208,955	14.79%
3	ABACO	988,261	12.09%
4	DEL PERÚ - PRESTAPERÚ (EX PRESTASUR)	335,712	4.11%
5	SANTA MARIA MAGDALENA LTDA. N° 219	325,992	3.99%
6	SANTO CRISTO DE BAGAZAN	256,633	3.14%
7	QUILLABAMBA LTDA N° 295- QUILLACOOP	231,944	2.84%
8	SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA	219,545	2.69%
9	SAN ISIDRO	200,092	2.45%
10	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	199,924	2.45%
11	SAN PEDRO 116	198,810	2.43%
12	SAN FRANCISCO LTDA N° 289	175,618	2.15%
13	SAN MARTIN DE PORRES LTDA.	151,649	1.85%
14	EFIDE	150,103	1.84%
15	PETROPERU LTDA	149,261	1.83%
16	SANTA CATALINA DE MOQUEGUA LTDA. N° 103	139,808	1.71%
17	LOS ANDES COTARUSI AYMARAES	135,841	1.66%
18	ILO LTDA.	130,718	1.60%
19	TOQUEPALA	103,084	1.26%
20	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LTDA. N° 222	79,428	0.97%
21	CUAJONE LTDA N° 60	78,492	0.96%
22	SAN HILARION LTDA.	77,344	0.95%
23	FINANTEL LTDA.	72,731	0.89%
24	LA ESPERANZA DE MARCONA	69,802	0.85%
25	LEON XIII LTDA. N° 520	65,434	0.80%
26	TUMAN	64,262	0.79%
27	LA REHABILITADORA LTDA N° 24	61,629	0.75%
28	FINANZAS SOLIDARIAS MONSEÑOR MARCOS LIBARDONI	53,081	0.65%
29	VIRGEN DE LAS NIEVES LTDA. N° 278	52,595	0.64%
30	TOCACHE LTDA.	46,920	0.57%
31	PARROQUIA SAN LORENZO TRUJILLO LTDA N° 104	43,534	0.53%
32	SEÑOR DE LOS MILAGROS LTDA	41,937	0.51%
33	FORTALEZA DE AYACUCHO	33,898	0.41%
34	SEÑOR DE LOS TEMBLORES LTDA.	30,017	0.37%
35	INTERFINCO LIMITADA	25,360	0.31%
36	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI LTDA	23,568	0.29%
37	DE LOS EMPLEADOS DE IBM	22,419	0.27%
38	SAN JUAN BAUTISTA LTDA. 023-III	22,390	0.27%

RANKING DE COOPERATIVAS POR RESULTADOS DEL EJERCICIO

22	DE TRABAJADORES DE VOLCAN COMPAÑIA MINERA LIMITADA N° 392	1,424,274.00
23	PARROQUIA SAN LORENZO TRUJILLO LTDA N° 104	1,405,269.00
24	INMACULADA CONCEPCION DE CANTA LTDA.	1,370,904.00
25	QUINCE DE SETIEMBRE LTDA.	1,295,456.00
26	CELENDIN LTDA N° 406	1,279,419.00
27	PETROPERU LTDA	1,204,725.00
28	SANTA CATALINA DE MOQUEGUA LTDA. N° 103	1,198,876.00
29	PROMOCION TAHUANTINSUYO 1946	1,197,200.00
30	SAN JOSE LTDA. N° 178	1,196,570.00
31	CUAJONE LTDA N° 60	1,189,268.00
32	ILO LTDA.	1,150,385.00
33	SAN ISIDRO	1,119,761.00
34	LOS ANDES COTARUSI AYMARAES	1,076,555.00
35	EMPHOST LTDA.	1,066,123.00
36	DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU CRNL HUMBERTO FLORES HIDALGO	1,046,720.00
37	TOQUEPALA	980,584.00
38	EFIDE	911,183.00
39	LA PORTUARIA	896,349.00
40	HUANCAVELICA LTDA. N° 582	883,852.00
41	SEÑOR DE LOS MILAGROS LTDA	846,967.00
42	SAN HILARION LTDA.	814,365.00
43	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	805,234.00
44	CHIQUINQUIRA LTDA 471	684,119.00
45	JUAN XXIII LTDA. 508	665,764.00
46	AGROFINCA	655,690.00
47	LA PROGRESIVA LTDA	581,665.00
48	SAN JUAN BAUTISTA LTDA. 023-III	560,743.00
49	LA ESPERANZA DE MARCONA	558,063.00
50	TRES CRUCES	535,831.00
51	SERFINCO LTDA	529,749.00
52	DEL SECTOR SALUD DE AYACUCHO	510,188.00
53	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LTDA. N° 222	471,820.00
54	SAN FRANCISCO DE MOCUPE LTDA.	403,540.00

Gestión Integral de Riesgos

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN HILARIÓN - PERIODO 2016

En el periodo 2016, estamos continuando con el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos, alineados con nuestros objetivos y metas institucionales, siendo conscientes de que su implementación es un proceso continuo, de acorde a las necesidades de la Cooperativa, el cual significa elevar el nivel de exigencia en cada una de las unidades, lo que permitirá una eficiente administración acorde con los niveles de apetito y tolerancia establecidos por la cooperativa.

Por otra parte se cuenta con la participación del Consejo de Administración y la Gerencia General en la toma de decisiones y el trabajo conjunto del Comité de Riesgos, quien evalúa y realiza el seguimiento de las principales exposiciones afectas a los distintos tipos de riesgos: crédito, liquidez y operacional, elaborando recomendaciones dirigidas a las áreas de gestión.

ANALISIS POR TIPO DE RIESGOS GESTIONADOS

GESTIÓN DEL RIESGO CREDITICIO

Este tipo de riesgo está orientado a posibles pérdidas y disminución de los activos, por la imposibilidad o falta de voluntad de pago de los deudores obligados a cumplir con sus obligaciones.

Para ello la Unidad de Riesgos viene evaluando permanentemente todo el proceso del crédito, por ser el instrumento principal del negocio (84% del total de activos), a través del seguimiento a los indicadores de gestión, así como medición y monitoreo de concentración de cartera de créditos.

Para lo cual se viene trabajando con el apoyo de la Unidad de Sistemas, en la automatización de parámetros, como la asignación de clasificación del deudor y el seguimiento a la constitución de provisiones de créditos, incluyendo créditos con garantía hipotecaria por más de 24 meses en calificación Pérdida en cumplimiento estricto a la resolución SBS N° 11356-2008 Reglamento de Clasificación del deudor.

- Por otro lado se cuenta con el apoyo de la Federación Nacional de Cooperativas "Fenacrep", en la implementación de talleres como son: herramientas metodológicas del riesgo de crédito a fin de dar soporte en el seguimiento de cartera de créditos.
- Posterior a ello, se tuvo la implementación del Software Alertas tempranas, el cual nos permite tener un seguimiento de los indicadores de gestión de forma automatizada para la toma oportuna de decisiones.

METODOLOGÍA APLICADA:

La metodología aplicada está basada en el estándar australiano AS/NZS ISO: 31000 basada en la medición y monitoreo por tipo de crédito, según productos, actividades que se ha venido gestionando durante todo el ejercicio 2016, efectuando el análisis de cartera de Créditos y visita in situ a los prospectos de socios

GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ:

Al respecto la Unidad de riesgos, realiza un monitoreo constante de la evolución de indicadores de liquidez, así como los descalces presentados entre la cartera de ahorros vs. Cartera de créditos a fin de tomar las medidas correctivas para la gestión

Siendo nuestro principal objetivo: evitar tener dificultades para la atención de forma inmediata en el compromiso de pagos con los asociados y así poder garantizar la continuidad de las operaciones.

Por otro lado es importante mencionar que se viene cumpliendo los límites establecidos por la SBS.

GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

La gestión de riesgo operacional es un factor importante para alcanzar los objetivos estratégicos de la cooperativa, para ello, se viene aplicando las metodologías de eventos de pérdida, indicadores clave de riesgo y autoevaluación de riesgos y controles.

AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES:

- La autoevaluación de riesgos y controles en los procesos se basa en 4 fases: conocimiento del proceso, identificación de riesgos y controles, evaluación y tratamiento a través de los planes de acción y monitoreo.
- Para el ejercicio Económico 2016 se ha trabajado la Autoevaluación de Riesgos y controles de los procesos de (i) Gestión de Recursos Humanos, (ii) Control y Cumplimiento, (iii) Soporte de Sistema de Información y Tecnológico, (iv) Soporte contable donde se establecieron los Planes de acción para su monitoreo correspondiente.

Asimismo aprovecho en reconocer por el apoyo brindado en la Gestión del periodo 2016, al equipo de trabajo asignado a la Unidad de Riesgos.

MEMORIA ANUAL 2016

Estados Financieros 2016

M&R
MONTERO & ASOCIADOS S.C.
CONTADORES PÚBLICOS, AUDITORES, ASESORES.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Socios y Miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión Ltda.

Muy Señores Nuestros:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión Ltda.,** que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y el estado de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia General sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS y del control interno que la Gerencia concluye que es necesario, para permitir que la preparación de estados financieros esté libre de errores importantes ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en nuestra auditoria. Nuestra auditoria fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable que los estados financieros no contienen manifestaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoria comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, los que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión Ltda.,** en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoria de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión Ltda.** Una auditoria también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoria.

Jr. Puno 271 Of. 303 Lima (Edificio de la Ex Cía de Seguros Italo Peruano)
Tel.: 381 3143 / 427 0008 / 427 0580 Cel.: 998 901 669
E-mail: monteroasesoressc@gmail.com / montero_asesores@yahoo.es

M&R
MONTERO & ASOCIADOS S.C.
CONTADORES PÚBLICOS, AUDITORES, ASESORES.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan **razonablemente,** en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión Ltda.,** al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Refrendado por:

MONTERO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

MONTERO & ASOCIADOS AUDITORES GERENCIA

Ernesto Montero Meléndez (Socio)
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO CERTIFICADO
Matrícula 13239

Lima - Perú, 25 de febrero de 2017

Jr. Puno 271 Of. 303 Lima (Edificio de la Ex Cía de Seguros Italo Peruano)
Tel.: 381 3143 / 427 0008 / 427 0580 Cel.: 998 901 669
E-mail: monteroasesoressc@gmail.com / montero_asesores@yahoo.es

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN HILARION LTDA.

BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre de 2016
(Expresado en Soles)
Notas 1, 2 y 3

		2016 S/.	2015 S/.
ACTIVO			
DISPONIBLE	(Nota 4)	10,720,157	10,631,181
INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO			1,058,638
CARTERA DE CREDITOS	(Nota 5)	90,380,781	78,208,026
CUENTAS POR COBRAR		1,871,938	563,608
BIENES REALIZABLES, REC EN PAGO Y ADJUDICADOS		122,048	106,732
INVERSIONES PERMANENTES		34,119	34,729
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	(Nota 6)	2,551,227	2,595,972
OTROS ACTIVOS (NETO)	(Nota 7)	406,800	343,801
TOTAL ACTIVO		**106,087,070**	**93,542,687**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		16,105,254	14,167,539
CONTRACUENTA DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		32,031,402	0

		2016 S/.	2015 S/.
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS	(Nota 8)	79,579,680	68,543,140
CUENTAS POR PAGAR	(Nota 9)	426,656	397,730
ADEUDOS Y OBLIGACIONES A LARGO PLAZO			
PROVISIONES	(Nota 10)	6,555,858	5,670,230
OTROS PASIVOS		118,780	55,266
TOTAL PASIVO		**86,680,974**	**74,666,366**
PATRIMONIO NETO	(Nota 11)	19,406,096	18,876,321
Capital Social		14,371,028	14,658,188
Reservas		4,220,703	4,675,929
Resultado Neto del Ejercicio		814,365	-457,796
SITUACION TRIBUTARIA	(Nota 12)		
CONTINGENCIAS	(Nota 13)		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**106,087,070**	**93,542,687**
CONTRACUENTAS DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		16,105,254	14,167,539
CONTRACUENTA DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		32,031,402	0

Las Notas que se adjuntan forman parte de los Estados Financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN HILARION LTDA.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en Soles)
Notas 1, 2 y 3

		Al 31 de Diciembre de: 2016 S/.	2015 S/.
INGRESOS FINANCIEROS		**20,173,992**	**17,442,088**
Intereses por Disponibles		289,355	747,491
Intereses y Comisiones por Cartera de Créditos		19,884,637	16,583,658
Diferencia de Cambio de Operaciones Varias		0	110,939
GASTOS FINANCIEROS		**-4,125,340**	**-3,519,958**
Intereses y Comisiones por Obligaciones con los Asociados		-4,062,505	-3,519,958
Intereses, Comisiones y Otros Cargos de Cuentas por Pagar		0	0
Diferencia de Cambio de Operaciones Varias		-51,638	0
Compra-Venta de Valores y Perdida por Participacion Patrimonial		-11,197	0
MARGEN FINANCIERO BRUTO		**16,048,652**	**13,922,130**
Provisiones para Incobrabilidad de Creditos del Ejercicio		-4,004,877	-3,930,251
Provisiones para Incobrabilidad de Creditos de Ejercicios Anteriores		1,218,781	0
MARGEN FINANCIERO NETO		**13,262,556**	**9,991,879**
INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		136,842	131,559
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		-180,936	-151,389
MARGEN OPERACIONAL		**13,218,462**	**9,972,049**
GASTOS DE ADMINISTRACION	**(Nota 14)**	-11,883,132	-10,712,343
MARGEN OPERACIONAL NETO		**1,335,330**	**-740,294**
PROVISIONES, DEPRECIACION Y AMORTIZACION:			
Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar		-254,701	0
Provisiones para Contingencias y Otras		-98,400	0
Depreciación de Inmuebles, Mobiliario y Equipo		-203,880	-173,834
Amortización de Gastos		-154,313	-106,820
RESULTADO DE OPERACION		**624,036**	**-1,020,948**
OTROS INGRESOS Y GASTOS		**190,329**	**563,152**
Ingresos Extraordinarios		0	0
Ingresos de Ejercicios Anteriores		516,218	574,339
Gastos Extraordinarios		0	-9,887
Gastos de Ejercicios Anteriores		-325,889	-1,300
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE PART. E IMPUESTO A LA RENTA		**814,365**	**-457,796**
IMPUESTO A LA RENTA		0	0
RESULTADO (PÉRDIDA) DEL PERIODO		**814,365**	**-457,796**
		========	========

Las Notas que se adjuntan forman parte de los Estados Financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN HILARION LTDA.

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
Por el año terminado al 31 de Diciembre de 2016
(Expresado en Soles)
Nota 11

Concepto	Capital Social	Reserva Cooperativa	Reserva Facultativa	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
Saldos al 01 de Enero de 2015	**15,335,549**	**4,133,992**	**465,419**	**0**	**310,537**	**20,245,497**
Ajuste de ejercicios anteriores						0
Capitalizacion	234,863	62,107	13,567		-310,537	0
Remanentes declarados en efectivo						0
Remanentes declarados en aportacione	0					0
Resultado del ejercicio					-457,796	-457,796
Otros	-912,224		844			-911,380
Saldos al 31 de Diciembre de 2015	**14,658,188**	**4,196,099**	**479,830**	**0**	**-457,796**	**18,876,321**
Ajuste de ejercicios anteriores						0
Capitalizacion		-457,796			457,796	0
Remanentes declarados en efectivo						0
Remanentes declarados en aportacione	0					0
Resultado del ejercicio					814,365	814,365
Otros	-287,160		2,570			-284,590
Saldos al 31 de Diciembre de 2016	**14,371,028**	**3,738,303**	**482,400**	**0**	**814,365**	**19,406,096**
	=========	=========	=======	======	=========	=========

Las Notas que se adjuntan forman parte de los Estados Financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN HILARION LTDA.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en Soles)
Nota 15

	Al 31 de Diciembre de: 2016 S/.	2015 S/.
CONCILIACION DEL RESULTADO NETO DE LA COOPERATIVA CON EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
Resultado Neto del Ejercicio	814,365	-457,796
AJUSTES AL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		
Depreciación y amortización del periodo	358,193	280,653
Provisión para Créditos	2,786,096	3,930,251
Otras Provisiones	254,701	0
Otros	259,768	0
CARGOS Y ABONOS POR CAMBIOS NETOS EN EL ACTIVO Y PASIVO		
Aumento (disminucion) en Intereses y Comisiones y Otras Cuentas por Cobrar	-1,573,618	-562,666
Aumento (disminucion) en Intereses y Comisiones y Otras Cuentas por Pagar	32,515	529,213
Aumento (disminucion) en Otros Pasivos	700,573	-1,045,196
Aumento (disminucion) en Otros Activos	106,053	-224,085
A: AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIV. DE EFECT. PROV. DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**3,738,646**	**2,450,374**
Ingreso por Venta de Inmuebles, Mobiliario y Equipos	0	0
Ingreso por Ventas de Otros Activos no Financieros	0	76,076
(Adquisicion de Inmuebles, Mobiliario y Equipo)	-159,135	-229,475
(Adquisicion de otros Activos no Financieros)	-338,681	0
B: AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIV. DE EFECT. PROV. DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-497,816**	**-153,399**
Aumento (disminucion) neto de Depositos y Obligaciones	11,032,951	12,256,529
Aumento (disminucion) neto del Capital Social	-284,591	-677,361
Disminucion (aumento) neto en la Cartera de Creditos	-14,958,852	-17,594,436
Disminucion (aumento) neto de Inversiones	1,058,638	-1,058,638
C: AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIV. DE EFECT. PROV. DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**-3,151,854**	**-7,073,906**
AUMENTO (DISMINUCIoN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE (A + B + C)	88,976	-4,776,931
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL INICIO DEL EJERCICIO	10,631,181	15,408,112
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL FINALIZAR EL EJERCICIO	**10,720,157**	**10,631,181**

Las Notas que se adjuntan forman parte de los Estados Financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN HILARION LTDA

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(EXPRESADO EN SOLES)

Nota 1

CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión Ltda., se constituyó el 13 de Octubre de 1985, reconocida por Resolución SBS No. 865-95 de fecha 30.10.95 asignada con el Registro No. 100 e inscrita su personería jurídica en la ficha 6388, tomo 278, asiento 29556 del Libro de Cooperativas de los Registros Públicos de Lima.

En cumplimiento de lo dispuesto en los decretos legislativos No. 085 y 141, la Cooperativa modifico su Estatuto el 26 de Febrero de 1994 y fueron adoptadas en Asambleas Generales Extraordinarias de Delegados de fecha 13 de Octubre de 1996 y 11 de Febrero de 2001 respectivamente.

La Cooperativa se rige por la Ley General de Cooperativas. El presente estatuto y todas las disposiciones legales vigentes que sobre la materia señale la autoridad competente.

La denominación social es Cooperativa de Ahorro y Crédito San Hilarión Ltda., siendo su modalidad la de usuarios y abierta.

El domicilio legal y fiscal es Mz. J-1 Lt. 19 San Hilarión Alto Distrito de San Juan de Lurigancho - LIMA, contado con cinco (5) establecimientos anexos (4 en el Distrito de San Juan de Lurigancho y 1 en el Distrito de Puente Piedra -LIMA).

El Consejo de Administración puede crear o suprimir filiales dentro del departamento, ante las autoridades competentes cuando lo considere necesario. La responsabilidad de la cooperativa está limitada a su patrimonio neto y la de sus socios a la de sus aportaciones suscritas. El capital social de la cooperativa es variable e ilimitado, constituido por las aportaciones de los socios.

Los objetivos de la Cooperativa son:

- Promover el desarrollo económico y social de sus socios y la comunidad mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua.
- Fomentar la educación cooperativa.

- Brindar los servicios de Previsión Social y otros dentro de las posibilidades económicas de la Cooperativa.

Para lograr los objetivos, la Cooperativa dentro de los límites porcentuales establecidos por las normas, podrá:

- Recibir aportaciones y depósitos de sus socios.
- Otorgar a sus socios créditos directos, con arreglo a las condiciones que señale el respectivo Reglamento de Créditos, aprobados por el Consejo de Administración.
- Recibir línea de crédito de entidades financieras nacionales y extranjeras.
- Adquirir, conservar y vender acciones y bonos que tengan cotización en la Bolsa de Valores, emitidos por sociedades anónimas establecidas dentro del país. Asimismo, podrá ser socia de otras cooperativas, así como adquirir servicios a los socios, no siendo necesario en este último caso que las acciones o participaciones se encuentran cotizados en la Bolsa de Valores.
- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- Efectuar convenios de cooperación con otras Cooperativas de Ahorro y Crédito, Instituciones Bancarias y Financieras.
- Brindar servicios de caja y tesorería a sus socios.
- Efectuar depósitos en otras instituciones financieras, y en otras entidades del Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito.
- Fomentar y practicar la integración a nivel Nacional e Internacional.
- Otras operaciones y servicios que estime conveniente la Cooperativa, y que no estuviese prohibido por ley.

La Dirección, Administración y el control de la Cooperativa está a cargo de la Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia.

La supervisión y control está a cargo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú -FENACREP.

Nota 2

PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Cooperativa:

a. Bases de preparación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad de la Cooperativa, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Banca,

Seguros y AFP para las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del público vigente en el Perú al 31 de diciembre de 2016.

b. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos corresponden a la provisión para créditos de cobranza dudosa, la valorización de las inversiones, la estimación de la vida útil y el valor recuperable de los mobiliarios y equipos, la provisión para bienes realizables y adjudicados y la valorización de instrumentos financieros.

c. Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros presentados en el balance general corresponden al efectivo, la cartera de créditos, las obligaciones con los asociados, las obligaciones financieras y otras cuentas por cobrar y por pagar.

Los activos financieros se compensan cuando la Cooperativa tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia General de la Cooperativa tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

d. Transacciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio fijado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (Ver Nota 3) y se expresan en moneda peruana al cierre de cada mes utilizando el tipo de cambio fijado a esa fecha. Las ganancias o pérdidas que se generan entre el tipo de cambio de liquidación de las transacciones o de cierre del balance general y el tipo de cambio con el que fueron inicialmente registrada las operaciones son reconocidas en el estado de resultados en el periodo en que se generan como parte del rubro ganancia (perdida) por diferencia en cambio.

e. Moneda funcional y moneda de presentación

La Cooperativa prepara y presenta sus estados financieros en soles, que es la moneda funcional que le corresponde.

f. Disponible

El rubro disponible que se incluye en el estado de flujo de efectivo incluye todos los saldos en efectivo y equivalentes de efectivo. (Ver Nota 4)

g. Cartera de créditos y provisión para riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos

Los créditos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los asociados. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito.

Se consideran como refinanciados a los créditos directo respecto del cual se producen variaciones del plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

La provisión por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos es determinada por la Gerencia de la Cooperativa siguiendo los criterios establecidos en **la Resolución SBS N° 11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones"**, según la cual los créditos otorgados se clasifican en corporativos, grandes empresas, medianas empresas, pequeñas empresas, microempresas, consumo revolvente, consumo no revolvente e hipotecarios para vivienda. Asimismo, en cumplimiento de dicha resolución, la Gerencia periódicamente efectúa revisiones y análisis de la cartera de créditos, clasificando su cartera en una de las siguientes categorías: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso o perdida, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento del pago de cada préstamo.

En el caso de los créditos no minoristas (créditos corporativos, grandes empresas y medianas empresas), a fin de clasificar los créditos otorgados en una de las categorías indicadas en el párrafo anterior, se consideran los factores indicados en dicha resolución, tales como la experiencia de pagos del préstamo especifico, la historia de las relaciones comerciales de la Cooperativa con los asociados, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del asociado, la situación de los colaterales y las garantías, los estados financieros del asociado, la clasificación de riesgo otorgado al asociado por otras instituciones financieras del mercado, así como otros factores relevantes. En el caso de créditos minoristas (créditos pequeñas empresas, microempresas, consumo revolvente, consumo no revolvente e hipotecarios para vivienda), la clasificación se realiza, principalmente, sobre la base del número de días de atraso en los pagos.

El cálculo de la provisión es realizado según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían si los créditos están respaldados o no por garantías preferidas auto liquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda publica emitidos por el Gobierno Central, valores mobiliarios pertenecientes al Índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros)o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre instrumentos financieros o bienes muebles e

inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros). Las garantías recibidas son consideradas a su valor estimado de realización determinado por tasadores independientes.

h. Bienes realizables y adjudicados

Los bienes realizables y adjudicados son registrados inicialmente al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, valor de mercado o valor insoluto de la deuda, el que sea menor.

i. Inversiones permanentes

Están representadas por las inversiones en asociadas y aquellas mantenidas a largo plazo en entidades consideradas por la Cooperativa.

La clasificación depende del propósito para lo cual se adquirieron las inversiones. La Gerencia determina la clasificación de sus inversiones en la fecha de su reconocimiento inicial y reevalúa esta clasificación a la fecha de cada cierre.

Las inversiones en sus asociadas están registradas, al cierre, al valor de participación patrimonial. Es decir, son originalmente registradas al costo y luego se van ajustando para reflejar las operaciones de la empresa emisora. Los resultados de esta afectan al valor de las inversiones en forma proporcional a dicha participación patrimonial y se acreditan a resultados, en caso de existir un deterioro permanente de la inversión, procede a constituir una provisión para desvalorización de inversiones. Los dividendos ganados en efectivo reducen el valor de tales inversiones.

j. Inmuebles, mobiliario y equipo

El rubro inmuebles, mobiliario y equipo se presentan al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo de ser aplicable.

El costo histórico de adquisición comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos incurridos después que el activo se haya puesto en operación, tales como reparaciones costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan a los resultados del periodo en que se incurran los costos.

La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta, las mismas que, en Opinión de la Gerencia, son adecuadas para extinguir el costo al fin de la vida útil estimada de los bienes. Las tasas anuales de depreciación utilizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 fueron las siguientes:

- Edificios y construcciones 5 por ciento (20 años)
- Muebles y enseres 10 por ciento (10 años)
- Equipos de oficina 10 por ciento (10 años)
- Equipos de cómputo 25 por ciento (04 años)
- Unidades de transporte 20 por ciento (05 años)

La estimación de la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida de las partidas de inmuebles, mobiliario y equipo.

Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación acumulada y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en los resultados del ejercicio.

k. Otros Activos

Los activos intangibles incluidos en el rubro Otros activos del balance general, están relacionados principalmente con las inversiones efectuadas en la adquisición y desarrollo del software de cómputo utilizado en las operaciones de la Cooperativa y se amortizan bajo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada. Estos activos se registran al costo.

Un activo intangible se reconoce como tal, si es probable que los beneficios económicos futuros que generen fluyan a la Cooperativa y su costo puede ser medido confiablemente.

j. Ingresos devengados no cobrados

Los intereses, comisiones y rentas devengadas y no cobradas por los créditos y cuentas por cobrar vencidas y en cobranza judicial son contabilizados en las respectivas cuentas de orden o de control, desde la fecha en que se ingresan a tal situación. Este tratamiento también es aplicable a las operaciones refinanciadas y reestructuradas (excepto las clasificadas como vigentes de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones), así como, a los créditos de los deudores clasificados en Dudoso y efectivamente cobrados (Base de lo percibido).

k. Adeudos y obligaciones financieras

Los adeudos y obligaciones financieras se reconocen en la fecha en que los fondos se reciben, netos de los costos incurridos en la transacción. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los

costos de la transacción) y el monto a desembolsar se reconoce en el estado de resultados en el plazo del préstamo.

l. Provisiones

Se reconoce una provisión solo cuando existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del balance general.

m. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del periodo en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los asociados, excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial, así como los intereses de los créditos clasificados en las categorías de dudoso y perdida, los cuales se reconocen como ingresos en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desparece la duda en cuanto a la recuperación del capital, se restablece la contabilización de los intereses sobre la base de lo devengado.

Las comisiones por servicios financieros se reconocen como ingresos cuando se perciben. Los otros ingresos y gastos son registrados en el periodo en que se devengan.

n. Compensación por tiempo de servicios

La provisión para la compensación por tiempo de servicio del personal se constituye por el integro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neto de los depósitos efectuados con carácter cancelatorio en las instituciones financieras elegidas por los trabajadores.

o. Contingencias

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de ocurrencia es probable.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

p. Reserva cooperativa

La reserva cooperativa se constituye estatutariamente destinando anualmente no menos del 20% del remanente que presenten los resultados anuales.

Nota 3

OPERACIONES DE COBERTURA Y CONVERSION EN MONEDA EXTRANJERA

Este rubro comprende:

	Al 31 de Diciembre: 2016 US $	2015 US $
ACTIVO		
DISPONIBLE	1,531,781	1,197,441
CARTERA DE CREDITOS	361,537	552,242
CUENTAS POR COBRAR	50,016	35,177
OTROS ACTIVOS (NETO)	130	9,718
Total	**1,943,464**	**1,794,578**
PASIVO		
OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS	2,688,957	2,222,826
CUENTAS POR PAGAR	0	5,357
ADEUDOS Y OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0	0
OTROS PASIVOS	575	2,815
Total	**2,689,532**	**2,230,998**
Posición neta activa al riesgo de cambio en US $	**-746,068**	**-436,420**
Posición neta pasiva al riesgo de cambio en S/.	**-2,503,804**	**-1,488,629**

El tipo de cambio promedio vigente al 31 de Diciembre de 2016 por US$. 1.00 Dólar Americano, fue de S/. 3.356 y para el periodo 2015 S/.3.411, según publicacion de la S.B.S.

Nota 4

DISPONIBLE

Este rubro comprende:

	Al 31 de Diciembre: 2016 S/.	2015 S/.
Caja	495,989	452,500
Bancos y otras empresas del sistema financiero del País	10,224,168	10,178,681
Otras disponibilidades	0	0
Total	**10,720,157**	**10,631,181**

Las cuentas corrientes corresponden a saldos en M.N y M.E en bancos locales, es de libre disponibilidad y no devengan intereses.

Nota 5

CARTERA DE CREDITOS

Este rubro comprende:

	Al 31 de Diciembre: 2016 S/.	2015 S/.
Créditos Vigentes	88,324,747	76,054,635
Créditos Reestructurados	12,048	36,912
Créditos Refinanciados	2,248,827	2,091,299
Créditos Vencidos	5,351,269	6,238,692
Creditos en Cobranza Judicial	4,800,830	1,408,795
Sub - Total	100,737,721	85,830,333
Rendimientos Devengados de Créditos Vigentes	776,505	725,041
Provisiones para Créditos	-11,133,445	-8,347,348
Total	**90,380,781**	**78,208,026**

La Cooperativa establece las tasas de intereses que rigen sus operaciones activas, en función a las tasas de intereses pasivas de la oferta y la demanda, al tipo de colocación y la moneda en que se se otorga el credito.

	Tasa Efectiva Anual	
Operaciones Activas	**Soles**	**US$ Dolares**
A. Corporativos		
Prestamos mayor a 360 dias	9.00%	0.00%
B. Grandes Empresas		
Prestamos mayor a 360 dias	11.00%	0.00%
C. Medianas Empresas		
Prestamos mayor a 360 dias	24.00%	17.00%
D. Pequeñas Empresas		
Prestamos hasta 360 dias	30.00%	0.00%
Prestamos mayor a 360 dias	25.00%	26.00%
E. Microempresas		
Prestamos hasta 360 dias	34.00%	0.00%
Prestamos mayor a 360 dias	28.00%	27.00%
F. Consumo		
Prestamos hasta 360 dias	23.00%	0.00%
Prestamos mayor a 360 dias	27.00%	21.00%
G. Hipotecarios		
Prestamos hipotecarios para vivienda	25.00%	27.00%

Nota 6

INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)

Este rubro comprende:

CLASE DE ACTIVO	Al 31 de Diciembre: 2016 S/.	2015 S/.
Terrenos	1,299,740	1,299,740
Edificios y otras Const.	853,892	853,892
Mobiliario y equipo	565,953	489,756
Equipos de computo	391,405	401,609
Instalaciones	80,452	84,927
Saldo	**3,191,442**	**3,129,924**

(-) Menos

DEPRECIACION ACUMULADA

CLASE DE ACTIVO	S/.	S/.
Edificios y otras Const.	170,778	128,084
Mobiliario y equipo	291,653	263,371
Equipos de computo	175,807	141,405
Instalaciones	1,977	1,092
Saldo	640,215	533,952
COSTO NETO	**2,551,227**	**2,595,972**

Nota 7

OTROS ACTIVOS (NETO)

Este rubro comprende:

	Al 31 de Diciembre: 2016 S/.	2015 S/.
Seguros Pagados por Adelantado	14,979	26,463
Alquileres Pagados por Adelantado	12,000	15,202
Entregas a rendir cuenta	425	9,182
Otras Cargas Diferidas	2,757	37,815
Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta - IGV	61,110	61,110
Operaciones por liquidar	5,032	99,739
Adelantos a Proveedores	47,530	375
Intangibles	341,231	427,278
(-) Menos:		
Amortizacion de Intangibles	-78,264	-333,363
Total	**406,800**	**343,801**

Nota 8

OBLIGACIONES CON LOS ASOCIADOS

Este rubro comprende:

	Al 31 de Diciembre: 2016 S/.	2015 S/.
Obligaciones a la Vista	0	0
Obligaciones por Cuenta de Ahorro	15,470,636	15,275,330
Obligaciones por Cuenta a Plazo	61,651,565	51,298,818
Otras Obligaciones	221,684	218,095
Gastos por Pagar de Obligac. con Asoc.	2,235,795	1,750,897
Total	**79,579,680**	**68,543,140**

	Tasa Efectiva Anual Soles	US$ Dolares
Operaciones Pasivas		
A. Depósitos de Ahorro	1.00%	1.00%
B. Obligaciones por Cuentas a Plazos	0.00%	0.00%
B.1 Certificados de Depósitos		
No Negociables	0.00%	0.00%
B.2 Cuentas a Plazo	6.00%	2.00%
De 61 a 90 días	2.00%	0.00%
De 91 a 180 días	3.00%	0.00%
De 181 a 360 dias	5.00%	2.00%
Mas de 360 dias	9.00%	4.00%

Nota 9

CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende:

	Al 31 de Diciembre: 2016 S/.	2015 S/.
Remuneraciones por pagar	387,186	350,782
Otras cuentas por pagar	39,470	46,948
Total	**426,656**	**397,730**

Nota 10

PROVISIONES

Este rubro comprende:

	Al 31 de Diciembre: 2016 S/.	2015 S/.
Provisiones del Fondo de Desarrollo Educativo	30,223	30,223
Provisiones del Fondo de Producción	523,673	523,674
Provisiones del Fondo de Prevision Social	5,534,042	4,746,813
Provisiones del Fondo Contingencias	467,920	369,520
Total	**6,555,858**	**5,670,230**

Nota 11

PATRIMONIO NETO

Capital Social

El capital social de la cooperativa al 31 de diciembre de 2016 ascendió a S/. 14'371,028. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ley General de Cooperativas, así como los estatutos, el capital social cooperativo está conformado por las aportaciones que realizan mensualmente los socios.

Reserva Cooperativa

De conformidad con la Ley de Cooperativas, se debe transferir a un fondo de reserva un monto no menor al 20% del remanente neto de cada ejercicio. Esta reserva podrá ser destinada únicamente a cubrir pérdidas u otras contingencias imprevistas y no debe ser distribuida entre los asociados. Al 31 de diciembre de 2016, la reserva cooperativa ascendió a S/. 3'738,303.

Reserva Facultativa

La Cooperativa, de acuerdo con sus estatutos y por decisión de la Asamblea General de Delegados, constituye una reserva que tiene el carácter de especial o facultativa, y se forma por la transferencia del remanente del ejercicio a la mencionada reserva. Al 31 de diciembre de 2016, la reserva facultativa ascendió a S/. 482,400 (S/. 479,830 al 31 de diciembre de 2015).

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2016 El Resultado del Ejercicio asciende a S/. 814,365. De conformidad con el numeral 2 del artículo 42 de la Ley General de Cooperativas y los Estatutos de la Cooperativa, los remanentes anuales serán distribuidos por acuerdo de la Asamblea General para los fines en el orden que siguen:

- No menos del 20% para la Reserva Cooperativa.
- El porcentaje necesario para el pago de los intereses de las aportaciones que corresponden a los socios, en proporción a sus aportaciones y dentro de los límites que autorice la ley.
- Las sumas correspondientes a fines específicos, como provisión para gastos y/o abonos de la Reserva Cooperativa y/o incremento del capital social, según decisión expresa de la propia asamblea.

- Finalmente, los excedentes para los socios, en proporción a las operaciones que hubieran efectuado con la Cooperativa.

Nota 12

SITUACION TRIBUTARIA

Impuesto a la Renta y Fiscalización Tributaria

La Ley de Impuesto a la Renta en su Artículo 19° señala el siguiente supuesto de exoneración hasta el 31 de diciembre del 2018, según lo indica la Ley N° 29966 y la Ley N° 30304:

literal o) Los intereses que perciban o paguen las cooperativas de ahorro y crédito por las operaciones que realicen con sus socios.

Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2011 al 2016 inclusive se encuentran pendientes de fiscalización por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. Los mayores impuestos, recargos y ajustes que resulten de las revisiones serán cargados a los resultados del ejercicio de los años que se produzcan las liquidaciones definitivas.

Nota 13

CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa tiene diversos procesos y demandas por conceptos de juicios a socios, directivos, trabajadores y otros por créditos en cobranza judicial y laboral que pueden afectar o beneficiar, en la medida que se resuelvan a favor o en contra.

Nota 14

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre:	
	2016	**2015**
	S/.	**S/.**
Gastos de Personal	8'017,831	7'772,596
Gastos Directivos	119,233	117,131
Gastos por Servicios Recibidos de Terceros	3'267,995	2'686,401

Impuestos y Contribuciones	51,579	81,762
Gastos de Actividades Asociativas	426,494	54,453
	---	---
Total	**11'883,132**	**10'712,343**
	=========	========

Nota 15

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio 2016, presentado por la Cooperativa ha considerado como saldos de efectivo y equivalente al finalizar el periodo el importe de S/. 10'720,157 conformado por el saldo de Caja, Bancos y Otras disponibilidades.

Nota 16

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Cooperativa la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por la Gerencia de la Cooperativa con la finalidad de minimizarlos. A continuación, exponemos los riesgos financieros a los que está expuesta la Cooperativa.

Riesgo de Mercado

La Cooperativa está expuesta a riesgo de mercado en el curso normal de sus operaciones. La Gerencia es conocedora de las condiciones existentes en el mercado que opera, manteniendo el control de los riesgos de liquidez, tasa de interés y crédito.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de Liquidez es el riesgo de que el efectivo pueda no estar disponible para pagar obligaciones a su vencimiento a un costo razonable. La Cooperativa controla la liquidez requerida mediante una adecuada gestión de riesgo, controlando los vencimientos de activos y pasivos.

Riesgo de Crédito

Los activos financieros de la Cooperativa expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos y cartera de clientes. Con respecto a los depósitos en bancos, la Cooperativa reduce la probabilidad de concentraciones significativas de riesgo de crédito porque mantiene sus depósitos y coloca sus inversiones de efectivo en instituciones financieras de primera categoría, y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Riesgo de Tasa de Interés

La exposición de la Cooperativa a este riesgo se da por cambio en las tasas de interés en sus activos y pasivos financieros, sujetos a una tasa de interés fija y pasivos financieros sujetos a una tasa de interés pactada; por lo que la Cooperativa tiene una mayor exposición al riesgo de tasa de interés.

Riesgo de Tipo de Cambio

Las transacciones de la Cooperativa también incluyen en moneda extranjera son en dólares estadounidenses y están vinculados principalmente a los créditos otorgados y depósitos de los socios, está expuesto al riesgo de verse afectada por la variación en el tipo de cambio de dicha moneda, sin embargo, al 31 de diciembre de 2016 su posición neta al riesgo de cambio es pasiva en S/. 2'503,804.

Funcionarios y Gerentes de Agencia

SAN HILARIÓN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

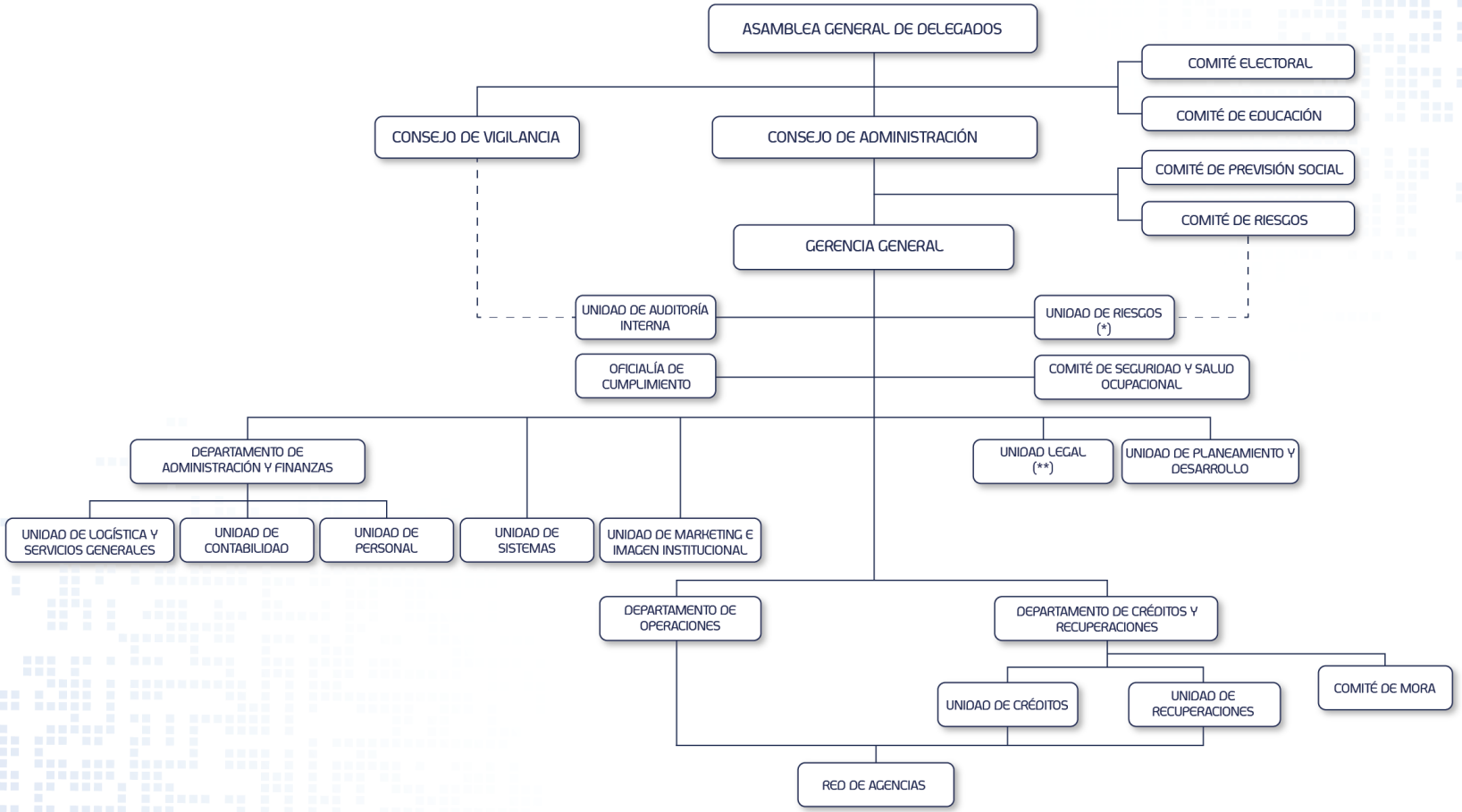

(*) Dentro de la Unidad de Riesgos se tiene la Sub Unidad de Riesgos y la Sub Unidad de Riesgo Operacional.
(**) Dentro de la Unidad Legal se tiene Asesoría Legal y la División de Recuperación Judicial.

APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA N°2 DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2016

PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA CAC SAN HILARIÓN

GERENTE GENERAL	Tejada Ramos, Miguel Ángel
CONTADOR GENERAL	Morán Carlín, Emérita
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	Cristobal Trujillo, Adelia
JEFE DE MARKETING E IMAGEN INSTITUCIONAL	Espíritu Medina, Elbio Ademir
JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS	Núñez Miranda, Juan Jesús
JEFE DE DPTO. DE OPERACIONES(e)	Zambrano Pérez, Elena Margot
JEFE DEL DPTO. DE CREDITOS Y RECUPERACION (e)	Torpoco Carmen, Oscar
JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL	Arteaga Díaz, Gaby Judith
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA Y SERV. GENERALES(e)	Pacheco Saravia, Sujhey
JEFE DE UNIDAD DE RECUPERACIONES(e)	Ventocilla Lobo, Alberto
JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS(e)	Huarcaya Collas, Perleyus
JEFE DE UNIDAD DE RIESGOS	Martinez Guerra, Janet Estela
JEFE DE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL	Holguin Fiestas, Moises Neptali
JEFE DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO	Taxa Azabache, Jorge Alfredo
JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECUPERACIONES JUDICIALES	Santa Cruz Ramirez, Daniel
JEFE DE UNIDAD DE RIESGO OPERACIONAL	Marchán García, Juan Alberto

GERENTE AGENCIA PRINCIPAL(e)	Mendoza Apaza, Wilson
GERENTE AGENCIA CANTO GRANDE(e)	Sihue Vasquez, Jesús
GERENTE AGENCIA LAS FLORES	Luciano Avendaño, Alain Howell
GERENTE AGENCIA MARIÁTEGUI	Ortiz Rojas, Luis Anibal
GERENTE AGENCIA CHIMÚ	Quintanilla Morales, Mario
GERENTE AGENCIA PUENTE PIEDRA(e)	Puquio Inca, Gaby

RED DE AGENCIAS

Agencia Principal — 619-3804
Mz. J-1 Lt. 19 San Hilarión Alto

Agencia Canto Grande — 619-3816
Av. Canto Grande 3582

Agencia Las Flores — 619-3818
Av. Las Flores de Primavera 931

Agencia Mariátegui — 619-3820
Mz. K-19 Lt. 18 Pard. 7 Av. Wiesse

Agencia Chimú — 619-3822
Av. Gran Chimú 521-A

Agencia Puente Piedra — 619-3824
Av. San Lorenzo 106 - 3er Piso

Tienda Jicamarca — 619-3800
Block "A" Tda. 5 Mcdo. Hugo Cervantes
Minaya (Mcdo. Mayorista de Jicamarca)

619 3800

989 116 112

www.sanhilarion.com

Dirección y Edición:
Ademir Espíritu

Edición:
Elmer García

Diseño y Diagramación:
Neiser Riva

Corrección de texto:
Omar Villafuerte

Fotografía:
Archivo Coopac San Hilarión
Archivo Ademir Espíritu
Omar Villafuerte

SAN HILARIÓN
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

MEMORIA ANUAL 2016